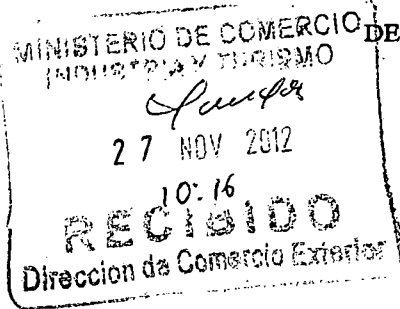


LOZANO ABOGADOS



DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Versión Pública

Min Comercio Industria y Turismo
Fecha: 2012-11-26 04:18:38 PM
No de Radicado: 1-2012-029371
No Folios: 129 Anexos:
Trámite: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
A
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 001

SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING ART. 24 DECRETO 2550/10

Solicitud de Investigación Antidumping. Contra las Importaciones de Películas de PVC Flexibles y Rígidas originarias de China y de China y Corea del Sur respectivamente.

FILMTEX S.A.S.- MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE

20/11/2012

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

Bogotá D.C.,

Doctor

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DGCE

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Calle 28 No.13A-15, piso 5°

Ciudad

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 002

Ref.: Solicitud de aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de las subpartidas 39.20.43.00.00 y 39.20.49.00.00. originarias de China y China y Corea respectivamente.

Apreciado doctor Fuentes,

MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.875.335 de Bogotá, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 76.021 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada especial de FILMTEX S.A.S de conformidad con el poder especial que me permito adjuntar a Anexo I del presente documento, otorgado por su representante legal, me dirijo ante su Despacho con el objeto de solicitar la imposición de derechos antidumping contra las importaciones de Películas de PVC Flexible originarias de China y de las películas Rígidas originarias de China y Corea.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN ~~DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR~~ ~~Versión Pública~~

PETICIONES

Versión Pública

Por medio de la presente nos permitimos solicitar a ese Despacho: Folio No. 003

- i) Se inicie una investigación, con el objetivo de determinar la procedencia de la aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de Películas de PVC Flexibles originarias de China y las Películas Rígidas originarias de China y Corea.
- ii) Dadas las circunstancias críticas que atraviesa la rama de la producción doméstica, nos permitimos solicitar la aplicación de derechos antidumping provisionales a la mayor brevedad posible, toda vez que si no se toman medidas de carácter inmediato el perjuicio producido por las mencionadas importaciones será difícilmente reparable.
- iii) Que una vez llevada a cabo la investigación solicitada, se impongan derechos antidumping definitivos contra las importaciones de Películas de PVC Flexible originarias de China y las Películas Rígidas originarias de China y Corea.

LA EMPRESA PETICIONARIA

La Peticionaria.-

FILMTEx S.A.S (en adelante FILMTEx) con Numero de Identificación Tributaria (NIT) No. 860049313-2 ubicada en la carrera 73 No. 62D – 81 Sur de la ciudad de Bogotá, teléfonos 6449844, fax 6449879. El correo electrónico de contacto para efectos de la presente solicitud es el de nuestra apoderada, María Clara Lozano Ortiz de Zárate: mclozano@lozanoabogados.net

El objeto Social de la Peticionaria.-

De conformidad con el certificado de Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá [Anexo 2], el objeto social de FILMTEx consiste en:

1. La fabricación, transformación, procesamiento, adquisición y/o enajenación, importación, exportación y distribución de películas termoplásticas en todas sus formas o de cualquier otro elemento semejante o sustituto que se llegue a desarrollar en la industria de los plásticos. 2. La adquisición, enajenación, importación, exportación, transformación y procesamiento y/o fabricación de otros materiales o accesorios que tengan como materia prima el PVC y en general la producción, transformación, distribución y fabricación de productos plásticos, productos químicos destinados a los procesos de tratamiento, limpieza, recubrimiento y decoración por métodos

electrolíticos o no de superficies metálicas, plásticas o de otra naturaleza, pudiendo además representar o agenciar fábricas, compañías comercializadoras, nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, producción, transformación, venta y/o distribución de materiales iguales o semejantes, maquinarias o equipos destinados a esta industria. 3. La compra, venta, adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución o agenciamiento de mercancías y bienes muebles, especialmente equipos e instrumentos electrónicos, computadoras, o procesadoras de palabra y maquinaria industrial, sea mediante venta directa, participando en licitaciones privadas o públicas como representante o agente de destino a enajenar los anteriores bienes o explotarlos mediante el arrendamiento.

Representante legal.-

El representante legal de la compañía es el doctor Pedro Mejía Rozo, identificado con C.C. No.79.778.163 de Bogotá, quien delega la atención del presente caso en la presente apoderada especial, cuyos datos se encuentran a pie de página del presente documento.

Accionistas y Participación en la Propiedad de los peticionarios.-

A continuación nos permitimos indicar los socios y el porcentaje de participación de estos en FILMTEX. Dicha información reviste **carácter confidencial**:

ACCIONISTAS	NIT	ACCIONES	PART.ACCIONARIA
TOTAL			100%

Representatividad.-

FILMTEX cumple el requisito de ser parte importante de la producción nacional de los productos objeto de investigación conforme lo exige el decreto 2550 de 2010 y el Acuerdo para la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

FILMTEX representa más del 50% de la rama de la producción doméstica de Películas de PVC Flexibles y Rígidas. De acuerdo a las cifras allegadas en el Anexo 3 y certificadas por ACOPLÁSTICOS, FILMTEX cuenta en la actualidad con aproximadamente el 70% de participación en el total de la producción nacional tanto de las películas flexibles como de las rígidas.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. _____

005

Empresas no Participantes

De acuerdo a la certificación de ACOPLÁSTICOS las siguientes sociedades son así mismo productores nacionales de los productos objeto de investigación.

- i. **Flexibles:** Ajoover S.A., Plastiquímica S.A.S. y Plastextil S.A.
- ii. **Rígidos:** Minipak S.A.S.

A. La dirección y teléfonos de contacto de Ajoover son las siguientes:

Dirección: Cl 65 Bis 91-82 Bogotá

Teléfono: 57(1) 594 9999

B. La dirección y teléfonos de contacto de Plastiquímica son las siguientes:

Dirección: Cl 19 68 D-73 Bogotá

Teléfono: (57) (1) 6449876

C. La dirección y teléfonos de contacto de Plastextil son las siguientes:

Dirección: Cl 19 68 D-73 Bogotá

Teléfono: (57) (4) 4442440

D. La dirección y teléfonos de contacto de Minipack son las siguientes:

Dirección: Cr72# 62-37sur Bogotá

Teléfono: (57) 7799063

Información sobre los Importadores

En el archivo electrónico adjunto a Anexo 4 constan todas las estadísticas de información de importaciones fuente DIAN. Allí puede identificarse toda la información relativa a los importadores tanto de películas flexibles como de rígidas.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

Información sobre los Exportadores

Todas las compañías productoras nacionales de películas flexibles y rígidas son a su vez exportadores.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública.

Folio No. 006

Información sobre los usuarios o consumidores

En relación con la película flexible, los consumidores son otras empresas dedicadas a hacer empaques sellados y/o cosidos, principalmente para la industria de la lencería, forros de control remoto, forros apoya brazo de sofás, ventanas de carpas en calibres altos, protectores para coches de niños, entre otras aplicaciones de las descritas en el aparte 1.1.1 siguiente.

En relación con la película rígida, los consumidores son otras empresas que la utilizan principalmente para numerosas aplicaciones relacionadas con alimentos y productos cosméticos. Unos de los consumidores más importantes son los de la industria farmacéutica, que usa esta película para hacer empaques blíster y grafados. También hay consumidores que utilizan estos productos para otras aplicaciones, como las descritas en el aparte 3.1.1.siguiente.

LOS PRODUCTOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN

3.1. La Película de PVC Flexible

En el aparte relativo a la solicitud sobre este tipo de películas se describe a profundidad las características y usos de estos productos.

3.2. La Película de PVC Rígidas

En el aparte relativo a la solicitud sobre este tipo de películas se describe a profundidad las características y usos de estos productos.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

I. SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING DE COMERCIO EXTERIOR PELÍCULA DE PVC FLEXIBLE ORIGINARIA DE CHINA

Folio No. 007

1.1. LA PELÍCULA DE PVC FLEXIBLE

La subpartida correspondiente a la película flexible de PVC es la 39.20.43.00 de la NANDINA.

Dicha subpartida, de conformidad con el Decreto 4589 de 2006¹ “por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones” corresponde a:

39.20 Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.

-De polímeros de cloruro de vinilo:

43.00.00 --Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso

1.1.1. Aplicaciones y Características de la Película de PVC Flexible.-

La película flexible de PVC (tanto de producción local como importada), tiene las siguientes aplicaciones:

- *Película de PVC Transparente Flexible*

- * Confección: - Bolsas lencería y otros propósitos
 - Bolsillos Internos
 - Forros
- * Oficina: - Pastas
 - Escarapelas

¹ Modificado posteriormente por varias disposiciones.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

- Protectores

* Hogar: - Cortinas
- Gorros
- Mantiles

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 008

• *Película de PVC Pigmentada con grabado*

* Confección: - Forros Internos
- Porta vestidos
- Impermeables
- Cortinas
- Protector de colchón
- Forros Computador
- Bolsas Basura autos

* Oficina: - Forros pastas Argolla
- Portalápices
- Porta documentos
- Portapapeles

* Publicidad: - Pasacalles
- Pendones

* Ingeniería: - Geomembranas
- Liners
- Cubierta

1.2. Similitud entre el producto de la rama de la producción nacional y la película de PVC originaria de China.-

El producto doméstico es similar al producto que se importa desde China por las siguientes razones:

Las aplicaciones en las cuales es utilizado el producto importado desde China son exactamente las mismas que aquellas en que se utiliza el producto nacional.

- i) Las dos películas se clasifican por la misma subpartida.
- ii) El producto chino y el de producción doméstica es una película calandrada químicamente compuesta por 100 partes de PVC con entre 15 y 40 partes de plastificante (generalmente DOP).

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

- iii) Los clientes que antes eran atendidos por Filmtex han desplazado su compra o están obteniendo ofertas por este mismo producto a precios significativamente más bajos con origen chino.
- iv) El precio del producto chino está muy cerca del costo internacional de sus materias primas y otros costos variables tal y como puede observarse en el Anexo 9.

El producto nacional y el importado revisten características técnicas similares en cuanto a: su espesor, peso, composición química en materia de plastificación (densidad, dureza inicial), apariencia, desempeño, tal y como puede observarse a Anexo 5.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 009

2. LA PRÁCTICA DE DUMPING

Las importaciones de película de PVC flexible originaria de China se están presentando a precios de dumping y causan un daño importante a la rama de la producción nacional.

La práctica de dumping en este producto objeto de investigación se presenta con un margen de dumping absoluto equivalente a USD 1,98/kg y un margen de dumping relativo de 103%.

A continuación nos permitimos indicar las evidencias que sustentan –sin discusión alguna – los márgenes de dumping arriba indicados.

2.1. La determinación de la existencia de dumping en las importaciones originarias de China en tanto este país es una economía centralmente planificada de conformidad con el decreto 2550 de 2010.

El artículo 15 del decreto 2550 de 2010 dispone cómo debe procederse en el caso de las importaciones originarias de países con economías centralmente planificadas como es el caso de China.

Tal y como se ha determinado en múltiples casos adelantados por ese Ministerio, el tratamiento otorgado a China es el dispuesto en el artículo antes indicado, en virtud del cual se permite tomar *“el precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales al que se vende un producto similar en un tercer país con economía de mercado para su consumo interno- país sustituto- (...)”*

Para el caso que nos ocupa, así como ha sucedido en otros casos llevados a cabo en ese Ministerio, hemos tomado como país sustituto Brasil.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

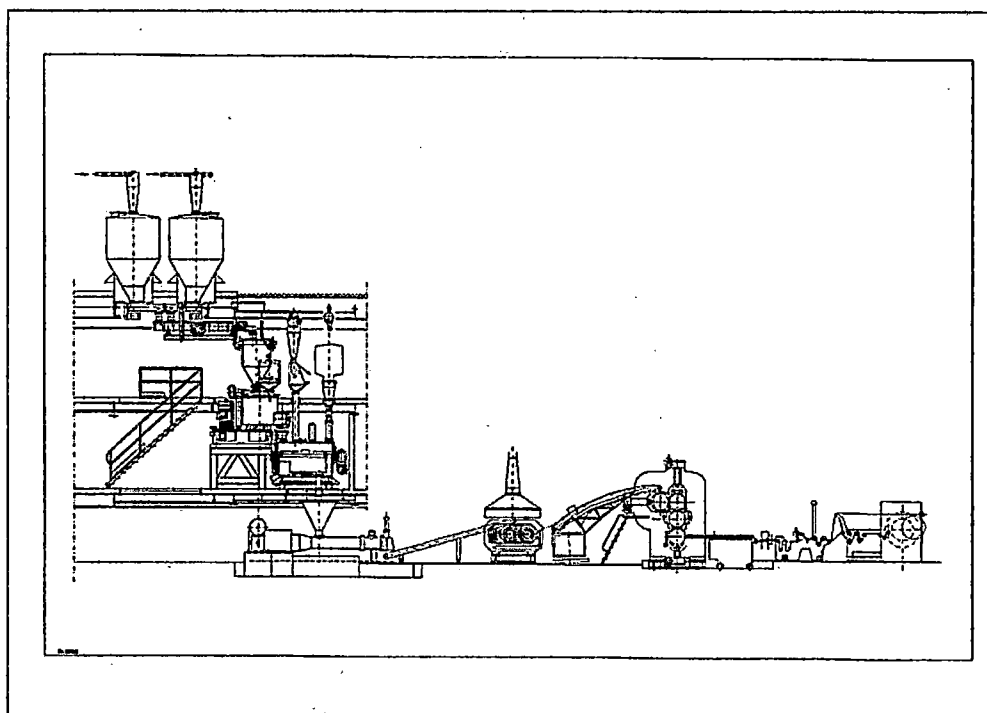
Versión Pública

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Brasil cuenta con procesos de producción iguales a aquellos que se presentan en China, sus escalas de producción son igualmente importantes y la calidad de los productos Brasileños es similar a la de los Chinos.

Folio No. 010

Para empezar, el proceso de producción tanto de la película de PVC flexible como de las películas rígidas se da en un proceso de calandrado. Tal proceso se utiliza igualmente en China y Brasil y consiste en el mezclado de la resina y sus aditivos, la posterior plastificación en equipos amasadores seguido de una desaireación hecha por un molino de dos masas. Cuando el material ha adquirido una plastificación completa, llega a los rodillos de la calandra que le otorgan a la masa una forma plana. La configuración de los rodillos de calandra puede ser en L invertida en F y en Z. Posteriormente la película formada a temperaturas superiores a 180 °C, es retirada a través de grupos de rodillos que se encargan de transportar la película suavemente sin deformarla. Las últimas etapas consisten en enfriamiento llevado a cabo por contacto con rodillos enfriadores y el enrollado. Este proceso obtiene como resultados películas que pueden estar listas para la venta o que por el contrario pasan a procesos posteriores como estampación, laminación, corte, etc.



En ambos países el proceso de calandrado para la producción tanto de película flexible como rígida es el mismo, se lleva a cabo utilizando maquinaria similar y bajo los mismos estándares y procedimientos.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

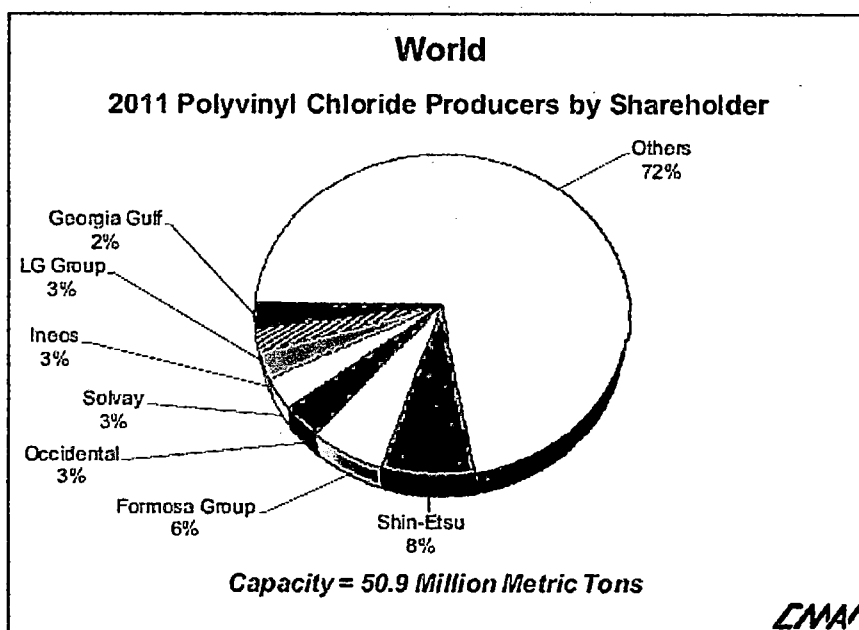
Versión Pública

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

En Brasil existe un alto número de fabricantes de películas de PVC calandradas, siendo los más representativos Solvey, Sansuy, Vulcan y Cipatex.

Folio No. 011

En relación con la producción de su materia prima (la resina de PVC) Solvey (una de las compañías ubicadas en Brasil) figura entre las productoras de resinas de PVC más grandes del mundo, tal y como puede verificarse en la publicación Chemichal Market Associates Incorporated (CMAI) para el año 2011, cuyo contenido reproducimos a continuación.



2.2. La prueba del valor normal

Como prueba del valor normal nos permitimos adjuntar a Anexo 6 la cotización presentada por MS REPRESENTACAO a [] de fecha [] de 2012.

MS REPRESENTACAO es una compañía dedicada a la comercialización de materiales para empaque, como películas de PVC flexibles. La cotización presentada es a una compañía con la que MS Representacao no tiene vinculación alguna.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

2.2.1. El valor normal que figura en la cotización

Folio No. 012

La cotización de este producto consta en metros lineales, lo cual hace necesaria su conversión a kilogramos a fin de llevar a cabo su comparación con el precio de exportación.

Para estos efectos, el cálculo debe partir de la determinación del peso por metro lineal, la cual se lleva a cabo utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Peso por metro lineal} = 150 (\text{calibre}) * 1.38 (\text{ancho}) * 1.3 (\text{densidad})$$

A fin de calcular los metros necesarios para obtener un kilogramo de película flexible, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Metros por kg} = 1000 \text{ grs} / 269 \text{ grs/ml} (\text{peso por metro lineal})$$

Finalmente, el precio por kilogramo se obtiene con la siguiente fórmula:

$$\text{Precio por kg} = 3.716 \text{ ml/kg} (\text{metros por kg}) * \text{R\$2,25/ml} (\text{precio por metro lineal})$$

Las fórmulas arriba explicadas arrojan un resultado en moneda de curso legal brasileiro, equivalente a R\$8,36.

Para su adecuada comparación con el precio de exportación, es necesario convertir dicho precio a dólares americanos, para lo cual utilizaremos las cifras de tasa de cambio del Banco Central del Brasil.

Según la página web del Banco Central de Brasil,² la tasa de cambio Reales – Dólares del día de la cotización (28 de agosto de 2012) para la compra de dólares era de 2.0427 y la de venta 2,0433. La tasa promedio aplicable es entonces equivalente a 2,043 Reales por Dólar.

En consecuencia, el precio por kilogramo de película flexible, en dólares, a fin de su comparación con el precio de exportación equivale a: USD\$3,65/kg de Película de PVC Flexible.

² <http://www4.bcb.gov.br/pec/taxas/port/PtaxRPesq.asp?idpai=TXCOTACAO>, página consultada el 5 de septiembre de 2012.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

2.2.2. Cálculo del Valor Normal Promedio para el Período objeto de investigación

Versión Pública

Folio No. 013

Dado que a la fecha contamos con información de importaciones al mes de agosto del año 2012, hemos procedido a calcular el valor normal promedio para el período de investigación de la práctica de dumping con información estadística a esta fecha.

El precio promedio del valor normal se llevó a cabo indexando el precio en reales que figura en la cotización arriba mencionada por el IPC del Brasil cuya fuente es el IBGE del Banco Central del Brasil. Posteriormente a cada precio mensual se le ajustó el impuesto ICM equivalente a un 12% de la base gravable a fin de calcular el precio promedio mensual.

A continuación, a fin de convertir el precio en Reales (\$R) a dólares (USD) se aplicaron las tasas mensuales de conversión Real – Dólar que figura en la página web del Banco Central del Brasil. Finalmente, a cada mes en dólares se adjudicó un porcentaje de aporte (de acuerdo a las importaciones chinas) al valor normal total anual para obtener el valor normal promedio en dólares.

Es importante indicar que – como se observa a anexo 6 – el valor normal reflejado en la cotización no incluye fletes, razón por la cual dicho valor normal puede ser aun mayor al incluirlos.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

		IPC *	VAR. IPC	VN REALES (R\$)	VN REALES - ICM	CAMBO USD	VN USD	CANTIDADES KGs	PART TOT IM	APORTEAL VN
2011	SEPT	3.354,9	95,5%	7,99	7,13	1,7494	4,078	317.628	7%	0,27
2011	OCT	3.369,3	95,9%	8,02	7,18	1,7722	4,041	424.422	9%	0,36
2011	NOV	3.386,8	96,4%	8,06	7,20	1,7901	4,021	446.519	9%	0,37
2011	DIC	3.403,7	96,9%	8,10	7,23	1,8385	3,839	335.963	7%	0,28
2012	ENERO	3.422,8	97,5%	8,15	7,27	1,7893	4,068	393.831	8%	0,33
2012	FEB	3.438,2	97,9%	8,18	7,31	1,7181	4,253	272.944	6%	0,24
2012	MARZO	3.445,4	98,1%	8,20	7,32	1,7850	4,079	289.497	6%	0,25
2012	ABRIL	3.467,5	98,7%	8,25	7,37	1,8545	3,974	384.499	8%	0,32
2012	MAYO	3.479,9	99,1%	8,28	7,40	1,9857	3,725	411.600	9%	0,32
2012	JUNIO	3.482,7	99,2%	8,29	7,40	2,0489	3,613	435.908	9%	0,33
2012	JULIO	3.497,7	99,6%	8,33	7,43	2,0284	3,665	640.006	13%	0,49
2012	AGOSTO	3.512,0	100,0%	8,38	7,46	2,0292	3,879	449.611	9%	0,34
								4.802.427	100%	3,90
* Fuente: Base Original (Dic 1993=100) IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística)										
** Fuente: Banco Central del Brasil										

Por tanto, el valor normal base de comparación para el período de análisis de la práctica de dumping es de 3,90 USD/kg.

2.3. La prueba del precio de exportación

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

Para el cálculo del precio de exportación de las importaciones originarias de China, se tomaron las estadísticas de comercio exterior de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). **Versión Pública:**

Siguiendo la metodología fijada por la Subdirección de Prácticas Comerciales del Mincomercio, a las cifras resultantes se restaron las importaciones que se llevaron a cabo por el sistema especial de importación Plan Vallejo y las de los peticionarios.

El período tomado para la presentación de esta solicitud es el que corresponde a septiembre 2011 – agosto 2012.

Las cifras resultantes para el cálculo del precio de exportación de las importaciones de película flexible originaria de China fueron los siguientes:

CALC. PRECIO EXPORTACIÓN	FOB	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
CHINA	4.088.571	2.125.572	1,92

Por tanto el precio de exportación para esta etapa de la investigación es de 1,92 USD/kg de película de PVC flexible importada desde China.

2.4. La práctica de dumping

Las pruebas antes descritas evidencian la existencia de una práctica de dumping en las importaciones de película de PVC flexible originaria de China.

2.5. Márgenes Absoluto y Relativo de dumping

El margen absoluto de dumping equivale a 1,98 USD/kg. El margen relativo de dumping equivale a 103%.

MARGEN DE DUMPING	
VALOR NORMAL PROMEDIO AJUSTADO A FOB USD/KG	3,90
PRECIO DE EXPORTACION FOB	1,92
MARGEN DE DUMPING ABSOLUTO	1,98
MARGEN DE DUMPING RELATIVO	103%

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

3. EL DAÑO O LA AMENAZA DE DAÑO GRAVE A LA RAMA DE LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

3.1. El período de análisis de daño

Folio No. 015

Con la presente solicitud hacemos entrega de las cifras de daño de la rama de la producción nacional de película PVC Flexible desde el año 2008³.

Es importante indicar que el año 2009 es un año completamente atípico en la medición del comportamiento de la economía mundial, toda vez que fue el año en que se presentó la crisis mundial, tal y como es del conocimiento de ese Ministerio. Tomarlo por tanto, como punto de partida es inadecuado toda vez que brinda una visión distorsionada del comportamiento del sector en el período de análisis de daño.

Dado lo anterior, acudimos a la facultad establecida en el artículo 20⁴ del decreto 2550 de 2012, conforme a la cual la Autoridad Investigadora (AI) puede determinar un período de análisis de daño distinto al de tres (3) años. De hecho un análisis de daño que permita verificar una serie mayor de datos brindará a la AI una visión más clara del comportamiento económico de la rama de la producción nacional y por tanto del daño producido por la práctica de dumping de las importaciones originarias de China.

Por tanto, la solicitud aquí presentada se basa en un análisis anual y semestral que parte del año 2008, antes del acaecimiento de la crisis mundial, a fin de morigerar el efecto de la distorsión generada por el año 2009 en el análisis.

3.2. LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN.-

Las importaciones originarias de China han ido adquiriendo tal importancia en Colombia que hoy en día es el primer proveedor de este producto en nuestro país.

³ A fin de llevar a cabo el análisis anual del año 2012, se proyectaron las cifras correspondientes tomando como base el primer semestre del año 2012.

⁴ "ARTÍCULO 20. PERÍODO DE ANÁLISIS DEL DAÑO. Salvo que la autoridad investigadora determine otra cosa, el análisis de los factores señalados en el artículo 16 del presente decreto se realizará teniendo en cuenta un período que comprenda los 3 años anteriores a la presentación de la solicitud. (...)"

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

Las importaciones han aumentado tanto en términos absolutos como relativos a la producción nacional de película flexible de PVC.

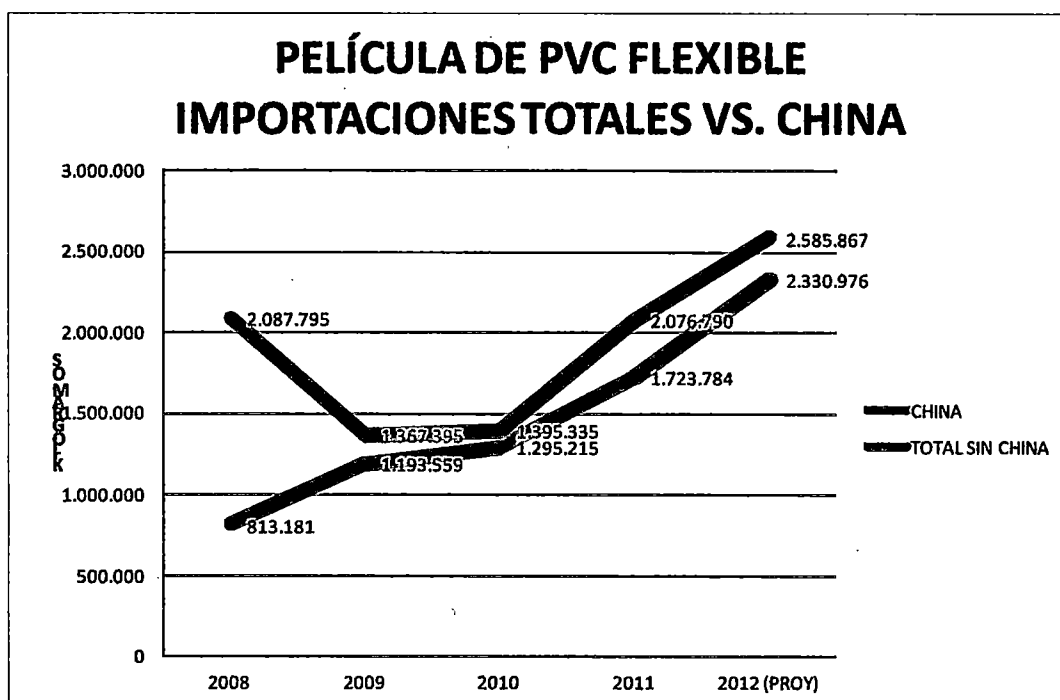
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

3.2.1. El aumento de las importaciones en términos absolutos, **Versión Pública:**

Folio No

016

Las importaciones Chinas han aumentado de manera sustancial en el mercado colombiano. Tomando como base 100 el año 2008 se observan los siguientes comportamientos: mientras las importaciones totales (menos China) han presentado un incremento del 24% en el mercado colombiano, las importaciones originarias de China lo han hecho en un 187%. Es decir dichas importaciones han crecido sustancialmente más que las importaciones totales.



	2008	2009	2010	2011	2012 (PROY)
CHINA	0%	47%	59%	112%	187%
TOTAL	0%	-35%	-33%	-1%	24%

Tal análisis es por tanto un factor de daño y relación causal evidente en el presente caso.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

3.1.1. El aumento de las importaciones en términos relativos.-

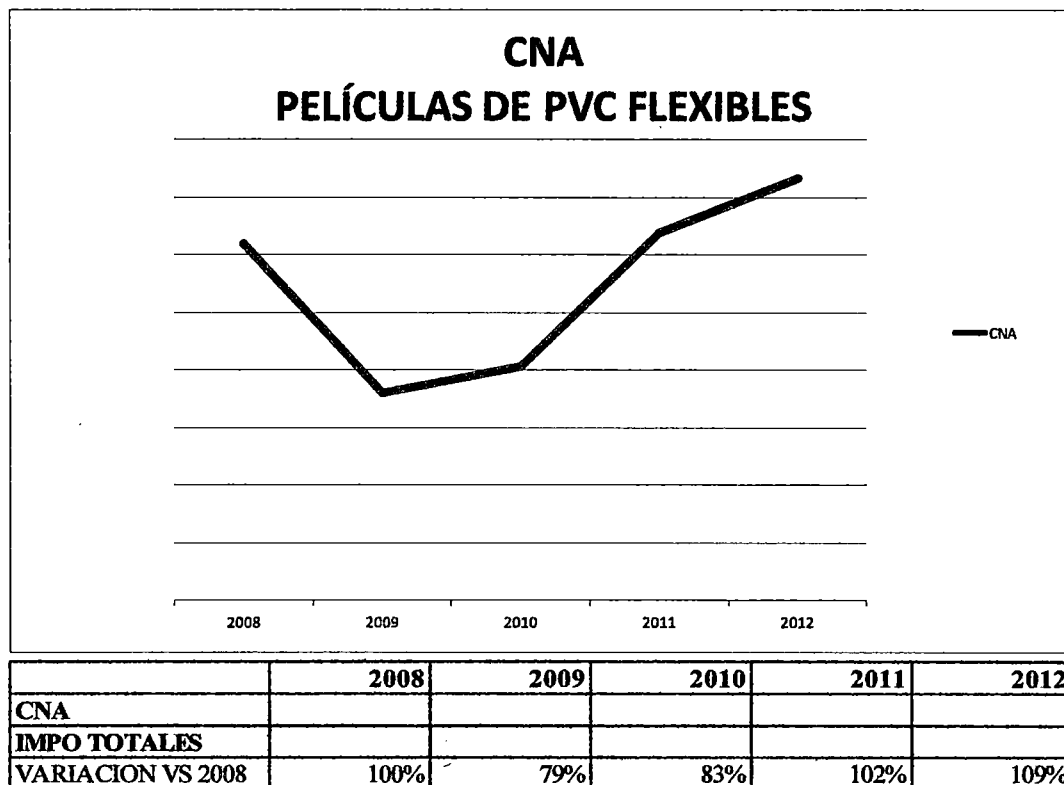
Las importaciones de Película Flexible de PVC originarias de China también han aumentado en términos relativos, es decir, en relación con el Consumo Nacional Aparente de Película Flexible en Colombia y en relación con la producción nacional destinada al consumo local.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 017

3.1.1.1. El Consumo Nacional Aparente de Película Flexible de PVC y el desplazamiento generado por las Importaciones originarias de China

Para empezar a analizar dicho aumento se hace necesario calcular el Consumo Nacional Aparente de Película de PVC.



Como puede observarse, el CNA de la película flexible de PVC ha tenido variaciones importantes, siendo un año completamente atípico el 2009 correspondiente a la crisis mundial, donde dicho consumo cayó un []% con relación al año anterior. Los años

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

siguientes son años de recuperación del CNA. Para finales de este año 2012, se considera un incremento del 9% en el CNA con relación al año 2008.

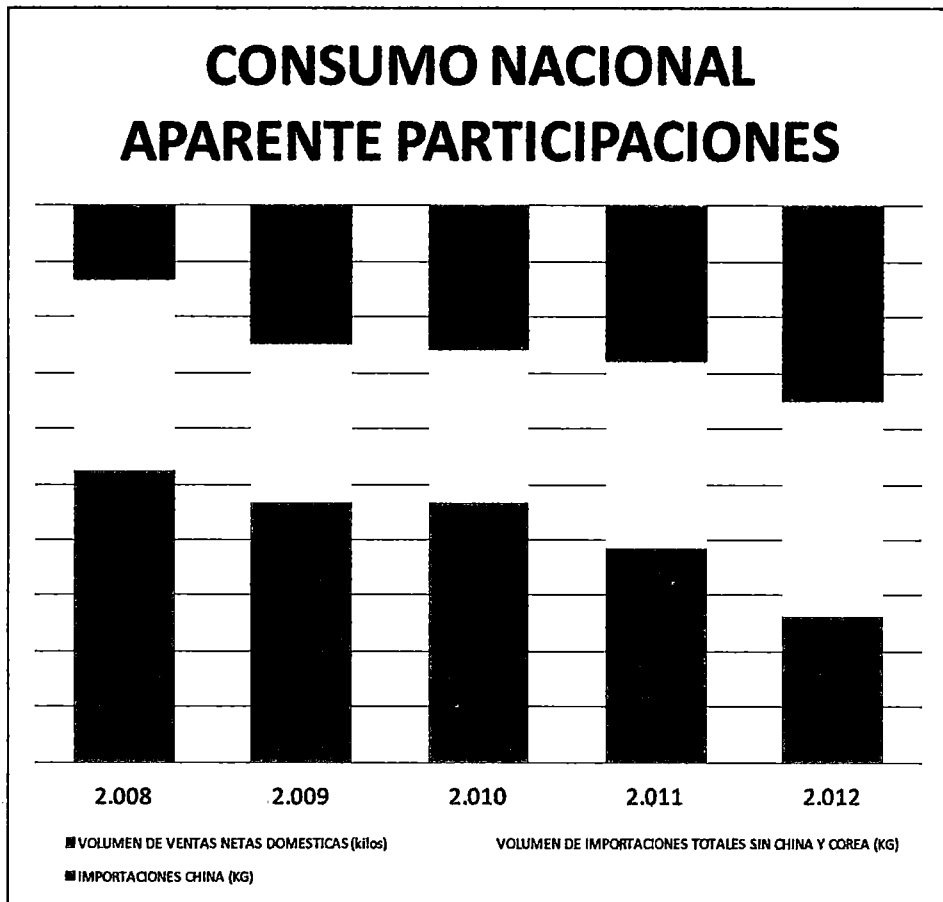
Ahora bien, la composición del CNA (que se ha mantenido relativamente constante con la notable excepción del año 2009), si ha ido variando de manera sustancial. Tal y como puede apreciarse en la gráfica siguiente, las importaciones Chinas han ido adquiriendo una participación de mercado notable, desplazando ligeramente a las importaciones y eliminando de manera sustancial un importante porcentaje de mercado que correspondía a la producción nacional.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 018

Veamos:



Como puede observarse, la producción local ha perdido un []% de participación de mercado, mientras que las importaciones Chinas han ganado un []% de participación de mercado.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

Por tanto el aumento de importaciones originarias de China en términos relativos con relación al Consumo Nacional Aparente es evidente. DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Tal análisis es por tanto un factor de daño evidente en el presente caso. Versión Pública:

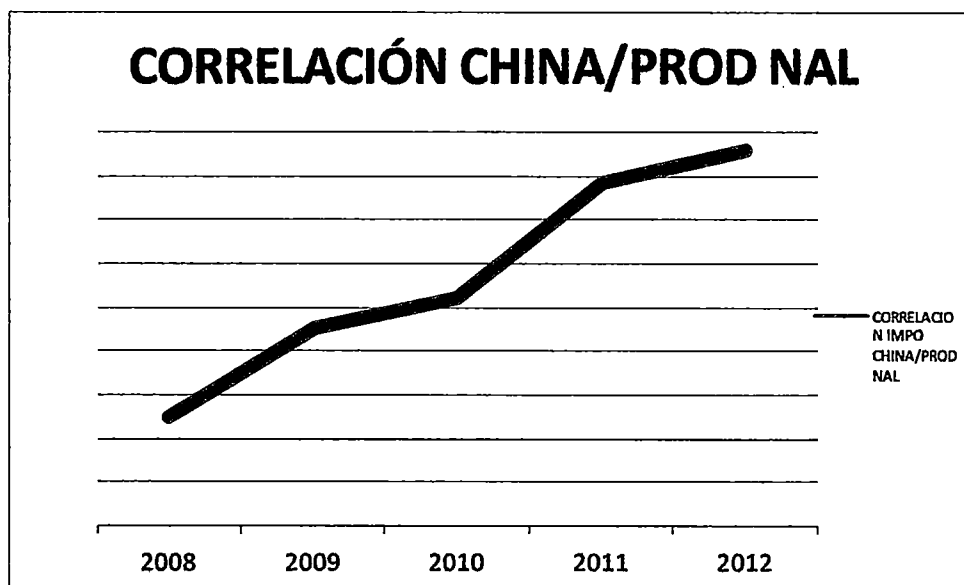
Folio No. CAG

3.1.1.2 El aumento de las importaciones originarias de China en relación con la Producción Nacional

Observación previa en relación con la producción: Los volúmenes de producción que procederán a analizarse incluyen la totalidad de la producción, es decir aquella destinada al mercado interno y la destinada a la exportación. Es importante indicar que la producción destinada a la exportación ha tenido un desempeño importante, lo que indica la importante competitividad internacional de los productos colombianos. La producción para el mercado local ha ido en franco detrimento, tal y como lo demuestran las cifras relativas a ventas nacionales que reposan en el expediente. No obstante lo anterior, el ejercicio siguiente se llevará a cabo en relación con la producción local en su totalidad, la cual a pesar del buen desempeño de las exportaciones, cae igualmente.

Las importaciones chinas han venido adquiriendo importancia sustancial vs la producción nacional de película flexible (incluida la de exportación) pasando de representar un []% de la producción en el año 2008 a ser un [] % en el año 2012 (Proy).

La gráfica siguiente ilustra dicha situación con claridad.



LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

3.1.1.3 El aumento de las importaciones originarias de China en relación con las Ventas Nacionales

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 020

La correlación entre las importaciones chinas y las ventas de la rama de la producción nacional en el mercado colombiano evidencia de manera todavía más contundente el desplazamiento que ha sufrido la producción doméstica por cuenta de las importaciones chinas.



En el año 2008, las importaciones chinas representaban el [] % de las ventas locales. En el año 2012 dichas importaciones representaban el [] % de las ventas de Filmtex, es decir, hoy en día existe un []% más de producto chino que nacional en el mercado colombiano.

Lo anterior evidencia no solo el daño sino la relación causal entre éste y la práctica de dumping.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

3.1.2. El Precio Unitario de las importaciones de Película de PVC originarias de China

~~Versión Pública~~

Folio No. 021

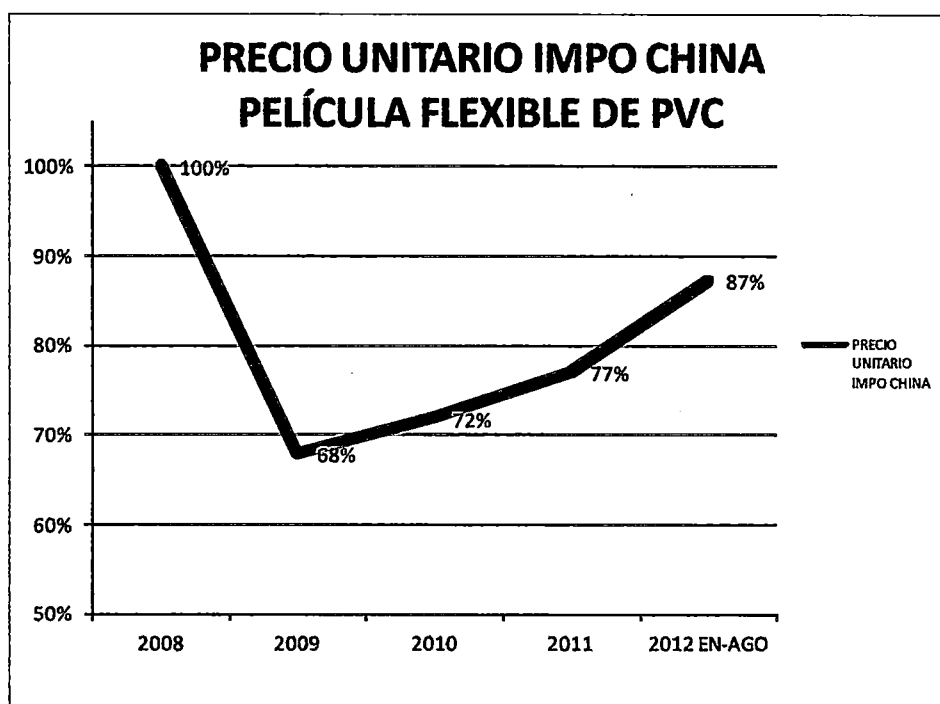
Los precios de las importaciones originarias de China han producido un daño a la rama de la producción nacional de película de PVC flexible.

3.1.2.1. El efecto de las importaciones en los precios de la producción nacional

Los precios de las importaciones chinas han generado una tendencia a la baja de los precios de la película de PVC flexible de producción nacional.

De conformidad con las estadísticas de importación de la DIAN, los precios de las importaciones chinas de película flexible de PVC han bajado un 13% entre el primer semestre del año 2008 y el período enero-agosto de 2012.

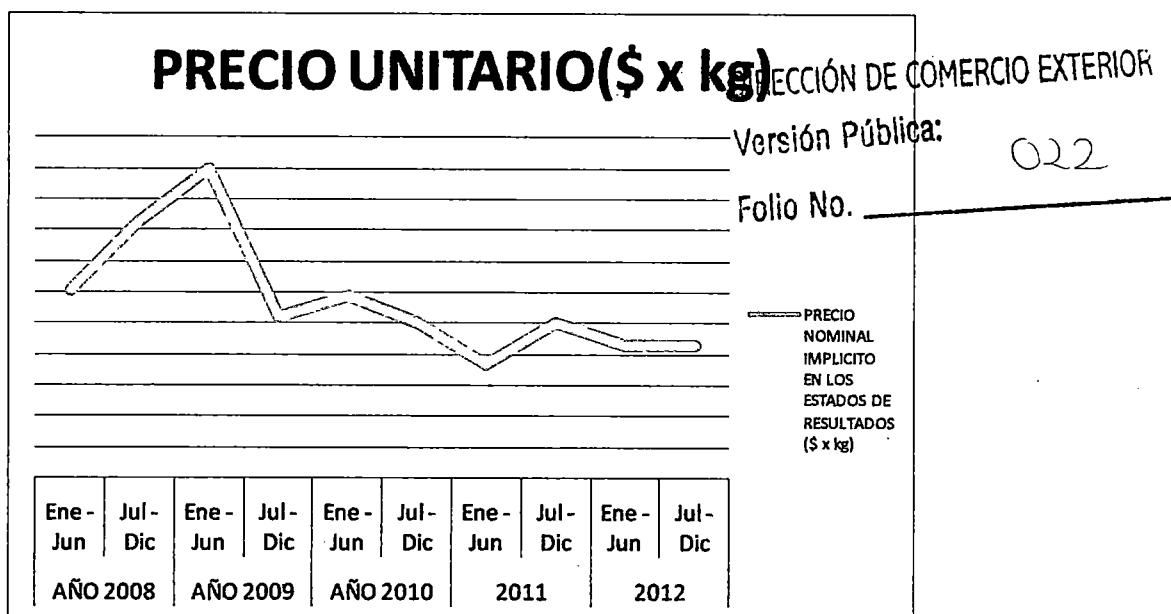
Tal situación puede observarse en la siguiente gráfica:



Los productores nacionales, a fin de no perder participación de mercado, bajaron sus precios, tal y como se ilustra a continuación.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**



Lo anterior no impidió que las ventas de la producción nacional perdieran [] % de participación de mercado, tal y como ya se demostró es la situación actual de la película de PVC flexible.

3.1.2.2. *Los precios de las importaciones originarias de China son sustancialmente más bajos que el promedio de las importaciones.*

Las importaciones originarias de China tienen (en el período enero-agosto de 2012) una participación del 47,4% en el total de las importaciones de películas flexibles de PVC de todos los orígenes. Comparando dichos precios con los correspondientes a las importaciones de los demás países que tienen una participación significativa en el total (40% restante) encontramos que el precio de las importaciones chinas es sustancialmente inferior.

39.20.43.00.00	PRECIO UNITARIO					
	2008	2009	2010	2011	2012 EN-AG	MS
ALEMANIA	7,96	10,68	9,95	5,15	4,94	8,6%
ARGENTINA	2,48	2,32	2,34	2,63	2,80	7,8%
ESPAÑA	4,58	0,32		1,95	1,79	5,3%
ITALIA	17,34	3,88		2,03	3,13	7,2%
PERU	1,93	1,71	1,67	1,86	2,36	10,9%
PRECIO PROMEDIO 6	6,86	3,78	2,79	2,72	3,00	40%
CHINA	2,25	1,53	1,62	1,73	1,96	47%
DIFERENCIA	-67%	-60%	-42%	-36%	-35%	87%

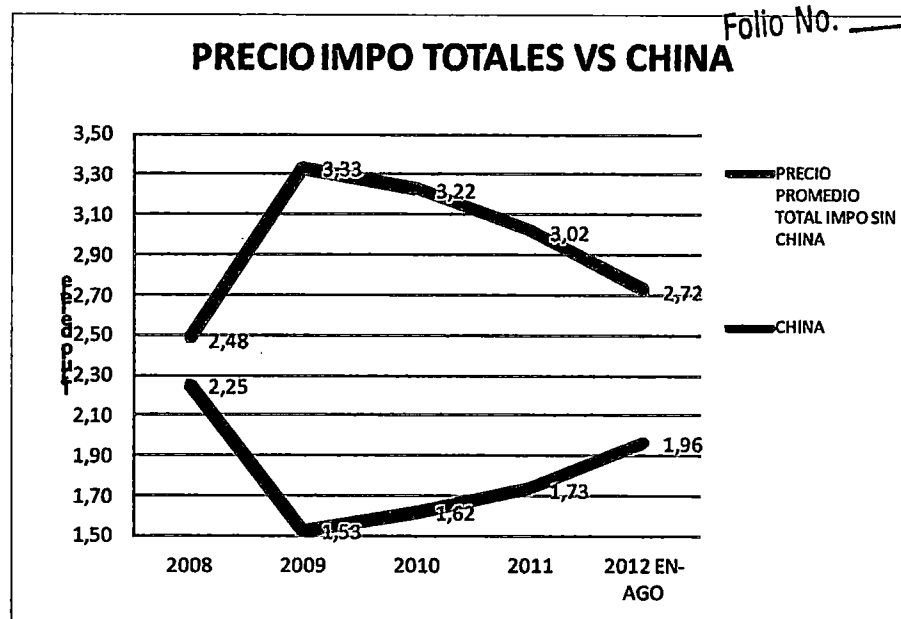
LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

La gráfica siguiente ilustra la diferencia existente entre la muestra del precio total de los demás países y el de las importaciones chinas.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 023

Folio No. _____



3.3. Daño a las ventas de la producción nacional de Película de PVC Flexible

La práctica de dumping en las importaciones de Película de PVC Flexible originaria de China causó una disminución sustancial en las ventas de la película de producción nacional.

A continuación nos permitimos presentar un análisis – tanto anual como semestral – del efecto de dichas importaciones en las ventas de la rama de la producción nacional.

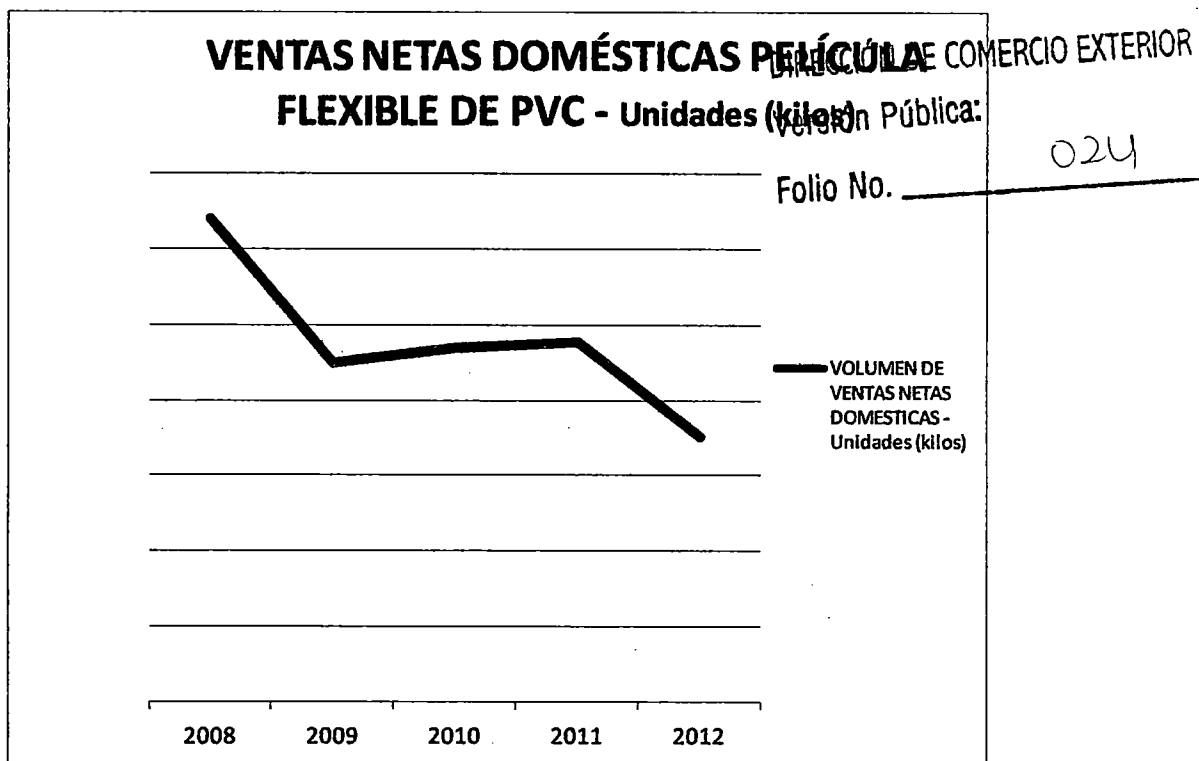
Análisis anual del comportamiento de las ventas

El dumping en las importaciones Chinas produjo una pérdida aproximada del [] % del volumen de ventas de película de PVC flexible en el año 2012 (proyectado) en relación con el año 2008, en un mercado cuyo CNA está en aumento.

Tal situación se observa claramente en la siguiente gráfica, la cual encuentra su sustento en el cuadro de daño que figura a Anexo 7 del presente documento:

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**



La caída en las ventas producida por la práctica desleal de dumping es muy importante, los productores nacionales han perdido un [] % de ventas en el año 2012 (proyectado) con relación al año 2011.

Tal situación es obviamente insostenible y se evidencia en el comportamiento de todas las variables económicas y financieras de la compañía. Lo anterior sucedió a pesar de que la rama de la producción nacional llevó a cabo una rebaja de sus precios de su película flexible de PVC tal y como puede observarse en el correspondiente cuadro de daño.

Análisis semestral del comportamiento de las ventas

El dumping en las importaciones Chinas produjo una pérdida aproximada del []% del volumen de ventas de película de PVC flexible en el I semestre del año 2012 (proyectado) en relación con el mismo semestre del año 2008.

Tal situación se observa claramente en la siguiente gráfica:

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR:
Versión Pública

Versión Pública:

Folio No.

025

VOLUMEN DE VENTAS NETAS DOMESTICAS - Unidades (kilos)



Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic
AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		2011		2012	

La caída en las ventas producida por la práctica desleal de dumping es muy importante, los productores nacionales han perdido un []% de ventas en el semestre I del año 2012 con relación al semestre anterior del año 2011. Así mismo el II semestre del año 2011 perdió un []% de volumen de ventas en relación con el I semestre del 2011. Lo anterior es indicativo de que en el período de análisis de la práctica de dumping se dio una muy importante caída en las ventas de la producción local.

EN CONSECUENCIA, se evidencia una disminución sustancial en las cifras relativas al volumen de ventas, constituyéndose éste en un factor de daño grave a la producción doméstica y que requerirá la adecuada intervención de ese Ministerio para evitar su realización.

3.4. Cambios en la Producción

Observación previa en relación con la producción: Los volúmenes de producción que procederán a analizarse incluyen la totalidad de la producción, es decir aquella destinada al mercado interno y la destinada a la exportación. Es importante indicar que la producción destinada a la exportación ha tenido un desempeño importante, lo que indica la importante competitividad internacional de los productos colombianos. La producción para el mercado local ha ido en franco detrimento, tal y como lo demuestran

LOZANO ABOGADOS

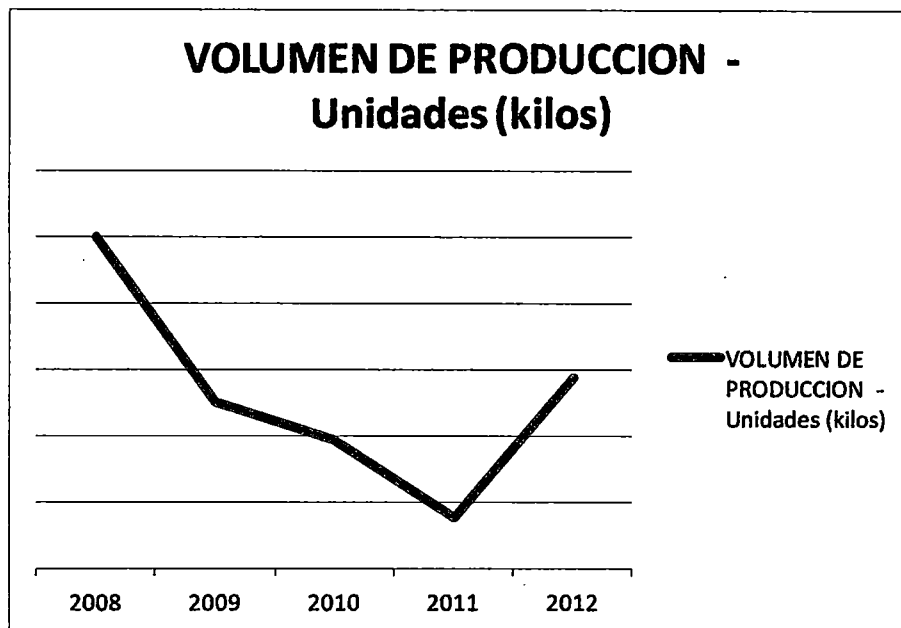
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Versión Pública: 026
Folio No.

las cifras relativas a ventas nacionales que reposan en el expediente. No obstante lo anterior, el ejercicio siguiente se llevará a cabo en relación con la producción local en su totalidad, la cual a pesar del buen desempeño de las exportaciones, cae igualmente.

Las cifras de producción de la rama de la producción doméstica presentan un comportamiento similar al de las ventas, donde se observa una pérdida importante del volumen de producción. La rama de la producción doméstica muestra una pérdida del [] % entre el año 2012 (proyectado) y el año 2008.

La gráfica siguiente permite apreciar dicha pérdida.



EN CONSECUENCIA, se evidencia una disminución sustancial en las cifras de producción de la producción doméstica, constituyéndose éste en un factor de daño grave.

3.5. Variaciones en la productividad

La productividad cayó en el período de análisis del daño, presentando una caída, tal y como puede observarse en la gráfica siguiente.

LOZANO ABOGADOS

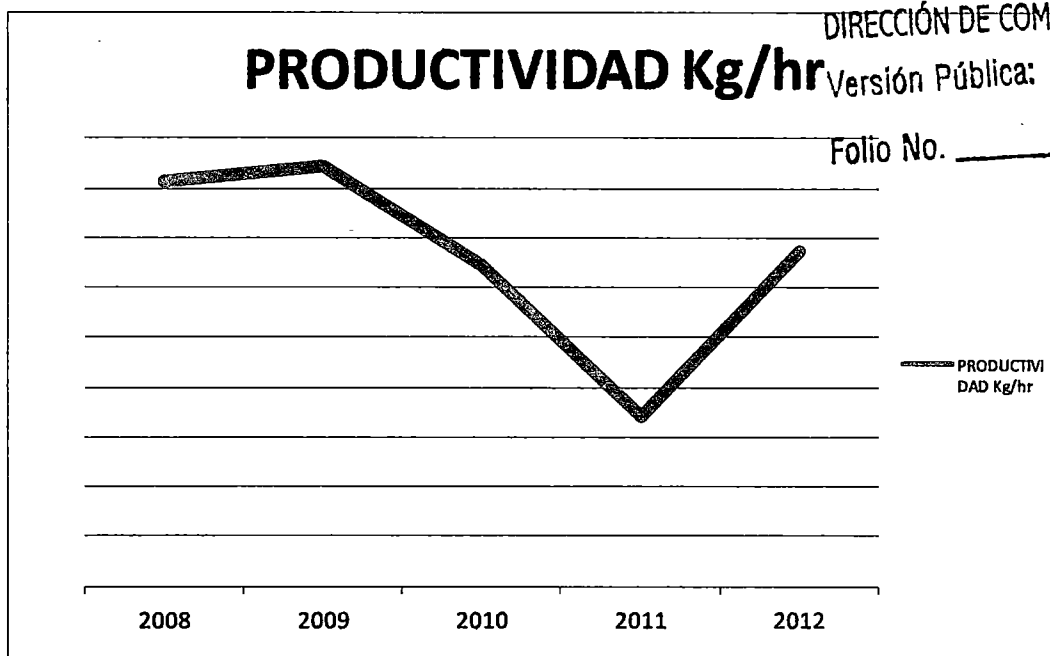
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTIVIDAD Kg/hr Versión Pública:

Folio No.

027



3.6. Utilización de la capacidad instalada

La utilización de la capacidad igualmente presentó una disminución, cayendo aproximadamente [] % en el período de análisis de daño.

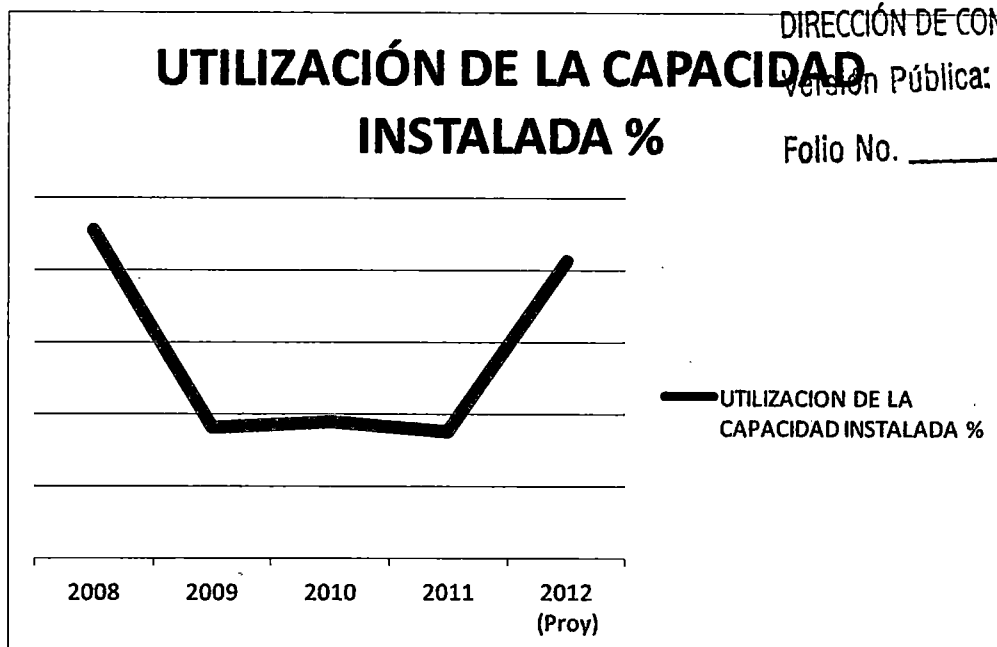
Este comportamiento puede observarse en la gráfica siguiente:

UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA %

Versión Pública:

Folio No.

028



EN CONSECUENCIA, la disminución en la utilización de la capacidad instalada se constituye en el presente caso en un factor de daño grave.

3.7. Comportamiento de las ganancias y pérdidas

Como ya se mencionó en múltiples ocasiones, las importantes pérdidas de participación en el mercado conllevaron a la pérdida de rentabilidad de FILMTEX.

Presentada esta situación, la producción colombiana se vio abocada a una decisión importante frente al reto planteado por las importaciones originarias de China: escoger entre hacer que la operación fuera sostenible por un tiempo o mantener la participación de mercado.

Es importante llamar la atención de ese Ministerio sobre el hecho de que los ingresos por ventas han ido disminuyendo de manera sustancial, cayendo de [] por concepto de ventas en el año 2008 a [] en el año 2012 (proyectado). Lo anterior implica una caída del 49% en los ingresos por ventas de la compañía, cifra por demás preocupante y que se constituye sin duda alguna en factor de daño.

Ahora bien, la rama de la producción doméstica, ha hecho un importante esfuerzo para mantener su competitividad en el mercado colombiano, a pesar de la competencia desleal de las importaciones chinas – cuyo precio se acerca mucho al costo de las

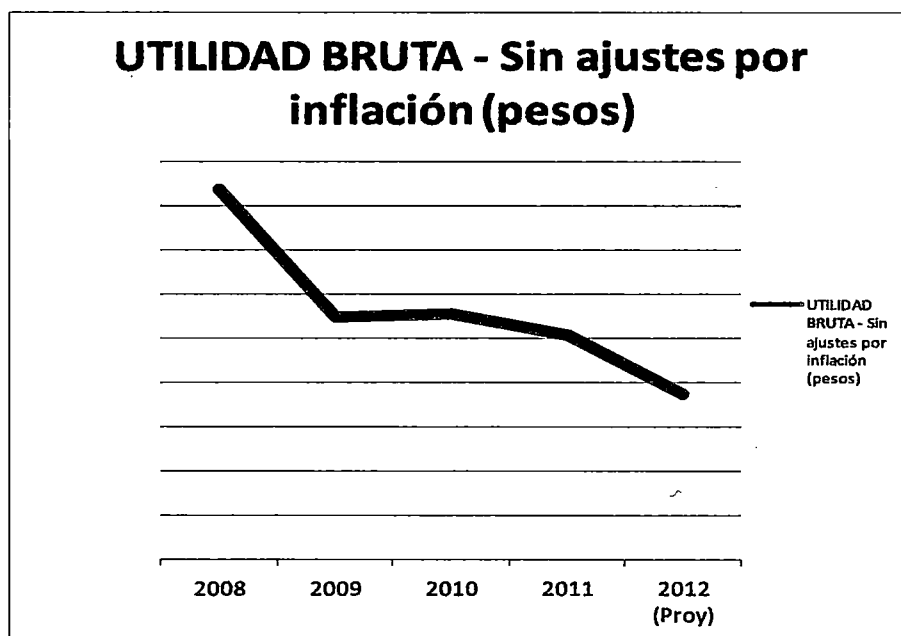
LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

materias primas y otros costos variables, tal y como puede verificarse a Anexo 9. Tal hecho le ha permitido a la producción doméstica obtener utilidades en el mercado a pesar de la importante pérdida de participación de mercado que ha venido ocurriéndole. A pesar de lo anterior, las utilidades proyectadas en el año 2012 serán un [] % inferiores a las obtenidas en el año 2008 y un [] % inferiores a las obtenidas en el 2011.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 029



EN CONSECUENCIA, el comportamiento de la utilidad debe ser considerado como un factor de daño grave en el presente caso.

3.8. Comportamiento del empleo.

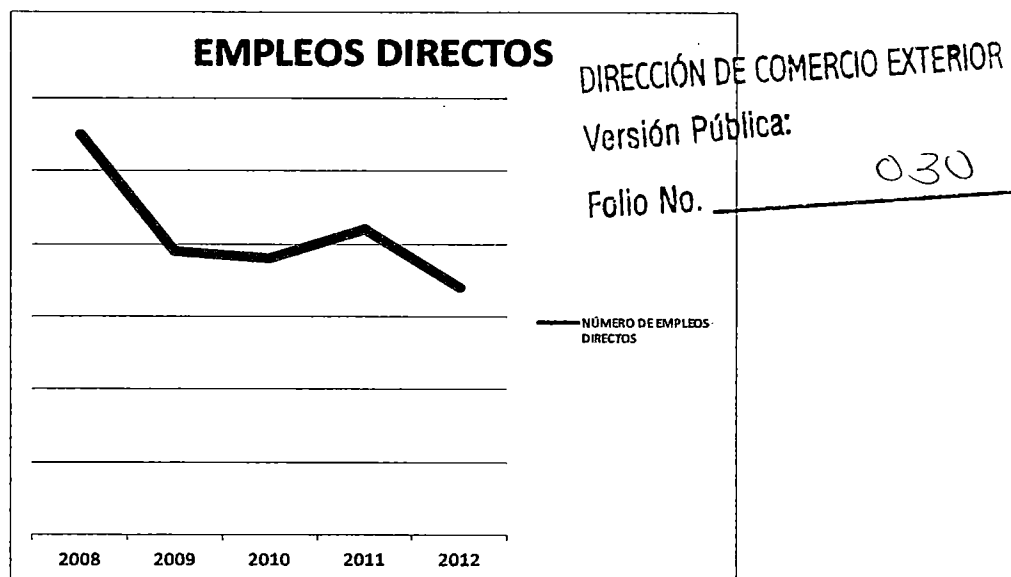
Lamentablemente el comportamiento del empleo también ha sido negativo para la producción doméstica. En el período 2008-2012(proyectado) las cifras indican una caída del []% en el empleo directo generado por la rama de la producción nacional.

Este comportamiento es preocupante para la producción nacional y para el gobierno nacional cuya política es la de generación y mantenimiento de empleos.

Adicionalmente debe llamarse la atención de ese Ministerio sobre que el hecho de que el empleo perdido es empleo calificado, lo cual hace más compleja su pérdida.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*



3.9. Cambios en los inventarios

El inventario inicial del año 2012 presenta una disminución frente al del año 2008 dada la política de austeridad en la producción y el incremento de las exportaciones por parte de los peticionarios. De esta manera las acertadas decisiones administrativas, dirigidas a evitar los inventarios (y por tanto sus costos) han evitado una mayor complejidad para la producción nacional de película flexible de PVC.

4. LA RELACIÓN CAUSAL ENTRE EL DAÑO GRAVE Y EL COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES

El daño importante a la rama de la producción nacional de película flexible de PVC es atribuible a las importaciones originarias de China.

No ha habido contracción del Consumo Nacional Aparente. Todo lo contrario el CNA de la película flexible ha aumentado y la producción local no solo no ha vendido más producto en un mercado en crecimiento sino que ha vendido sustancialmente menos. Tampoco se han presentado problemas con las exportaciones, las que - dicho sea de paso- han tenido un buen comportamiento verificando que la producción local se encuentra en capacidad de competir tanto a nivel nacional o internacional.

Igualmente las importaciones de otros países – como ya se explicó – son a precios sustancialmente superiores a los de China.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

II. LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING CONTRA LA PELÍCULA DE PVC RÍGIDA ORIGINARIA DE CHINA Y COREA.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 031

3.1. LA PELÍCULA RÍGIDA DE PVC

La subpartida correspondiente a la película rígida de PVC es la 39.20.49.00 de la NANDINA.

Dicha subpartida, de conformidad con el Decreto 4589 de 2006 “por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones” corresponde a:

39.20 Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.

-De polímeros de cloruro de vinilo:

49.00.00 -- Las demás

3.1.1. Aplicaciones y Características de la Película Rígida de PVC.-

La película rígida es una película calandrada que se logra mediante el proceso descrito en apartes anteriores.

La película rígida de PVC, tiene las siguientes aplicaciones:

- Cajas plegadizas
- Empaques termoformados
- Dispensadores
- Ventanillas
- Artículos promocionales
- Tarjetas
- Artículos impresos

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

3.2. Similitud entre el producto de la rama de la producción nacional y la película de PVC originaria de China.-

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 032

El producto doméstico es similar y directamente competidor ~~Folio No.~~ ~~del producto que se~~ importa desde China y Corea en variables de distinto orden como apariencia visual, y procesabilidad. Un análisis que explica la similitud de estas variables se adjunta a Anexo 8.

Las aplicaciones en las cuales es utilizado el producto importado desde China y Corea son exactamente las mismas que aquellas en que se utiliza el producto nacional.

Adicionalmente, las tres películas se clasifican por la misma subpartida, tanto el producto chino y coreano como el de producción doméstica son películas calandradas.

Tal es la similitud entre dichos productos, que los clientes que antes eran atendidos por Filmtex han desplazado su compra o están obteniendo ofertas por este mismo producto a precios significativamente más bajos con origen chino.

El precio del producto chino está muy cerca del costo internacional de sus materias primas y otros costos variables, tal y como se observa a Anexo 9.

4. LA PRÁCTICA DE DUMPING EN LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE CHINA

Las importaciones de película de PVC rígida originaria de China se están presentando a precios de dumping y causan un daño importante a la rama de la producción nacional.

La práctica de dumping en este producto objeto de investigación se presenta con un margen de dumping absoluto equivalente a USD1,60 /kg y un margen de dumping relativo de 79%.

A continuación nos permitimos indicar las evidencias que sustentan –sin discusión alguna – los márgenes de dumping arriba indicados.

4.1. La prueba del valor normal

Como prueba del valor normal nos permitimos adjuntar a Anexo 6 la cotización presentada por MS REPRESENTACAO a [] de fecha [] de 2012.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

MS REPRESENTACAO es una compañía dedicada a la comercialización de materiales para empaque, como películas de PVC rígidas. [] es un tercero que no tiene relación alguna con el oferente.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

4.1.1. El valor normal que figura en la cotización Folio No. 033

La cotización de este producto que consta en el anexo, se encuentra en kilogramos y dispone un precio de \$ R7,50 por kilogramo.

Para su adecuada comparación con el precio de exportación, es necesario convertir dicho precio a dólares americanos, para lo cual utilizaremos las cifras de tasa de cambio del Banco Central del Brasil.

Según la página web del Banco Central de Brasil,⁵ la tasa de cambio Reales – Dólares del día de la cotización (28 de agosto de 2012) para la compra de dólares era de 2.0427 y la de venta 2,0433. La tasa promedio aplicable es entonces equivalente a 2,043 Reales por Dólar.

En consecuencia, el precio por kilogramo de película flexible, en dólares, a fin de su comparación con el precio de exportación equivale a: USD \$3,67/kg de Película de PVC Rígida.

4.1.2. Cálculo del Valor Normal Promedio para el Período objeto de investigación

Dado que a la fecha contamos con información de importaciones al mes de agosto del año 2012, hemos procedido a calcular el valor normal promedio para el período de investigación de la práctica de dumping con información estadística a esta fecha.

El precio promedio del valor normal se llevó a cabo indexando el precio en reales que figura en la cotización arriba mencionada por el IPC del Brasil cuya fuente es el IBGE del Banco Central del Brasil. Posteriormente a cada precio mensual se le ajustó el impuesto ICMS equivalente a un 12% de la base gravable.

⁵ <http://www4.bcb.gov.br/pec/taxas/port/PtaxRPesq.asp?idpai=TXCOTACAO>, página consultada el 5 de septiembre de 2012.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

A continuación, a fin de convertir el precio en Reales (\$R) a dólares (USD) se aplicaron las tasas mensuales de conversión Real – Dólar que figura en la página web del Banco Central del Brasil. Finalmente, a cada mes en dólares se adjudicó un porcentaje de aporte al valor normal (conforme a las importaciones Chinas) total anual para obtener el valor normal promedio en dólares.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Folio No. 034

	IPC*	VAR. IPC	VN REALES (R\$)	VN REALES - ICM	CAMBIO USD	VN USD	CANTIDADES KGS	PART TOT IM	APORTE AL VN
2011 SEPT	3.354,9	85,5%	7,16	6,397	1,7494	3,657	158.880	9%	0,34
2011 OCT	3.389,3	95,9%	7,20	6,424	1,7722	3,625	181.889	9%	0,34
2011 NOV	3.386,8	98,4%	7,23	6,458	1,7901	3,607	185.988	11%	0,39
2011 DIC	3.403,7	98,9%	7,27	6,490	1,8365	3,534	109.758	6%	0,22
2012 ENERO	3.422,8	97,5%	7,31	6,526	1,7893	3,647	79.363	5%	0,17
2012 FEB	3.438,2	97,9%	7,34	6,556	1,7181	3,818	62.188	4%	0,14
2012 MARZO	3.445,4	98,1%	7,38	6,569	1,7950	3,680	258.970	15%	0,55
2012 ABRIL	3.487,5	98,7%	7,40	6,611	1,8548	3,565	161.222	9%	0,33
2012 MAYO	3.479,9	99,1%	7,43	6,635	1,8857	3,342	76.076	4%	0,16
2012 JUNIO	3.482,7	99,2%	7,44	6,641	2,0489	3,241	189.272	11%	0,36
2012 JULIO	3.497,7	99,6%	7,47	6,669	2,0284	3,288	205.156	12%	0,39
2012 AGOSTO	3.512,0	100,0%	7,5	6,698	2,0292	3,300	78.142	5%	0,15
							1.727.905	100%	3,52
* Fuente: Base Original (Dic 1993=100) IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística)									
** Fuente: Banco Central del Brasil									

Por tanto, el valor normal base de comparación para el período de análisis de la práctica de dumping es de 3,52 USD/kg.

4.2. La prueba del precio de exportación

Para el cálculo del precio de exportación de las importaciones originarias de China, se tomaron las estadísticas de comercio exterior de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

A las cifras resultantes se restaron las importaciones que se llevaron a cabo por el sistema especial de importación Plan Vallejo y las de los peticionarios.

El período tomado para la presentación de esta solicitud es el que corresponde a septiembre 2011 – agosto 2012.

Las cifras resultantes para el cálculo del precio de exportación de las importaciones de película rígida originaria de China fueron los siguientes:

	UNDCOM	FOB DOL (JUL - JUN)	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO
CHINA	kg	3.484.989	1.727.905	2,02

Por tanto el precio de exportación para esta etapa de la investigación es de 2,02 USD/kg de película de PVC rígida importada desde China.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Versión Pública
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

4.3. La práctica de dumping

Versión Pública:

035

Folio No.

Las pruebas antes descritas evidencian la existencia de una práctica de dumping en las importaciones de película de PVC flexible originaria de China.

4.4. Márgenes Absoluto y Relativo de dumping

El margen absoluto de dumping equivale a 1,60 USD/kg. El margen relativo de dumping equivale a 79%.

MARGEN DE DUMPING	
VALOR NORMAL PROMEDIO AJUSTADO A FOB USD/KG	3,62
PRECIO DE EXPORTACION FOB	2,02
MARGEN DE DUMPING ABSOLUTO	1,60
MARGEN DE DUMPING RELATIVO	79%

5. LA PRÁCTICA DE DUMPING EN LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE COREA DEL SUR

Las importaciones de película de PVC rígida originaria de Corea del Sur se están presentando a precios de dumping y causan un daño importante a la rama de la producción nacional.

La práctica de dumping en este producto objeto de investigación se presenta con un margen de dumping absoluto equivalente a USD 3,73kg y un margen de dumping relativo de 111%.

A continuación nos permitimos indicar las evidencias que sustentan –sin discusión alguna – los márgenes de dumping arriba indicados.

5.1. La prueba del valor normal de película rígida de Corea del Sur

Como prueba del valor normal nos permitimos adjuntar a Anexo 10 la lista de precios de la empresa Daesung Vinyl. Dicha información proviene de la página web <http://www.kpi.or.kr/www/> en donde figura la lista de precios de películas rígidas de la compañía Daesung Vinyl, entre otras.

Daesung Vinyl es una compañía dedicada a la comercialización de materiales para empaque, como películas de PVC rígidas.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:
Versión Pública:

5.1.1. El valor normal que figura en la lista de precios

Folio No. 036

La lista de precios de este producto coreano consta – como ya se explicó - en el anexo 10. El precio que allí figura se encuentra en hojas y equivale a \$7.738,10 WON por kilogramo.

Para su adecuada comparación con el precio de exportación, es necesario convertir dicho precio a dólares americanos, para lo cual utilizaremos las cifras de tasa de cambio de 1091. Es importante indicar que dicha lista de precios no incluye IVA u otro impuesto.

PRECIOS PEL. RIGIDA COREA	MM	Unidad
Calibre	200,00	micras
Ancho	600,00	mm
Largo	1.000,00	mm
Área	0,60	m2
Densidad	1,40	
Peso por hoja	168,00	
Hojas por kg	5,95	
Precio por hoja, Won	1.300,00	
Precio por kg, Won	7.738,10	
Tasa de cambio	1.091,00	
Precio por kg, US\$	7,09	

Corresponde al 0.2 que aparece en la columna de "Norma" en el primer artículo (multiplicado por 1000)

En consecuencia, el precio por kilogramo de película rígida, en dólares, a fin de su comparación con el precio de exportación equivale a: USD \$7,09/kg de Película de PVC Rígida.

5.2. La prueba del precio de exportación

Para el cálculo del precio de exportación de las importaciones originarias de Corea, se tomaron las estadísticas de comercio exterior de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

A las cifras resultantes se restaron las importaciones que se llevaron a cabo por el sistema especial de importación Plan Vallejo y las de los peticionarios.

El período tomado para la presentación de esta solicitud es el que corresponde a septiembre 2011 – agosto 2012.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Versión Pública

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Las cifras resultantes para el cálculo del precio de exportación de las importaciones de película rígida originaria de Corea fueron los siguientes:

Folio No.

037

	UNDCOM	FOB DOL (JU	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO
COREA DEL SUR	kg	1.336.480	397.568	3,36

Por tanto el precio de exportación para esta etapa de la investigación es de 3,36 USD/kg de película de PVC rígida importada desde China.

5.3. La práctica de dumping

Las pruebas antes descritas evidencian la existencia de una práctica de dumping en las importaciones de película de PVC Rígida originaria de Corea del Sur.

5.4. Márgenes Absoluto y Relativo de dumping

El margen absoluto de dumping equivale a 3,73 USD/kg. El margen relativo de dumping equivale a 111%.

MARGEN DE DUMPING	
VALOR NORMAL PROMEDIO AJUSTADO A FOB USD/KG	7,09
PRECIO DE EXPORTACION FOB	3,36
MARGEN DE DUMPING ABSOLUTO	3,73
MARGEN DE DUMPING RELATIVO	111%

6. EL DAÑO O LA AMENAZA DE DAÑO GRAVE A LA RAMA DE LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA

6.1. El período de análisis de daño

Con la presente solicitud hacemos entrega de las cifras de daño de la rama de la producción nacional de película PVC Rígida desde el año 2008⁶.

Es importante indicar que el año 2009 es un año completamente atípico en la medición del comportamiento de la economía mundial, toda vez que fue el año en que se presentó

⁶ A fin de llevar a cabo el análisis anual del año 2012, se proyectaron las cifras correspondientes tomando como base el primer semestre del año 2012.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

la crisis mundial, tal y como es del conocimiento de ese Ministerio. Tomarlo por tanto como punto de partida es inadecuado toda vez que brinda una visión distorsionada del comportamiento del sector en el período de análisis de daño. *Versión Pública:* 038

Dado lo anterior, acudimos a la facultad establecida en el artículo 20⁷ del decreto 2550 de 2012, conforme a la cual la Autoridad Investigadora (AI) puede determinar un período de análisis de daño distinto al de tres (3) años. De hecho un análisis de daño que permita verificar una serie mayor de datos brindará a la AI una visión más clara del comportamiento económico de la rama de la producción nacional y por tanto del daño producido por la práctica de dumping de las importaciones originarias de China.

Dado lo anterior, la solicitud aquí presentada se basa en un análisis anual y semestral que parte del año 2008, antes del acaecimiento de la crisis mundial, a fin de morigerar el efecto de la distorsión generada por el año 2009 en el análisis.

6.2. LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN.-

Las importaciones originarias de China y Corea han ido adquiriendo tal importancia en Colombia que hoy en día éstas son el primer proveedor de este producto en nuestro país.

Adicionalmente, es importante llamar su atención sobre el hecho de que las importaciones han aumentado tanto en términos absolutos como relativos a la producción nacional de película rígida de PVC.

6.2.1. El aumento de las importaciones en términos absolutos.-

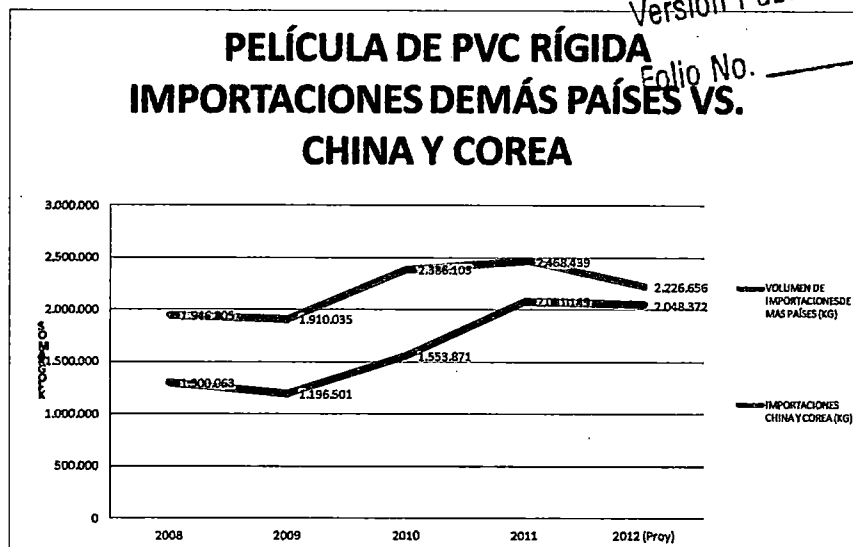
Las importaciones Chinas y Coreanas han aumentado de manera sustancial en el mercado colombiano. Tomando como base 100 el año 2008 se observan las importaciones totales (sin China) han presentado a 2012 (proyectado) un incremento del 32% en el mercado colombiano y las importaciones originarias de China y Corea lo han hecho en un 58%. Por tanto el ritmo de crecimiento de las importaciones originarias de China y Corea del Sur es muy superior al del resto de las importaciones.

⁷ "ARTÍCULO 20. PERÍODO DE ANÁLISIS DEL DAÑO. Salvo que la autoridad investigadora determine otra cosa, el análisis de los factores señalados en el artículo 16 del presente decreto se realizará teniendo en cuenta un período que comprenda los 3 años anteriores a la presentación de la solicitud. (...)"

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

Las importaciones originarias de China y Corea del Sur han ido adquiriendo un papel preponderante en las importaciones totales. A 2012 (proyectado) la participación de las importaciones de China y Corea del Sur en el total de importaciones es del 44,2%, siendo de lejos los orígenes con mayor participación en el total.



Tal análisis es por tanto un factor de daño evidente en el presente caso.

3.1.3. El aumento de las importaciones en términos relativos.-

Las importaciones de Película Rígida de PVC originarias de China y Corea también han aumentado en términos relativos, es decir, en relación con el Consumo Nacional Aparente de Película Rígida en Colombia y en relación con la producción y ventas nacionales destinadas al consumo local.

3.1.1.1. El Consumo Nacional Aparente de Película Rígida de PVC y el desplazamiento generado por las Importaciones originarias de China y Corea

Para empezar a analizar dicho aumento se hace necesario calcular el Consumo Nacional Aparente de Película Rígida de PVC. El cálculo del Consumo Nacional Aparente se llevó a cabo partiendo de las estadísticas de importaciones de este producto, pero que no fueron importadas bajo la modalidad de Plan Vallejo, toda vez que dichos productos una vez transformados están destinados a su reexportación.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Versión Pública

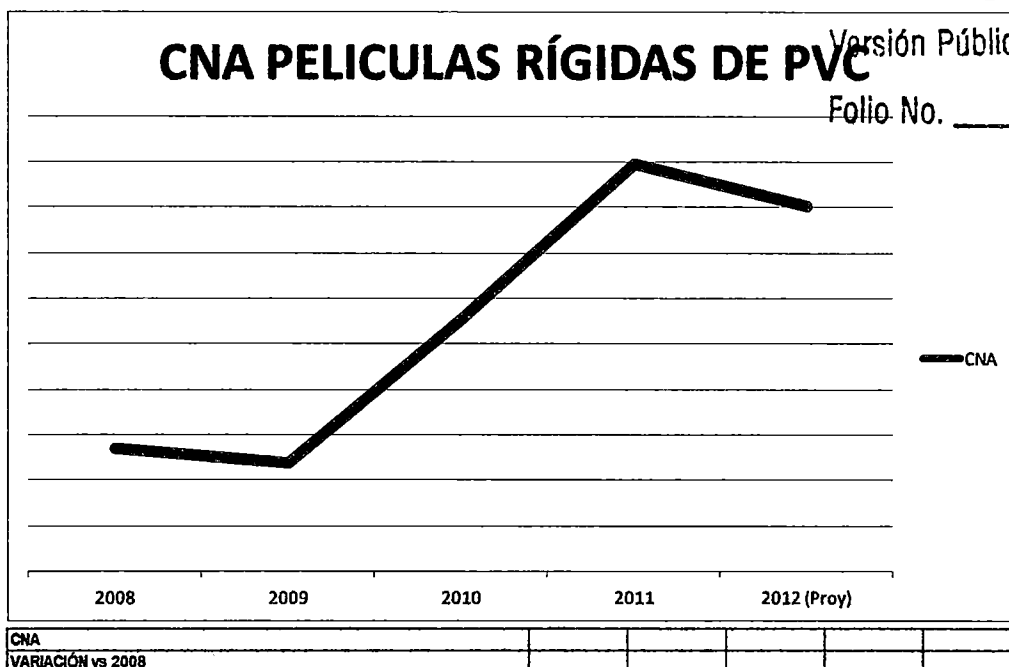
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CNA PELÍCULAS RÍGIDAS DE PVC

Versión Pública:

Folio No.

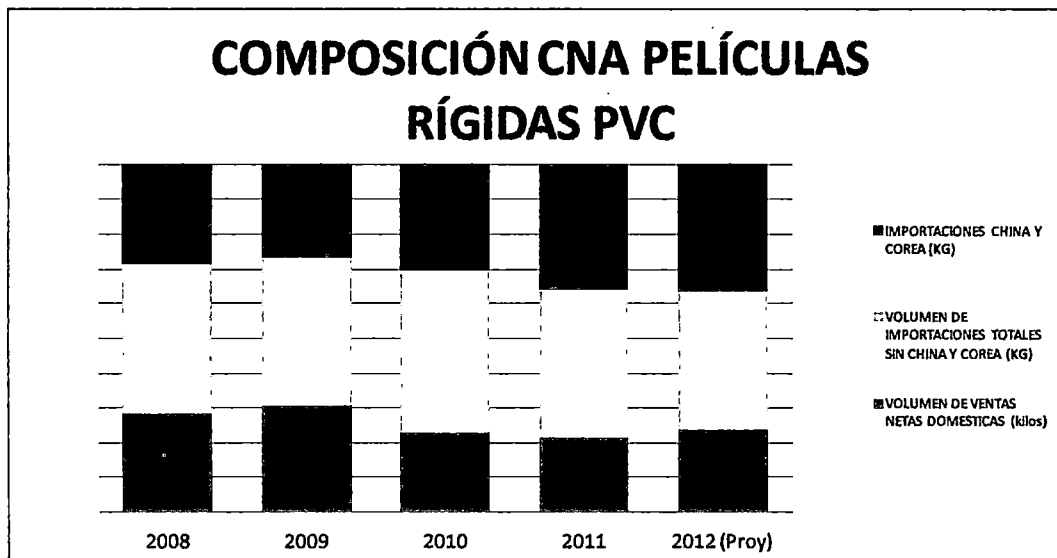
040



Como puede observarse, el CNA de la película rígida de PVC ha presentado un crecimiento importante. Tomando como base el año 2008 el CNA ha presentado un incremento del [] %.

Adicionalmente, la composición del CNA, ha variado de manera sustancial. Tal y como puede apreciarse en la gráfica siguiente, las importaciones Chinas y Coreanas han ido adquiriendo una participación de mercado notable, desplazando a las demás importaciones y eliminando de manera sustancial un importante porcentaje de mercado que correspondía a la producción nacional.

Veamos:



LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Versión Pública:

Folio No.

041

Como puede observarse, las ventas locales han perdido un []% de participación de mercado, mientras que las importaciones Chinas y Coreanas han ganado un []% de participación de mercado.

Por tanto el aumento de importaciones originarias de China y Corea del Sur en términos relativos con relación al Consumo Nacional Aparente es evidente.

Tal análisis es por tanto un factor de daño evidente en el presente caso.

3.1.1.2 El aumento de las importaciones originarias de China y Corea en relación con la Producción Nacional

Observación previa en relación con la producción: Los volúmenes de producción que procederán a analizarse incluyen la totalidad de la producción, es decir aquella destinada al mercado interno y la destinada a la exportación. Es importante indicar que la producción destinada a la exportación ha tenido un desempeño importante, lo que indica la competitividad internacional de los productos colombianos. El buen comportamiento de la producción en las películas rígidas se explica exclusivamente por el mercado de exportación, ya que las ventas en el mercado local no presentan variaciones significativas.

No obstante lo anterior, el ejercicio siguiente se llevará a cabo en relación con la producción local en su totalidad, cuyo incremento es atribuible solamente al buen desempeño de las exportaciones.

Las importaciones chinas y coreanas han venido adquiriendo importancia sustancial vs la producción nacional de película rígida (incluida la de exportación) pasando de representar un [] % de la producción en el año 2008 a ser un []% en el año 2012 (proyectado).

La gráfica siguiente ilustra la tendencia de la correlación importaciones chinas/producción nacional.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Versión Pública

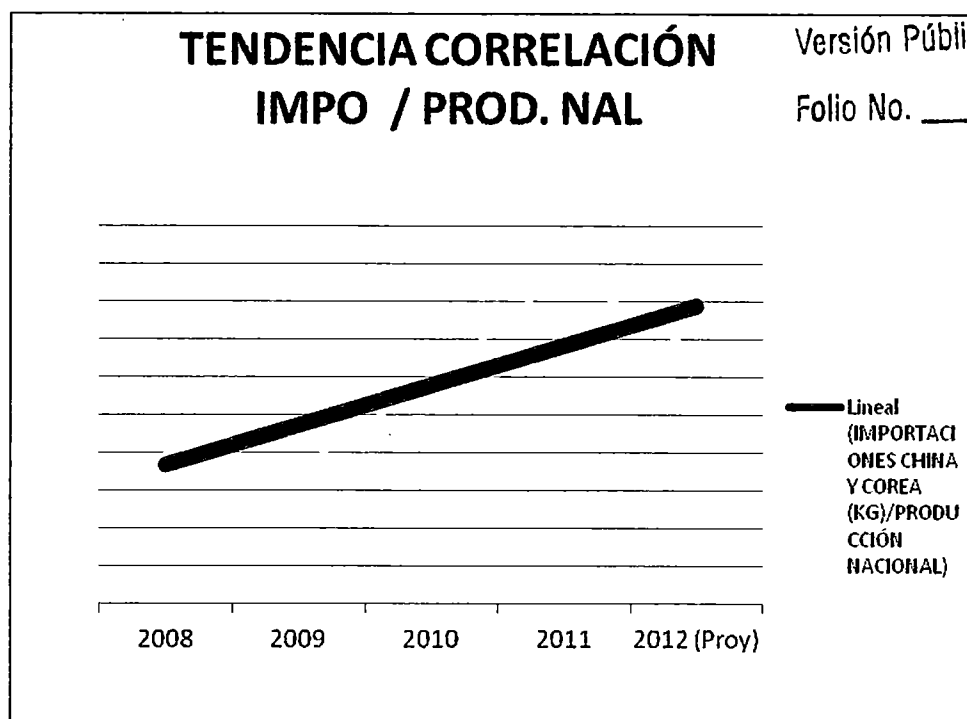
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

TENDENCIA CORRELACIÓN IMPO / PROD. NAL

Versión Pública:

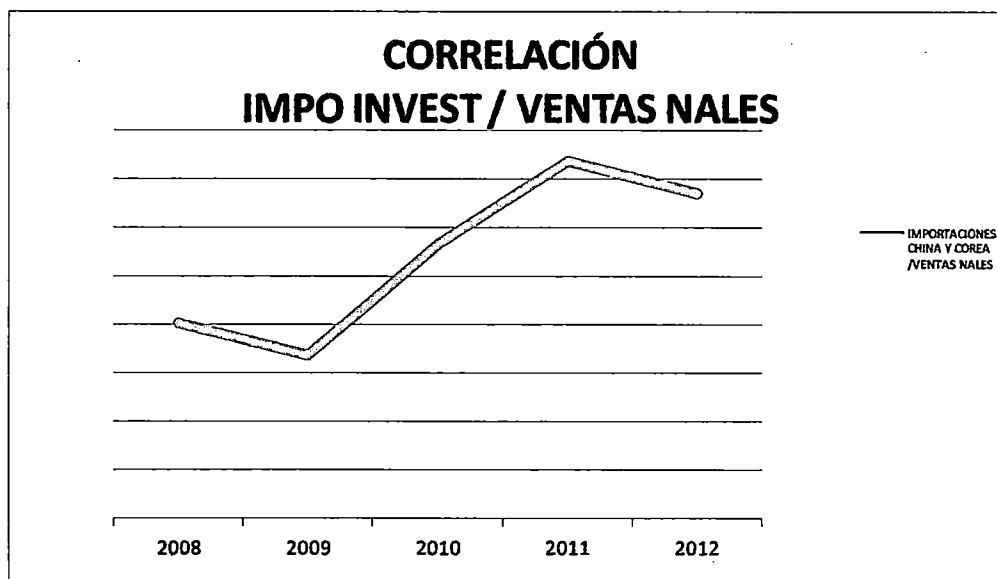
042

Folio No. _____



3.1.1.3 El aumento de las importaciones originarias de China en relación con las Ventas Nacionales

La correlación entre las importaciones investigadas y las ventas de la rama de la producción nacional en el mercado colombiano evidencia de manera todavía más contundente el desplazamiento que ha sufrido la producción doméstica por cuenta de las importaciones chinas.



LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

043

En el año 2008, las importaciones investigadas representaban el [] % de las ventas locales.
En el año 2012 dichas importaciones representaban el [] % de las ventas de la producción nacional.

Lo anterior evidencia no solo el daño importante sino la relación causal entre éste y la práctica de dumping.

3.1.4. El Precio Unitario de las importaciones de Película de PVC originarias de China y Corea

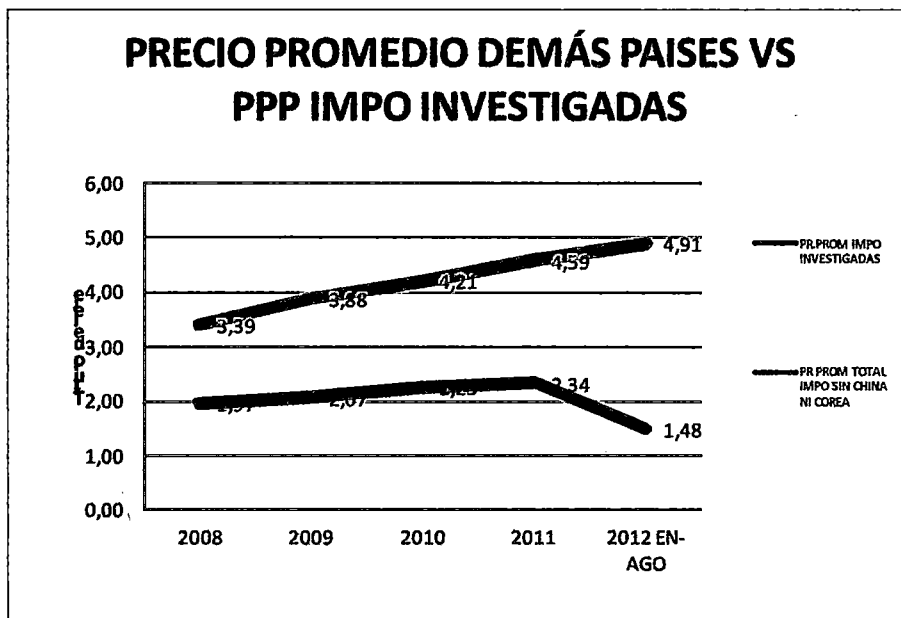
Los precios de las importaciones originarias de China han producido un daño a la rama de la producción nacional de película de PVC flexible.

3.1.2.1. El efecto de las importaciones investigadas en los precios de la producción nacional

Los precios de las importaciones chinas han generado una tendencia a la baja de los precios de la película de PVC rígida de producción nacional.

De conformidad con las estadísticas de importación de la DIAN, los precios promedio ponderados de las importaciones investigadas de película rígida de PVC han bajado un 25% entre el primer semestre del año 2008 y el primer semestre de 2012.

Tal situación puede observarse en la siguiente gráfica que marca la tendencia anual:



LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

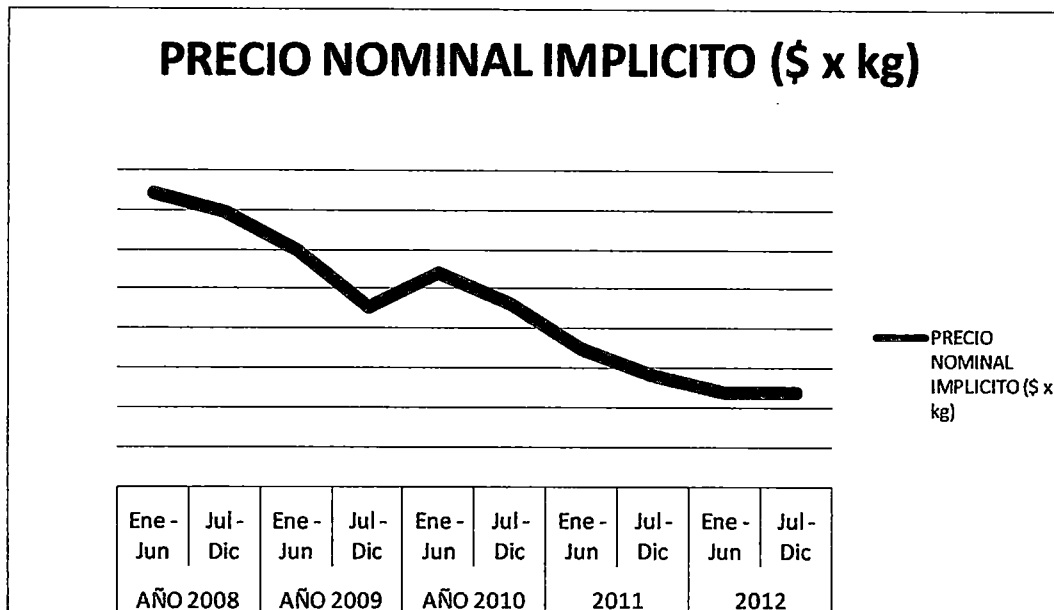
Versión Pública

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Los productores nacionales, a fin de no perder participación de mercado (cosa que de todos modos sucedió), bajaron sus precios. Dicha baja de precios tuvo el siguiente comportamiento semestral.

Folio No. _____

044



Lo anterior no impidió que las ventas de la producción nacional perdieran 19% de participación de mercado, tal y como ya se demostró es la situación actual de la película de PVC rígida.

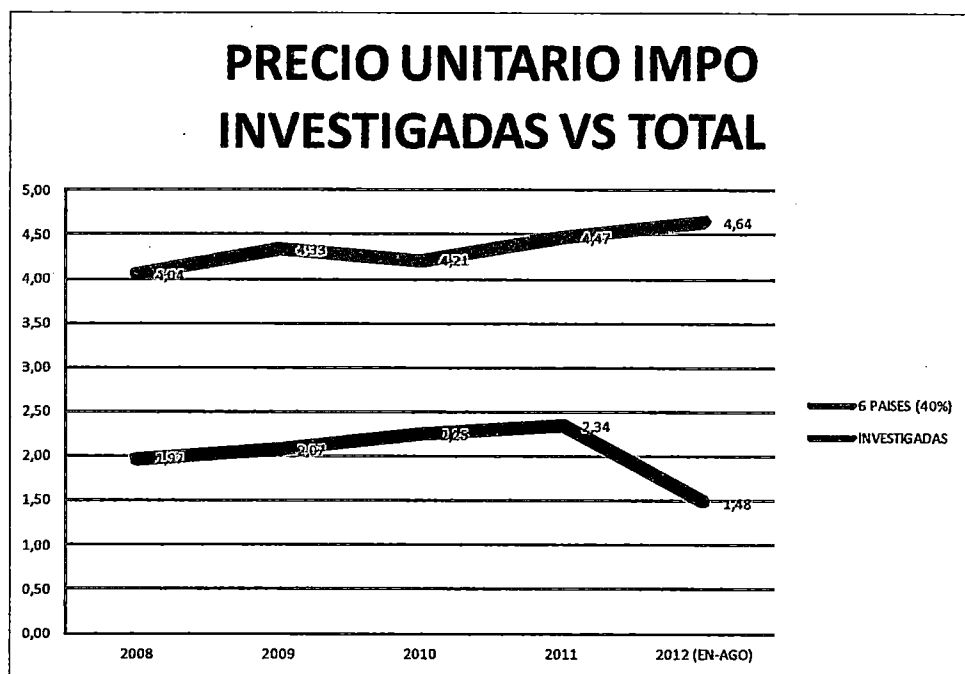
3.1.2.2. Los precios de las importaciones investigadas son sustancialmente más bajos que el promedio de las importaciones.

Las importaciones investigadas tienen (a primer semestre de 2012) una participación del 48% en el total de las importaciones de películas rígidas de PVC de todos los orígenes.

Comparando dichos precios con los correspondientes a las importaciones de los países que tienen una participación significativa en el total (51% restante) encontramos que su precio es sustancialmente inferior.

			PRECIO UNITARIO				Folio No.	
			2.008	2.009	2.010	2.011	2012 EN-AGO	
3920490000	023	ALEMANIA	4,51	4,03	3,60	3,58	3,83	5,19%
	063	ARGENTINA	3,37	3,70	2,74	2,91	3,25	7,62%
	211	CHILE		6,17	5,55	5,64	5,36	6,35%
	249	ESTADOS UNIDOS	4,99	4,70	4,88	6,20	6,91	11,72%
	607	PORTUGAL	4,90	4,90	5,18	5,71	5,26	4,53%
	776	TAILANDIA	2,43	2,51	3,30	2,75	3,24	4,93%
		TOTAL						40,34%
		PROMEDIO SIMPLE DE	4,04	4,33	4,21	4,47	4,64	
		PPP IMPO INVESTIG.	1,97	2,07	2,25	2,34	1,48	
		DIFERENCIA	2,07	2,27	1,95	2,13	3,16	
		DIF %	-51%	-52%	-46%	-48%	-68%	

La gráfica siguiente ilustra la diferencia existente entre la muestra del precio total de los demás países y el de las importaciones chinas.



6.3. Daño a las ventas de la producción nacional de Película de PVC Flexible

La práctica de dumping en las importaciones de Película de PVC Rígida originaria de China causó una disminución sustancial en las ventas de la película de producción nacional.

A continuación nos permitimos presentar un análisis – tanto anual como semestral – del efecto de dichas importaciones en las ventas de la rama de la producción nacional.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

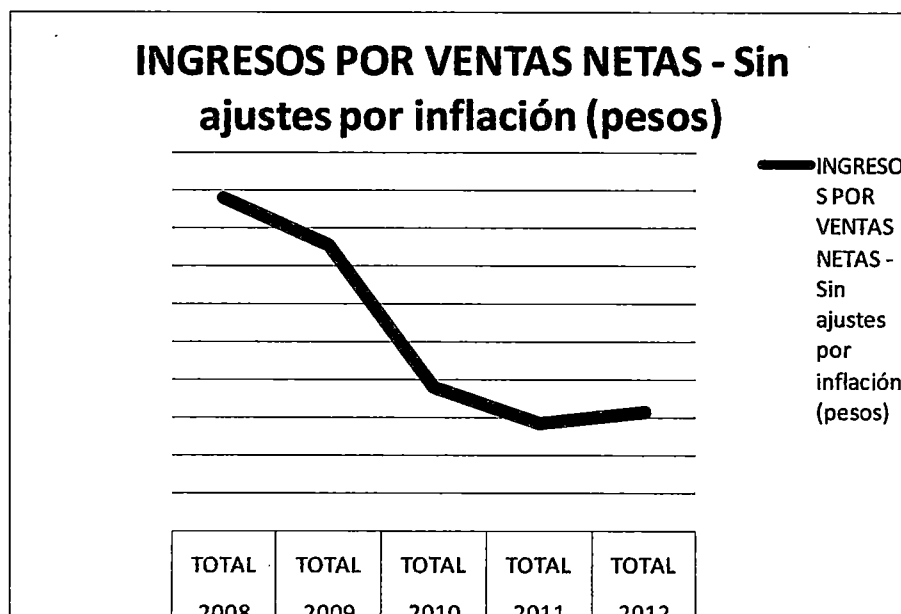
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 046

Análisis anual del comportamiento de las ventas

Las ventas en volumen de película rígida de PVC se han mantenido ~~relativamente~~ constantes en el período 2008 – 2012. En dicho período se observa un ligero incremento del []% en las ventas de la producción nacional, tal y como puede observarse en el cuadro de variables de daño que figura a Anexo 11.

Lo anterior en un mercado que ha crecido un []% en volumen, con lo cual la pérdida de participación de las ventas nacionales es superior al []% inicialmente indicado. Si las ventas locales continuaran teniendo la misma participación de mercado, deberían haber crecido un []%, su volumen por tanto debería haber alcanzado la suma de [] kgs. La diferencia entre los volúmenes que se deberían haber vendido y los realmente vendidos constituyen un factor de daño a la rama de la producción nacional en las ventas. Tal diferencia es de [] toneladas de película rígida de PVC.

La caída en las ventas producida por la práctica desleal de dumping es muy importante, los productores nacionales han perdido un [] % de sus ingresos por ventas entre el año 2008 - 2012 (proyectado).



LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

EN CONSECUENCIA, se evidencia daño importante a la rama de la producción nacional en cuanto al comportamiento de las ventas, ya que para mantener la participación de mercado que tenían los productores nacionales en el año 2008 deberían haber vendido [] toneladas adicionales, ventas éstas que no se presentaron. Adicionalmente los ingresos por ventas de los productores nacionales cayeron un []% entre el año 2008 y el 2012 (proyectado).

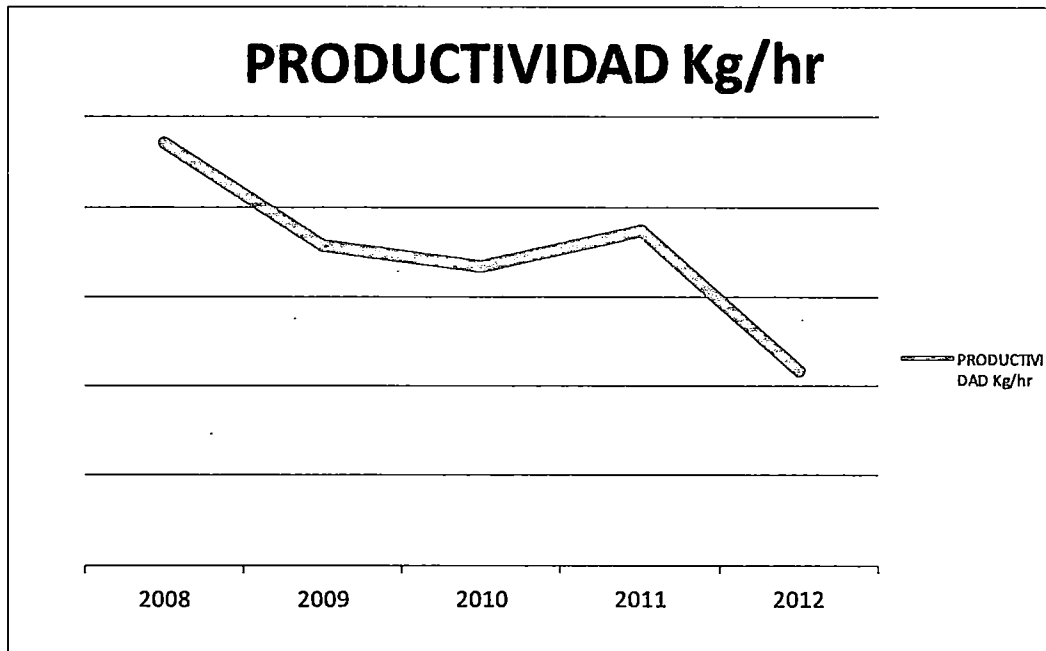
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 047

6.4. Variaciones en la productividad

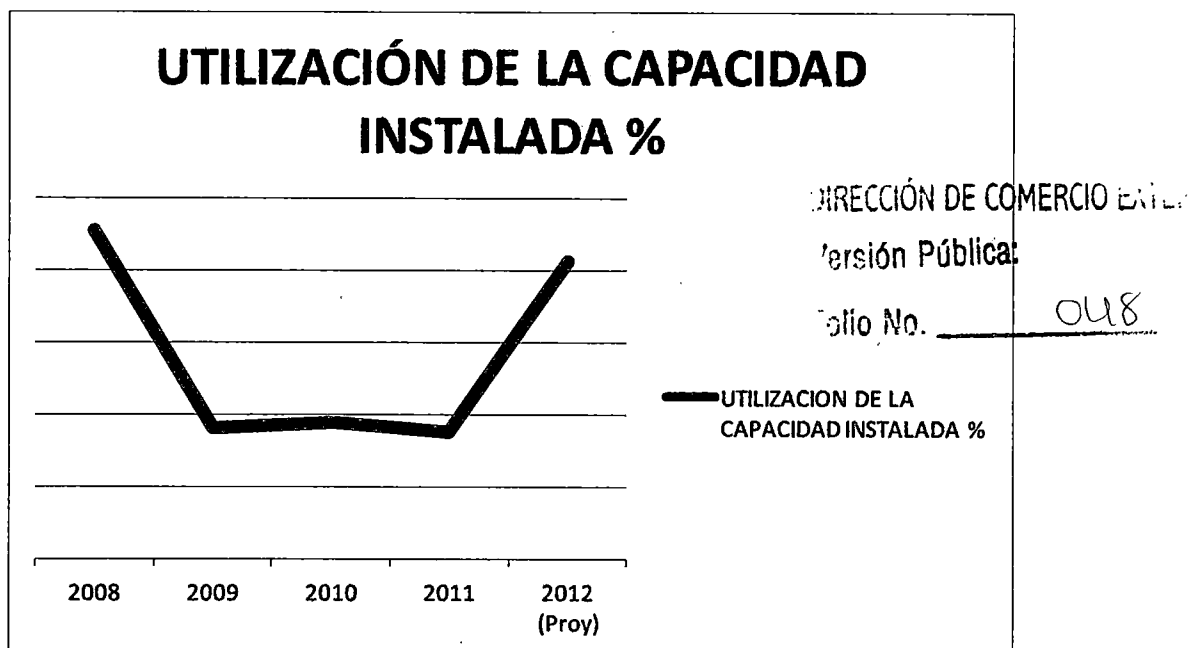
La productividad en la producción de películas rígidas cayó en el período de análisis del daño, tal y como se ilustra a continuación.



6.5. Utilización de la capacidad instalada

La utilización de la capacidad igualmente presentó una disminución, cayendo []% en el período de análisis de daño.

Este comportamiento puede observarse en la gráfica siguiente:



EN CONSECUENCIA, la disminución de la utilización de la capacidad instalada se constituye igualmente en un factor de daño grave a la rama de la producción nacional de películas rígidas.

6.6. Comportamiento de las ganancias y pérdidas

Como ya se mencionó en múltiples ocasiones, las importantes pérdidas de participación en el mercado conllevaron a la pérdida de rentabilidad de FILMTEX.

Producida esta situación, la producción colombiana se vio abocada a una decisión importante frente al reto planteado por las importaciones originarias de China: escoger entre hacer que la operación resultara rentable o mantener la participación de mercado.

Es importante llamar la atención de ese Ministerio sobre el hecho de que los ingresos por ventas han ido disminuyendo de manera sustancial, cayendo de [] por concepto de ventas en el año 2008 a [] en el año 2012 (proyectado). Lo anterior implica una caída del [] % en los ingresos por ventas de la compañía, cifra por demás preocupante y que se constituye sin duda alguna en factor de daño.

Ahora bien, la rama de la producción doméstica, ha hecho un importante esfuerzo para mantener su competitividad en el mercado colombiano, a pesar de la competencia desleal de las importaciones chinas – cuyo precio ni siquiera obedece al costo de las materias primas y otros costos variables como ya se explicó en Anexo 10. Tal hecho le

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

ha permitido a la producción doméstica obtener utilidades en el mercado a pesar de la importante pérdida de participación de mercado que ha venido ocurriéndole. A pesar de lo anterior, las utilidades proyectadas en el año 2012 serán un [] % inferiores a las obtenidas en el año 2008 y un [] % inferiores a las obtenidas en el 2011.



EN CONSECUENCIA, el comportamiento de la utilidad debe ser considerado como un factor de daño grave en el presente caso.

6.7. Comportamiento del empleo.

El empleo cayó un [] % en el período de análisis de daño tal y como se ilustra en la siguiente gráfica:

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*



En consecuencia, el comportamiento del empleo se constituye en un factor de daño grave a la rama de la producción nacional de películas rígidas.

6.8. Cambios en los inventarios

El inventario inicial del año 2012 presenta una disminución frente al del año 2008 dada la política de austeridad en la producción y el incremento de las exportaciones por parte de los peticionarios. De esta manera las acertadas decisiones administrativas, dirigidas a evitar los inventarios (y por tanto sus costos) han evitado una mayor complejidad para la producción nacional de película flexible de PVC.

7. LA RELACIÓN CAUSAL ENTRE EL DAÑO GRAVE Y EL COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES

El daño importante a la rama de la producción nacional de película rígida de PVC es atribuible a las importaciones originarias de China.

El CNA (Consumo Nacional Aparente) de películas rígidas de PVC ha aumentado []% y la producción doméstica solo ha podido aumentar ligeramente un []% el volumen de sus ventas en relación con el año 2008. Lo anterior con una reducción del precio unitario de más del []%.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

Las importaciones de otros países – como ya se explicó – son a precios superiores a los de los países investigados.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERNO
Versión Pública:

Folio No. 057

Anexos

Los anexos que acompañan la presente solicitud son los siguientes. Al final de su enunciación ese Ministerio encontrará su calificación de confidencial.

- Anexo 1: Poder expedido por el representante legal de Filmtex S.A.S.
- Anexo 2: Certificado de Cámara de Comercio de Filmtex S.A.S
- Anexo 3: Certificación de Acoplásticos relativa a la representatividad de Filmtex S.A.S.
- Anexo 4: Estadísticas de Importación de la DIAN de las subpartidas 39.20.43.00.00 y 39.20.49.00.00.
- Anexo 5: Informe de similaridad película flexible china y la película colombiana. **CONFIDENCIAL**, se adjunta resumen público de esta información.
- Anexo 6: Cotización de Películas Flexibles y rígidas en el mercado de Brasil (Valor Normal) **CONFIDENCIAL**. Se adjunta resumen público de esta información.
- Anexo 7: Cuadro de Variables de Daño de las Películas Flexibles de Filmtex S.A.S. **CONFIDENCIAL**. Se adjunta resumen público de esta información.
- Anexo 8: Informe de similaridad de las películas rígidas china y coreana en relación con la película colombiana. **CONFIDENCIAL**. Se adjunta resumen público de esta información.
- Anexo 9: Costos internacionales de producción de película flexible y rígida **CONFIDENCIAL**. Se adjunta resumen público de esta información.
- Anexo 10: Lista de precios de película rígida en Corea del Sur expedida por Daesung Vinyl. **CONFIDENCIAL**. Se adjunta resumen público de esta información.
- Anexo 11: Cuadro de Variables de Daño de las Películas Rígidas de Filmtex S.A.S. **CONFIDENCIAL**. Se adjunta resumen público de esta información.
- Anexo 12: Estados de Resultados Película Flexible **CONFIDENCIAL**. Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.
- Anexo 13: Estados de Resultados Película Rígida **CONFIDENCIAL**. Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.

LOZANO ABOGADOS

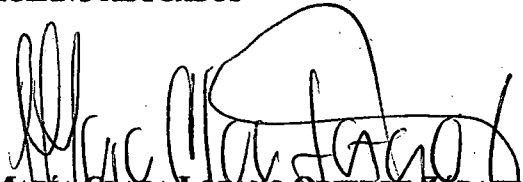
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN *Versión Pública*

- Anexo 14: Información sobre Producción, Inventarios y Ventas de Película Flexible **CONFIDENCIAL**. Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.
- Anexo 15: Información sobre Producción, Inventarios y Ventas de Película Rígida **CONFIDENCIAL**. Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.
- Anexo 16: Estado de Costos de Producción Película Flexible **CONFIDENCIAL**. Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.
- Anexo 17: Estado de Costos de Producción Película Rígida **CONFIDENCIAL**. Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.

Cualquier interrogante por favor no dude en consultarnos.

Cordialmente,

LOZANO ABOGADOS



MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 052

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN ~~Versión Pública~~ DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

053

PETICIONES	3
LA EMPRESA PETICIONARIA	3
La Peticionaria.-	3
El objeto Social de la Peticionaria.-	3
Representante legal.-	4
Accionistas y Participación en la Propiedad de los peticionarios.-	4
Representatividad.-	4
Empresas no Participantes	5
Información sobre los Importadores	5
Información sobre los Exportadores	6
Información sobre los usuarios o consumidores	6

LOS PRODUCTOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN	6
3.1. La Película de PVC Flexible	6
3.2. La Película de PVC Rígidas	6

I. SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING CONTRA LA PELÍCULA DE PVC FLEXIBLE ORIGINARIA DE CHINA.	7
---	----------

1.1. LA PELÍCULA DE PVC FLEXIBLE	7
1.1.1. Aplicaciones y Características de la Película de PVC Flexible.-	7
1.2. Similitud entre el producto de la rama de la producción nacional y la película de PVC originaria de China.-	8
2. LA PRÁCTICA DE DUMPING	9
2.1. La determinación de la existencia de dumping en las importaciones originarias de China en tanto este país es una economía centralmente planificada de conformidad con el decreto 2550 de 2010.	9
2.2. La prueba del valor normal	11
2.2.1. El valor normal que figura en la cotización	12
2.2.2. Cálculo del Valor Normal Promedio para el Período objeto de investigación	13
2.3. La prueba del precio de exportación	13

2.4.	<i>La práctica de dumping</i>	14
2.5.	<i>Márgenes Absoluto y Relativo de dumping</i>	14
3.	EL DAÑO O LA AMENAZA DE DAÑO GRAVE A LA RAMA DE LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA	15
3.1.	El período de análisis de daño	15
3.2.	LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN.-	15
3.2.1.	<i>El aumento de las importaciones en términos absolutos.-</i>	16
3.1.1.	<i>El aumento de las importaciones en términos relativos.-</i>	17
3.1.1.1.	<i>El Consumo Nacional Aparente de Película Flexible de PVC y el desplazamiento generado por las Importaciones originarias de China</i>	17
3.1.1.2	<i>El aumento de las importaciones originarias de China en relación con la Producción Nacional</i>	19
3.1.1.3	<i>El aumento de las importaciones originarias de China en relación con las Ventas Nacionales</i>	20
3.1.2.	<i>El Precio Unitario de las importaciones de Película de PVC originarias de China</i> 21	
3.1.2.1.	<i>El efecto de las importaciones en los precios de la producción nacional</i>	21
3.1.2.2.	<i>Los precios de las importaciones originarias de China son sustancialmente más bajos que el promedio de las importaciones.</i>	22
3.3.	Daño a las ventas de la producción nacional de Película de PVC Flexible	23
3.4.	Cambios en la Producción	25
3.5.	Variaciones en la productividad	26
3.6.	Utilización de la capacidad instalada	27
3.7.	Comportamiento de las ganancias y pérdidas	28
3.8.	Comportamiento del empleo	29
3.9.	<i>Cambios en los inventarios</i>	30
4.	LA RELACIÓN CAUSAL ENTRE EL DAÑO GRAVE Y EL COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES	30

II. LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING CONTRA LA PELÍCULA DE PVC RÍGIDA ORIGINARIA DE CHINA Y COREA	31
--	----

3.1.	LA PELÍCULA RÍGIDA DE PVC	31
3.1.1.	<i>Aplicaciones y Características de la Película Rígida de PVC.-</i>	31

LA PELÍCULA RÍGIDA ES UNA PELÍCULA CALANDRADA QUE SE LOGRA MEDIANTE EL PROCESO DESCRITO EN APARTES ANTERIORES.....	31
--	----

3.2. Similitud entre el producto de la rama de la producción nacional y la película de PVC originaria de China.-	32
4. LA PRÁCTICA DE DUMPING EN LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE CHINA.....	32
4.1. La prueba del valor normal.....	32
4.1.1. El valor normal que figura en la cotización.....	33
4.1.2. Cálculo del Valor Normal Promedio para el Período objeto de investigación	33
4.2. La prueba del precio de exportación	34
4.3. La práctica de dumping	35
4.4. Márgenes Absoluto y Relativo de dumping.....	35
5. LA PRÁCTICA DE DUMPING EN LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE COREA DEL SUR	35
5.1. La prueba del valor normal de película rígida de Corea del Sur.....	35
5.1.1. El valor normal que figura en la lista de precios	36
5.2. La prueba del precio de exportación	36
5.3. La práctica de dumping	37
5.4. Márgenes Absoluto y Relativo de dumping.....	37
6. EL DAÑO O LA AMENAZA DE DAÑO GRAVE A LA RAMA DE LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA.....	37
6.1. El período de análisis de daño	37
6.2. LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN.-	38
6.2.1. El aumento de las importaciones en términos absolutos.-	38
3.1.3. El aumento de las importaciones en términos relativos.-.....	39
3.1.1.1. El Consumo Nacional Aparente de Película Rígida de PVC y el desplazamiento generado por las Importaciones originarias de China y Corea.....	39
3.1.1.2 El aumento de las importaciones originarias de China y Corea en relación con la Producción Nacional.....	41
3.1.1.3 El aumento de las importaciones originarias de China en relación con las Ventas Nacionales	42
3.1.4. El Precio Unitario de las importaciones de Película de PVC originarias de China y Corea.....	43
3.1.2.1. El efecto de las importaciones investigadas en los precios de la producción nacional.....	43

3.1.2.2. <i>Los precios de las importaciones investigadas son sustancialmente más bajos que el promedio de las importaciones.</i>	44
6.3. Daño a las ventas de la producción nacional de Película de PVC Flexible.....	45
6.4. Variaciones en la productividad	47
6.5. Utilización de la capacidad instalada	47
6.6. Comportamiento de las ganancias y pérdidas	48
6.7. Comportamiento del empleo.....	49
6.8. <i>Cambios en los inventarios</i>	50
7. LA RELACIÓN CAUSAL ENTRE EL DAÑO GRAVE Y EL COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES.....	50
Anexos.....	51

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Bogotá, noviembre 6 de 2012

Folio No. 057

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**E. S. D.**

Yo, **PEDRO MEJÍA ROZO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **FILMTEX S.A.S.**, creada y existente de conformidad con la leyes de Colombia y domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. **MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE** identificada con C.C. No. 51.875.335 de Bogotá con T.P. No. 76.021 del Consejo Superior de la Judicatura y/o al Dr. **HERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ**, identificado al pie de su firma, con T.P. No. 53.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presenten y adelanten la totalidad del procedimiento de una solicitud de aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de películas de PVC flexibles y rígidas provenientes de ciertos orígenes.

Los apoderados quedan facultados para conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y todas las demás facultades que necesiten para cumplir con el presente mandato. Los apoderados no se encuentran facultados para confesar.

Atentamente,



PEDRO MEJÍA ROZO
C.C. 79.778.163 de Bogotá

Aceptamos:

MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE
T.P. No. 76.021 C.S.J.
C.C. 51.875.335

HERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ
T.P. No. 53.689 C.S.J.
C.C. 80.408.328

Notaria 45 DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Este memorial fue presentado personalmente ante el
Suscrito Notario por:

MEJIA ROZO PEDRO ANDRES

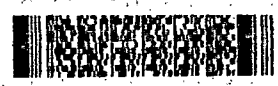
Identificado con: **C.C. 79778163**

T.P. de Abogado No. del C.S.J.

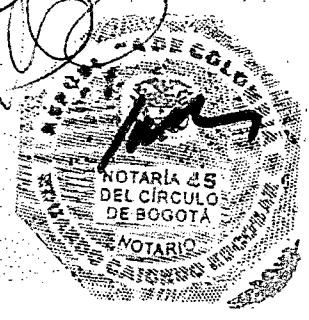
quien declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyas y que el contenido del
mismo es cierto.

Bogotá D.C. 06/11/2012

0000198u9jmujm



EDUARDO CAICEDO ESCOBAR
NOTARIO 45 BOGOTA D.C.





01



* 1 2 4 DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

058

SEDE NORTE

Folio No. _____

14 DE NOVIEMBRE DE 2012 HORA 16:01:07

R036376698

PAGINA: 1 de 6

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FILMTEX S A S

N.I.T. : 860049313-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00081000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1976

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$119,969,161,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 73 NO. 62D-81 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : avelasquez@filmtex.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 73 NO. 62D-81 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : avelasquez@filmtex.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 5084, NOTARIA 4 BOGOTÁ, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1. 976, BAJO EL NO. 40619 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "FILMTEX LIMITADA".

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 5084, NOTARIA 4 BOGOTÁ, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.976, BAJO EL NO. 40619 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "FILMTEX LIMITADA".

CERTIFICA:

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3270 NOTARIA 18 BOGOTÁ EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.977, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE ENERO DE 1.978, BAJO EL NUMERO 53876 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE " FILMTEX S.A." E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

ESCRITURA PUBLICA NO. 2.183 OTORGADA EN LA NOTARIA 32 DE BOGOTÁ EL 1 DE AGOSTO DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE AGOSTO DE 1.985 BAJO EL NO. 175. 185 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE "FILMTEX COLISSIN LTDA. Y CIA. S.C.A." E INTRODUJO LAS REFORMAS PERTINENTES.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4.385 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.987, INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.987 BAJO EL NO. 225.895 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE EN COMANDITA POR ACCIONES EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE " FILMTEX S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 64 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 12 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 1376530 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FILMTEX S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2684 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.998 DE LA NOTARIA 32 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.998 BAJO EL NUMERO 651206 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA EL MUNDO LTDA, ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7152	14-XII -1.976	4A. BTA.	29-XII -1976 NO. 42022
3315	2-XI -1.978	18. BTA.	9-XI -1978 NO. 63791
3289	30-IX -1.980	18. BTA.	28-XI -1980 NO. 93378
1551	13-VII -1.983		15-VII -1983 NO.136028
1958	29-VIII-1.983	32. BTA.	3- X -1983 NO.140085
1966	16-VII -1.986	32. BTA.	23-VII -1986 NO.194235
4385	28-XII -1.987	32. BTA.	31-XII -1987 NO.225895
4458	5-XII -1.990	32. BTA.	10-XII -1990 NO.312416
2987	4-IX -1.992	32 STFE BTA	10-IX --1992 NO.377996
1742	21-V---1.993	32 STFE BTA	2-VI---1993 NO.407659
2313	12-VII--1.996	32 STFE BTA	26-VII--1996 NO.547678

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002684	1998/09/11	0032	BOGOTA D.C.	1998/09/29	00651206
0003057	1998/10/09	0032	BOGOTA D.C.	1998/10/23	00654199
0002150	2002/05/15	0006	BOGOTA D.C.	2002/05/30	00829371
0003587	2006/06/09	0006	BOGOTA D.C.	2006/07/24	01068415
0007947	2006/11/23	0006	BOGOTA D.C.	2006/11/28	01092664
0002600	2007/04/03	0006	BOGOTA D.C.	2007/04/17	01123997
0007376	2008/10/10	0006	BOGOTA D.C.	2008/11/07	01254541
64	2010/04/12	0000	BOGOTA D.C.	2010/04/18	01376530

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ADQUISICIÓN Y/O ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS TERMOPLÁSTICAS EN TODAS SUS FORMAS O DE CUALQUIER OTRO ELEMENTO SEMEJANTE O SUSTITUTO QUE SE LLEGUE A DESARROLLAR EN LA INDUSTRIA DE LOS PLÁSTICOS. 2. LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO Y/O FABRICACIÓN DE OTROS MATERIALES O ACCESORIOS QUE TENGAN COMO MATERIA PRIMA EL P.V.C. Y EN GENERAL LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO, LIMPIEZA, RECUBRIMIENTO Y DECORACIÓN POR MÉTODOS ELECTROLÍTICOS O NO DE SUPERFICIES METÁLICAS, PLÁSTICAS O DE OTRA NATURALEZA, PUDIENDO ADEMÁS REPRESENTAR O AGENCIAR



EXTERIOR

01

* 1 2 4 4 9 5 6 6 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

Folio No. 0089

14 DE NOVIEMBRE DE 2012 HORA 16:01:07

R036376698

PAGINA: 2 de 6

* * * * *

FABRICAS, COMPAÑÍAS COMERCIALIZADORAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES IGUALES O SEMEJANTES, MAQUINARIAS O EQUIPOS DESTINADOS A ESTA INDUSTRIA. 3. LA COMPRA, VENTA, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN O AGENCIAMIENTO DE MERCANCÍAS Y BIENES MUEBLES, ESPECIALMENTE EQUIPOS E INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS, COMPUTADORAS O PROCESADORAS DE PALABRA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, SEA MEDIANTE VENTA DIRECTA, PARTICIPANDO EN LICITACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS COMO REPRESENTANTE O AGENTE CON DESTINO A ENAJENAR LOS ANTERIORES BIENES O EXPLOTARLOS MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, FÁBRICAS, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. ADEMÁS PODRÁ REALIZAR O PRESTAR ASESORÍAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO PRINCIPAL. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR, ADEMÁS DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, LAS DE CUALQUIER TERCERO YA SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PARA LO CUAL PODRÁ ADICIONALMENTE CONSTITUIR GARANTÍAS PERSONALES O REALES, SIN LIMITACIÓN EN CUANTÍA, PERO CON PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$18,500,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,850,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$18,251,221,230.00
 NO. DE ACCIONES : 1,825,122,123.00
 VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$18,251,221,230.00
 NO. DE ACCIONES : 1,825,122,123.00
 VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 68 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01641101 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
FURMANSKI LECHTER DANIEL	C.C. 000000080717964
SEGUNDO RENGLON	
GOMEZ GOMEZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080415775
TERCER RENGLON	
MISHAAN GUTT SALOMON ANDRES	C.C. 000000019235786

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 68 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01641101 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GOMEZ SAAVEDRA NICOLAS	C.C. 000000080197097
SEGUNDO RENGLON	
VALLEJO MARIA JOSE	C.C. 000000035195271
TERCER RENGLON	
MISHAAN GUTT ALBERTO	C.C. 000000019395101

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 195 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01298609 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
OCHOA OLIVARI GUILLERMO ANDRES	C.C. 000000003228029

QUE POR ACTA NO. 204 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01439790 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
MEJIA ROZO PEDRO ANDRES	C.C. 000000079778163

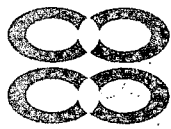
CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTA CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: (I) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS ESPECÍFICAS, LIMITACIONES O GRAVÁMENES DE ACTIVOS FIJOS QUE EXCEDAN LA CUANTÍA DE



01

* 1 2 DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Versión Publica:

060

SEDE NORTE

Folio No. _____

14 DE NOVIEMBRE DE 2012 HORA 16:01:07

R036376698

PAGINA: 3 de 6

* * * * *

CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.000), O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO QUE RIJA PARA EL DÍA QUE SE CELEBRE EL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO; Y (II) LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO INCLUIDOS LOS PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DEMÁS CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS, CUYA CUANTÍA EXCEDA LA CANTIDAD DE UN TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA REPRESENTATIVA QUE RIJA PARA EL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO; 4. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR; 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 6. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 8. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 9. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; 10. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS, PREPARADO POR ÉL O POR UNA SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES SI FUERE EL CASO, Y QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO AL FINAL DE CADA EJERCICIO CONTABLE; 11. DISEÑAR Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN REVELAR AL PÚBLICO LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE INFORMACIÓN EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA A ELLO; 12. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA E INCLUIR EN SU INFORME DE GESTIÓN LOS HALLAZGOS RELEVANTES QUE SURJAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 244 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NO. 9391 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANDRES URIBE GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.480.856 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA ANA MARIA VELASQUEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 24.324.944 DE MANIZALES, PARA QUE EN NOMBRE DE FILMTEX S. A., REALICE Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA QUE RECIBA DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES O PARA QUE CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD LA APODERADA PODRA OTORGAR PAGARES, LETRAS DE

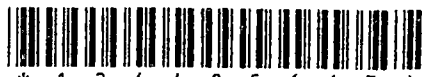
CAMBIO, CARTAS DE CREDITO, ACEPTACIONES BANCARIAS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR. B) PARA QUE OTORQUE PRENDAS, HIPOTECAS, AVALES GARANTIAS BANCARIAS A FIN DE GARANTIZAR Y RESPALDAR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE FILMTEX S. A. C) PARA QUE ADQUIERA O ENAJENE BIENES MUEBLES O QUEDANDO INMUEBLES A NOMBRE DE FILMTEX S.A , FACULTADO LA APODERADA PARA CONVENIR LAS DEMAS CONDICIONES DEL NEGOCIO. D) PARA QUE EN NOMBRE DE FILMTEX S. A ., CELEBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES O ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD, EN LOS CUALES FILMTEX S.A., ACTUA COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, QUEDANDO FACULTADO EL APODERADO PARA CONVENIR LAS DEMAS CONDICIONES. E) PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO F) PARA LLEVAR A CABO EN NOMBRE DE FILMTEX S. A ., OPERACIONES DE CAMBIO Y DE COMERCIO EXTERIOR RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL H) PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE FILMTEX S. A ., SEGUROS Y FIRMAR LAS RESPECTIVAS POLIZAS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS. I) PARA QUE REPRESENTA A FILMTEX S. A ., ANTE CUALQUIER BANCO, CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PUBLICO Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS AL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y ANTE LA RAMA JUDICIAL EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO YA SEA COMO PETICIONARIO, INVESTIGADO, DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO INTERESADO, COADYUVANTE O CUALQUIER OTRA FIGURA, QUE SEA NECESARIO PUDIENDO RECIBIR NOTIFICACIONES DE TODO TIPO DE PROVIDENCIAS, DILIGENCIAR FORMULARIOS PRESENTAR PETICIONES, DESISTIR DE ELLAS, ELEVAR CONSULTAS, SOLICITAR PRUEBAS E INTERPONER RECURSOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE FILMTEX S.A. J) PARA QUE SUSCRIBA Y PRESENTE DECLARACIONES DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE IMPUESTOS DE VALOR AGREGADO IVA, RETENCIONES EN LA FUENTE, IMPUESTO DE TIMBRE, PARA QUE FIRME LOS CERTIFICADOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE, Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION FISCAL QUE FUERA NECESARIO. K) PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE TRABAJO A NOMBRE DE FILMTEX S.A ., PUDIENDO MODIFICARLOS Y TERMINARLOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 1: LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL SE OTORGAN, SE ENCUENTRAN SOMETIDAS A LOS MONTOS, LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS AL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 2?: EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EL PRESENTE PODER PERO EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA OTORGAR PODERES ESPECIALES EN ASUNTOS ESPECIFICOS DE NATURALEZA COMERCIAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, CAMBIARIA Y DE IMPUESTOS PARA QUE LA SOCIEDAD SEA REPRESENTADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE DE MANERA TAL QUE NO PUEDA PREDICAR EN NINGUN MOMENTO QUE LAS FACULTADES DEL MANDATARIO SON INSUFICIENTES O QUE NO LE CONCEDEN ATRIBUCIONES PARA DESIGNAR APODERADOS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8032 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14741 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANDRES URIBE GIRALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 480. 856, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, CONFIERE MANDATO GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ADUANAS AVIA LTDA S. I.A. (EN ADELANTE EL MANDATARIO), CON NIT 830. 002. 5714, SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO NOVECIENTOS VEINTE (0920) DEL VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE



01



* 1 2 4 4 9 5 6 6 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR



SEDE NORTE

Versión: 1.0

061

14 DE NOVIEMBRE DE 2012

Folio No.

HORA 16:01:07

R036376698

PAGINA: 4 de 6

* * * * *

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995) DE LA NOTARIA NOVENA (9A) DE BOGOTÁ, SOCIEDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA E INSCRITA ANTE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN COMO SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA, PARA QUE EN NOMBRE DE EL MANDANTE, REALICE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS EN LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y EN ESPECIAL TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPORTACION, EXPORTACION O DE TRANSITO ADUANERO, EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO TODOS LOS TRAMITES ADUANEROS INHERENTES Y CONEXOS QUE SE ADELANTEN ANTE LA DIAN. EL MANDATARIO QUEDA AUTORIZADO PARA REALIZAR LAS LABORES PROPIAS DE INTERMEDIACION EN LAS OPERACIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO, SIN NECESIDAD DE SUSCRIBIR UN NUEVO MANDATO POR CADA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR QUE LE SEA ENCOMENDADA Y SE ENTENDERA QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALIZARA A TRAVES DEL PERSONAL ACREDITADO POR EL MANDATARIO ANTE LA ADMINISTRACION DE ADUANAS COMPETENTE PARA EL TRAMITE ENCOMENDADO., EL MANDATARIO ASI MISMO QUEDA AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR.

ADICIONALMENTE Y PREVIA INSTRUCCION ESCRITA DE PARTE DE EL MANDANTE PARA CADA CASO EN PARTICULAR, EL MANDATARIO TENDRA LA FACULTAD DE ASISTIR Y DEFENDER LOS INTERESES DEL MANDANTE EN LAS DILIGENCIAS DE INSPECCION, DE ATENDER Y ASESORARLO EN MATERIA ADUANERA PARA EFECTOS DE PRESENTAR PETICIONES; HACER RECLAMOS; SOLICITAR Y RECIBIR DEVOLUCIONES; SOLICITAR LIQUIDACIONES OFICIALES DE CORRECCION; SOLICITAR CLASIFICACIONES ARANCELARIAS GENERALES; SOLICITAR INSPECCIONES ADUANERAS, TRASLADOS, INTRODUCCIONES Y SALIDAS DE MERCANCIAS HACIA Y DESDE ZONAS FRANCAS, ENTENDIENDOSE QUE EL MANDATARIO ACTUA UNICAMENTE EN CONDICION DE REMITENTE DE LA MERCANCIA; REALIZAR VISITAS DE INSPECCION PREVIA ANTE CUALQUIER DEPOSITO O ZONA PRIMARIA ADUANERA; LOCALIZAR Y RELOCALIZAR MERCANCIA EN PUERTOS; FIRMAR DECLARACIONES DE VALOR; SOLICITAR EMBARQUES, CABOTAJES, CONTINUACIONES DE VIAJE; RETIRAR CUALQUIER MERCANCIA DE LAS ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS UNA VEZ OBTENIDO EL LEVANTE, O AUTORIZAR EL RETIRO Y ENTREGA A TERCEROS TRANSPORTADORES AUTORIZADOS POR EL MANDANTE, PERO SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE; Y, EN GENERAL, ADELANSTAR TODOS LOS TRAMITES CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACION ADUANERA QUE SEAN REQUERIDOS POR EL MANDANTE Y DEBAN SER REALIZADOS A TRAVES DE UNA SIA. EL MANDATARIO DECLARARA LAS MERCANCIAS SEGUN LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES APORTADOS POR EL MANDANTE, LOS CUALES DEBEN REFLEJAR LA VERDAD COMPLETA Y EXACTA DE LA TRANSACCION INTERNACIONAL REALIZADA. EL MANDATARIO NO DEBERA RECONOCER LA MERCANCIA ANTES DE SU DECLARACION A MENOS QUE

EL MANDANTE LE DE INSTRUCCIONES PREVIAS PARA HACERLO, CASO POR CASO, EVENTO EN EL CUAL EL MANDANTE SE OBLIGA A PAGAR A EL MANDATARIO LAS TARIFAS POR ESTA ACTIVIDAD Y LOS GASTOS EN QUE SE INCURRA. EL MANDATARIO PODRA CLASIFICAR ARANCELARIAMENTE LA MERCANCIA, SEGUN SU LEAL SABER Y ENTENDER, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS (SIC) INFORMACIONES APORTADOS POR EL MANDANTE. SIN PERJUICIO DE LA ANTERIOR, SI EL MANDANTE INFORMA A EL MANDATARIO UNA POSICION ARANCELARIA, EL MANDATARIO DEBERA OBLIGATORIAMENTE CLASIFICAR Y DECLARAR LA MERCANCIA EN ESA POSICION ARANCELARIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE EL MANDATARIO Y BAJO LA COMPLETA RESPONSABILIDAD DE EL MANDANTE.

GESTIONES ESPECIALES ; EL MANDATARIO SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES GESTIONES EN NOMBRE, REPRESENTACION Y POR CUENTA DE EL MANDANTE: ESTE MANDATO TIENE ALCANCE NACIONAL Y ES CONFERIDO A EL MANDATARIO COMO PERSONA JURIDICA, LA CUAL PODRA EJERCERLO EN CUALQUIER JURISDICCION ADUANERA A TRAVES DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES Y/O AUXILIARES ADUANEROS DEBIDAMENTE INSCRITOS ANTE LA DIAN. ESTE MANDATO SE HACE IGUALMENTE EXTENSIVO PARA QUE EL MANDATARIO OBRERE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE EL MANDANTE, CUANDO FUESE A ACTUAR EN LA NACIONALIZACION DE MERCANCIAS EN CUYOS DOCUMENTOS DE IMPORTACION APARECIERE COMO CONSIGNATARIA O LE HUBIESEN SIDO ENDOSADOS. COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE EL MANDATARIO ACEPTASE EL ENCARGO AQUI CONFERIDO, EL MANDANTE SE OBLIGA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A:

A) PAGAR TODOS LOS TRIBUTOS ADUANEROS, DERECHOS ADUANEROS, INTERESES, SOBRETASAS, GRAVAMENES Y DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN O CAUSEN POR LA IMPORTACION, CLASIFICACION O DECLARACION DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS POR EL MANDANTE, YA SEA QUE SE LIQUIDEN PRIVADAMENTE EN EL PROCESO DE NACIONALIZACION O EN POSTERIORES LIQUIDACIONES OFICIALES PROFERIDAS POR LA DIAN, NOTIFICADAS A EL MANDANTE O A EL MANDATARIO. B) PAGAR TODOS LOS TRIBUTOS ADUANEROS, DERECHOS ADUANEROS, INTERESES, SANCIONES, SOBRETASAS, GRAVAMENES Y DEMAS IMPUESTOS EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE LA SUBPARTIDA ARANCELARIA INFORMADA POR EL MANDANTE O EL VALOR DECLARADO SEAN OBJETO DE REVISION EN; INSPECCION Y/O CONTROL POSTERIOR POR PARTE DE LA DIAN, MANTENIENDO INDEMNIDAD A EL MANDANTE POR CUALQUIER, RECLAMACION, INVESTIGACION O REQUERIMIENTO. SI LA CLASIFICACION ARANCELARIA FUE REALIZADA EN FORMA EXCLUSIVA POR EL MANDATARIO, SERA ESTE QUIEN RESPONDA POR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PERO EL MANDANTE CONTINUARA OBLIGADO A PAGAR LA DIFERENCIA DE TRIBUTOS ADUANEROS, DERECHOS ADUANEROS, SOBRETASAS, GRAVAMENES Y DEMAS IMPUESTOS QUE RECLAME LA DIAN, ASI COMO LOS INTERESES.

C) ENTREGAR CON LA SUFICIENTE ANTELACION A EL MANDATARIO LA DOCUMENTACION E INFORMACION COMPLETA, VERAZ, EXACTA, LEGIBLE, LIBRE DE ENMENDADURAS, TACHONES O REPISADOS, QUE LLENE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA QUE EL MANDATARIO ADELANTE LAS GESTIONES ENCOMENDADAS, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL VALOR, CLASE DE MERCANCIA, DESCRIPCION DE LA MERCANCIA, SERIALES, CANTIDAD, POSICION ARANCELARIA Y TRATAMIENTOS PREFERENCIALES.

D) PAGAR LAS SANCIONES, RESCATES, MULTAS, ETC., QUE SE IMPONGAN POR INEXACTITUDES, ERRORES, DEFICIENCIAS, OMISIONES O DEFECTOS FORMALES DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE ENTREGUE A EL MANDATARIO, LIBRANDO A EL MANDATARIO DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE GENERE COMO CONSECUENCIA DE DICHAS INEXACTITUDES, ERRORES, DEFICIENCIAS, OMISIONES O DEFECTOS FORMALES CUANDO LA DIAN SANCIONE A EL MANDATARIO, LE COBRE TRIBUTOS ADUANEROS O HAGA



01

* 1 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 *

COMERCIO EXTERIOR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

062

SEDE NORTE

Folio No.

14 DE NOVIEMBRE DE 2012

HORA 16:01:07

R036376698

PAGINA: 5 de 6

* * * * *

EFFECTIVA LA POLIZA CONSTITUIDA ANTE LA DIAN POR IRREGULARIDADES O INSUFICIENCIAS EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN APORTADO POR EL MANDANTE, ESTE SE OBLIGA EXPRESA E INCONDICIONALMENTE A REEMBOLSAR DENTRO DE LOS DIAS SIGUIENTES A E MANDATARIO EL MONTO COBRADO POR LA DIAN, INCLUYENDO INTERESES : SANCIONES. LOS PAGOS A QUE SE REFIEREN LOS LITERALES ANTERIORES DEBERA HACERLO EL MANDANTE EN LA FECHA EN QUE SEAN EXIGIBLES, SEGUN LAS NORMA LEGALES Y LAS DISPOSICIONES SOBRE EJECUTORIA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. EL PAGO DEBERA HACERLO DIRECTAMENTE A LA DIAN, O A EL MANDATARIO (SI ESTE YA EFECTUO EL PAGO EN FAVOR DE LA DIAN). EN CASO DE RETARDO O MORA, EL MANDANTE DEBERA LOS INTERESES Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3099 DEL 11 DE JUNIO DE 2009 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 16185 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANDRES URIBE GIRALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.480.856 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE FILMTEX S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, TAL Y COMO CONSTA EN CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ QUE SE ADJUNTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, Y MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A OPCIONES ADMINISTRATIVAS LTDA., SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUENIO COMO APARECE EN EL CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CUAL SE ADJUNTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN PARA QUE, EN NOMBRE DE FILMTEX S.A., REALICE Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA QUE RECIBA DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES O PARA QUE CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, SIEMPRE QUE SU CUANTÍA NO EXCEDA DE TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 300.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO O LA QUE LA SUSTITUYA QUE RIJA EN EL DÍA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRATO. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL APODERADO PODRÁ OTORGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CARTAS DE CRÉDITO, ACEPTACIONES BANCADAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA LA CUANTÍA ARTIBA SEÑALADA. B) PARA QUE OTORQUE PRENDAS, HIPOTECAS, AVALÉS Y GARANTÍAS BANCARIAS A FIN DE GARANTIZAR Y RESPALDA LAS OBLIGACIONES A CARGO DE FILIATEX S.A. HASTA POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$ 150.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO A LA QUE LA SUSTITUYA QUE RIJA EN EL DÍA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRATO. C) PARA QUE ADQUIERA O ENAJENE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A NOMBRE DE FILNITEX S.A. SIEMPRE QUE EL ACTO O CONTRATO NO EXCEDA DE LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$ 150.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA DE CAMBIO

REPRESENTATIVA DEL MERCADO O LA QUE LA SUSTITUYA QUE RIJA EN EL DFA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRATO, QUEDANDO FACULTADO EL APODERADO PARA CONVENIR LAS DEMÁS CONDICIONES DEL NEGOCIO. D) PARA QUE EN NOMBRE DE FILMTEX S.A. CELEBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES O ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD, EN LOS CUALES FILMTFJC S.A. ACTÚE COMO ARRENDADORA O ARRENDATARIA, SIEMPRE QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO NO EXCEDA DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 300.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO O LA QUE LA SUSTITUYA QUE RIJA EN EL DFA EN QUE SE CELEBRE EL CONTRATO, QUEDANDO FACULTADO EL APODERADO PARA CONVENIR LAS DEMÁS CONDICIONES DEL NEGOCIO. E) PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO HASTA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 300.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO O LA QUE LA SUSTITUYA QUE RIJA EN EL DFA EN QUE SE CELEBRE EL RESPECTIVO CONTRATO. F) PARA LLEVAR A CABO, EN NOMBRE DE FILMTEX S.A., OPERACIONES DE CAMBIO Y DE COMERCIO EXTERIOR RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA DE LA RESPECTIVA OPERACIÓN NO EXCEDA LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 300.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO O LA QUE LA SUSTITUYA QUE RIJA EN EL DFA EN QUE SE CELEBRE LA RESPECTIVA OPERACIÓN. G) PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE FILMTEX S.A. SEGUROS Y FINANCIAL LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS SIEMPRE QUE EL VALOR DEL SEGURO CONTRATADO NO EXCEDA DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 300.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE, EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO O LA QUE LA SUSTITUYA QUE RIJA EN EL DFA EN QUE SE CELEBRE EL RESPECTIVO CONTRATO. H) PARA CELEBRAR CONTRATOS DE DEPÓSITOS BANCARIOS SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA DEL CONTRATO NO EXCEDA DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 300.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO O LA QUE LA SUSTITUYA QUE RIJA EN EL DÍA EN QUE SE CELEBRE EL RESPECTIVO CONTRATO. I) PARA QUE REPRESENTA A FILMTEX S.A. ANTE CUALQUIER BANCO, CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y ANTE LA RAMA JUDICIAL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO YA SEA COMO PETICIONARIO, INVESTIGADO, DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO INTERESADO, COADYUVANTE O CUALQUIER OTRA FIGURA QUE SEA NECESARIA, PUDIENDO RECIBIR NOTIFICACIONES DE TODO TIPO DE PROVIDENCIAS, DILIGENCIAR FORMULARIOS, PRESENTAR PETICIONES, DESISTIR DE ELLAS, ELEVAR CONSULTAS, SOLICITAR PRUEBAS E INTERPONER RECURSOS, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE FILMTEX S.A. J) PARA QUE SUSCRIBA Y PRESENTE DECLARACIONES DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RETENCIONES EN LA FUENTE, IMPUESTO DE TIMBRE Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL QUE FUERE NECESARIA. K) PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE TRABAJO A NOMBRE DE FILIATEX S.A., PUDIENDO MODIFICARLOS Y TERMINARLOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO 1º.: EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EL PRESENTE PODER PERO EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ OTORGAR PODERES ESPECIALES EN ASUNTOS ESPECÍFICOS DE NATURALEZA COMERCIAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, CAMBIARIA Y DE IMPUESTOS, PARA QUE LA SOCIEDAD SEA REPRESENTADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE DE MANERA TAL QUE NO SE PUEDA PREDICAR

25



01

* 1 2 4 4 9 5 6 6 9 *

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

063



SEDE NORTE

Versión Pública:

Folio No.

14 DE NOVIEMBRE DE 2012

HORA 16:01:07

R036376698

PAGINA: 6 de 6

* * * * *

EN NINGÚN MOMENTO QUE LAS FACULTADES DEL MANDATARIO SON INSUFICIENTES O QUE NO SE LE CONCEDEN ATRIBUCIONES PARA DESIGNAR APODERADOS. PARAGRAFO 2°: LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL SE OTORGAN SE ENCUENTRAN SOMETIDAS A LOS MONTOS Y LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS AL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 3° EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 61 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01293221 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

AMEZQUITA & CIA S.A.

N.I.T. 000008600233803

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01328669 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

HERRERA CASTAÑEDA CIRO ROLANDO

C.C. 000000080020373

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01674092 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

HERRERA PEÑA YULY ANDREA

C.C. 000001015396029

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 12558 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1.978, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.978, BAJO EL NUMERO 65056 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO A LA COMPAÑIA PARA CONTINUAR EJERCIENDO SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 0581 DEL 15 DE AGOSTO DE 2001, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2001, BAJO EL NO. 790582 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, AUTORIZO LA EMISION DE BONOS ORDINARIOS BAJO LOS TERMINOS CONSAGRADOS EN LA RESOLUCION 400 DE 1995 Y NOMBRO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. FIDUCOMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ

(10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE AGOSTO DE 2010

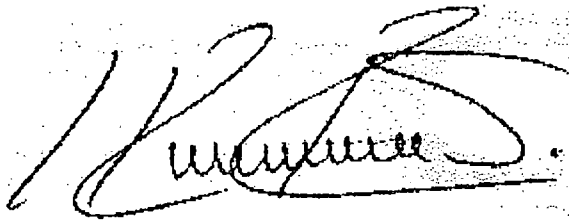
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Acoplásticos

Plásticos - Química - Petroquímica - Cauchos - Pinturas - Tintas - Fibras

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

064

Rad.1492

Bogotá, Noviembre 7 de 2012

Doctora

ELOISA FERNANDEZ DE DE LUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Calle 28 No. 13ª - 15

Bogotá D.C.

Apreciada doctora Fernández:

Por la presente, ACOPLASTICOS manifiesta que la empresa FILMTEX S.A.S, es productor nacional de películas de PVC Flexibles y Películas de PVC rígidas, clasificadas por las subpartidas arancelarias 39.20.43.00.00 y 39.20.49.00.00.

Con base en la información disponible en la Asociación, es posible afirmar que FILMTEX S.A.S representa alrededor del 70% de la producción total de Colombia de esos productos.

En el caso de la subpartida 39.20.43.00.00, la producción nacional restante corresponde a Ajover S.A., Plástiquímica S.A.S y Plastextil S.A. Por su parte, la producción nacional restante de la subpartida 39.20.49.00.00 corresponde a Minipak S.A.S.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO GARAY SALAMANCA**

Presidente

50 años de trabajo conjunto en beneficio de los sectores representados y del país.

PBX: 3460655 - 3463046 • Fax: 2496997

informacion@acoplasticos.org • www.acoplasticos.org • Calle 69 No. 5-33 • Bogotá, D.C. - Colombia

FILMTEX S.A

FECHA : 15.11.12.

INFORME DE EVALUACION DE PRODUCTOS

SOLICITADO POR:

Pedro Mejía

MUESTRAS:

Clear importado DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

PROCEDENCIA:

China

Versión Pública:

CONTRATIPO:

Folio No. 066

c.c., Pedro Mejía

OBJETIVOS:

Identificar las características generales de los productos que ingresan al país con los productos de Filmtex S.A.S.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Películas flexibles, transparentes, brillantes, presentación rollo, procedentes del mercado nacional de origen importado. Llegan al país en diferentes calibres y grados de flexibilidad. Están siendo usadas para el sector de empaques flexibles transparentes cosidos y sellados por alta frecuencia para el sector de papelería y confección en general.

PRUEBAS PRACTICADAS

Las películas fueron analizadas desde el punto de vista de composición para establecer su similitud con productos de Filmtex S.A.S. Se elaboró prueba de llama para confirmar la presencia de la resina de Policloruro de vinilo, PVC en cada muestra.

Teniendo en cuenta que la composición del producto depende de la aditivación de la resina, se determinó el grado de flexibilidad a través de la medida de dureza tipo Shore A.

	Importado	Filmtex
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS		
Calibre Promedio μ		
Peso gr/m^2		
Dureza Inicial Unidades Shore		

	Importado	Filmtex
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS		

FILMTEX S.A

FECHA : 15.11.12.

INFORME DE EVALUACION DE PRODUCTOS

Calibre Promedio μ		
Peso gr/m^2		
Dureza Inicial Unidades Shore		

PRODUCTO	Importado	Filmtex
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS		
Calibre Promedio μ		
Peso gr/m^2		
Dureza Inicial Unidades Shore		

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 067**CONCLUSIONES:**

1. Se confirmó la presencia de la resina base de estos productos, PVC.
2. Los productos importados encajan a las especificaciones dimensionales de los productos que Filmtex S.A.S., ha desarrollado técnica y comercialmente en el mercado colombiano.

De: PMEJIA@filmtext.com [mailto:PMEJIA@filmtext.com]

Enviado el: Miércoles, 29 de Agosto de 2012 05:46 p.m.

Para: Maria Clara Lozano O.

Asunto: Fw: ENC: RES: Contato Pertech

----- Remitido por PEDRO ANDRES MEJIA/VICEPRESIDENCIA/FILMTX/CO con fecha 29/08/2012 17:48 -----

De:

Para: "pmeia@filmtext.com" <pmeia@filmtext.com>,

Fecha: 29/08/2012 08:37

Asunto: ENC: RES: Contato Pertech

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 008

De: MS Representações Ltda [mailto:msrep1@hotmail.com]

Enviada em: quarta-feira,

Para:

Assunto: RE: RES: Contato

Bom dia , Paulo

Em resposta a sua solicitação, Não cobramos o frete p/ São Paulo, quanto a entrega ser no Rio poderemos negociar preço baseado no volume de compra.

Fico a sua disposição.

Att.

Marcio Stanzione

MS REPRESENTAÇÃO

(11)9656-0969

(11)5851-2143

msrep1@hotmail.com

Vulcan Mat. Plast. LTDA

From: [REDACTED]
 To: msren1@hotmail.com
 Date: [REDACTED]
 Subject: RE: Contato
 Prezado Marcio, bom dia!

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 069

Grato pelo envio da informação.

Apenas para esclarecimento, o preço do frete para S. Paulo é cobrado à parte ou está incluso no valor do produto?

Te questiono pois há possibilidade de utilizar um entreposto que a Pertech utiliza no Rio e dependendo da sua informação, pode haver alguma alteração nos valores informados. Caso isto ocorra, peço que informe a alteração de valores, considerando que o material será entregue no Rio.

Aguardo retorno e mais uma vez, muito obrigado pela atenção.

Abraco!

De: MS Representações Ltda [mailto:msren1@hotmail.com]
 Enviado em: [REDACTED]
 Para: [REDACTED]
 Assunto: RE: Contato Pertech

Boa tarde, Paulo

Conforme solicitado, segue abaixo nossas condições comerciais e demais informações.

PVC FLEXÍVEL 150 MICRONS X 1.380 MM LARG= R\$ 2,25 O ML.
 PVC FLEXÍVEL 200 MICRONS X 1.380 MM LARG= R\$ 3,00 O ML.

IPI 15% Não incluso
 Icms 12% Já incluso
 Frete Clf S.Paulo
 Cond. de pgto. 30 a 45 ddl
 Mínimo por Duplicata R\$ 3.000,00
 Prazo de Fatº 5 a 10 dias após aprovação do Pedido.

CA M. DE ACQUA
 e Intérprete ON
 Português II Português
 Estado de São Paulo

PVC RIGIDO ST CRISTAL QUALQUER ESPESSURA

Preço p/ kg 7,50

Ipi 15% não Incluso

Icms 12% já Incluso

Frete Cif-SP

Cond. de pgto. 30 a 45 ddi

Minimo por kgs 300 kgs

Prazo de fatº 5 a 7 dias úteis após aprovação do Pedido.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

670

Folio No. _____

Fico a sua disposição.

Att.

Marcio Stanzione

MS REPRESENTAÇÃO

(11)9656-0969

(11)5851 2143

msrep1@hotmail.com

Vulcan Mat. Plast. LTDA

From: _____

To: msrep1@hotmail.com; msrep@hotmail.com.br

Date: _____

Subject: Contato Pertech

Prezados Marcio, boa tarde!

Conforme falado ao telefone, a Pertech está avaliando produtos da Vulcan para embalagem de nossa linha de produtos e gostaria que você enviasse cotação e detalhes técnicos de 2 materiais:

PVC

flexível: 150 - 200 microns;

rígido: 300 - 310 microns.

É muito importante que tenhamos na base de informações: volume mínimo de compra, preço, prazo de entrega e detalhamento técnico.

Agradeço muito a sua atenção e aguardo a resposta.

Atenciosamente,

LEILÃO MARI

Leila Maria Rocha Magalhães de Aguiar

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Traductora e Intérprete Oficial - Tradutora Pública e Intérprete Oficial

Versión Pública:

Português - Espanhol • Espanhol - Português

Folio No.

Traducción Oficial N° D00612/12, TRADUCCIÓN DE UNA SECUENCIA DE CORREOS ELECTRÓNICOS cuyo ASUNTO es: CONTACTO PERTECH, de acuerdo a sus fechas de recepción por orden de llegada. Traducción realizada en Noviembre de 2012, en el ejercicio de mis funciones como Traductora Oficial de acuerdo con el Registro ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Certificado de Idoneidad Profesional en Traducción e Interpretación Oficial N°.0309 de la Universidad Nacional de Colombia.

Contenido del documento:

NOTA: LOS CORREOS SE TRADUCEN DE ACUERDO A LA ORDEN DE RECEPCIÓN DE LOS ENVÍOS: LOS MÁS RECIENTES AL INICIO DE ESTA TRADUCCIÓN Y LOS MÁS ANTIGUOS AL FINAL DE LA TRADUCCIÓN.

De: PMEJIA@filmtex.com [mailto:PMEJIA@filmtex.com]

[FECHA Y HORA] Enviado el:

Para: Maria Clara Lozano O.

Asunto: Fw: ENC: RES: Contacto

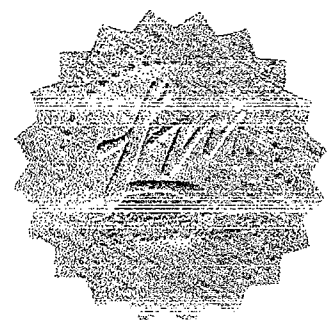
----- Enviado por PEDRO ANDRES MEJIA/VICEPRESIDENCIA/FILMTEX/CO con fecha [FECHA Y HORA] de

De:

Para: "pmejia@filmtex.com" <pmejia@filmtex.com>.

[FECHA Y HORA] Fecha:

Leila Maria Rocha Magalhães de Aguiar
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Espanol Português II Português Espanhol
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309



Asunto: ENC: RES: Contacto *Perftech*

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 012

Folio No. _____

TyI

[NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO]

De: MS Representações Ltda [mailto:msrep1@hotmail.com]

[FECHA Y HORA] Enviada el: [REDACTED]

Para: [REDACTED]

Asunto: RE: RES: Contacto [REDACTED]

Buenos días, [REDACTED]

Respondiendo a su solicitud, No cobramos el flete para São Paulo, respecto a que

la entrega sea en Rio podremos negociar el precio con base en el volumen de

~~Assinatura de Leila Maria Rocha M. de Agudelo~~
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Português II Português Español
Certificado de Idoneidade Profissional No. 0309

compra.

Quedo a su disposición.

Atentamente.

[NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO]

Marcio Stanzione

MS REPRESENTAÇÃO

[TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO]

(11)9656-0969

(11)5851-2143

msrep1@hotmail.com

[NOMBRE DE LA EMPRESA] *Vulcan Mat. Plast. LTDA.*

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 013

Folio No. _____

[FIN DE TEXTOS EN LA HOJA 1]

De: [REDACTED]

Para: msrep1@hotmail.com

[FECHA Y HORA] Fecha: [REDACTED]

Asunto: RES: Contacto [REDACTED]

Apreciado Marcio, buenos días!

Gracias por enviarme la información.

Solo para aclarar, ¿el precio del flete para S. Paulo se cobra por separado o ya está incluido en el valor del producto?

Leila Maria Rocha M. de Agudelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

Te lo pregunto porque existe la posibilidad de utilizar un almacén que 
utiliza en Rio y dependiendo de su información, puede haber alguna modificación
en los valores informados. Caso esto ocurra, solicito que nos informe la alteración
de valores, considerando que el material será entregado en Rio.

Aguardo una respuesta y una vez más, estoy muy agradecido por su atención.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Un Abrazo!

Folio No. 074

De: MS Representações Ltda [mailto:msrep1@hotmail.com]

[FECHA Y HORA] Enviada el: 

Para: 

Asunto: RE: Contacto 


LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Português II Português Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0399

Buenas tardes, [REDACTED]

De acuerdo a lo solicitado, abajo están especificadas nuestras condiciones comerciales y demás informaciones.

PVC FLEXIBLE 150 MICRONES X 1.380 MM LARG [ANCHO] = R\$ 2,25 O ML. ✓

PVC FLEXIBLE 200 MICRONES X 1.380 MM LARG [ANCHO] = R\$ 3,00 O ML. ✓

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

IPI 15% No incluido

ICMS 12% Ya incluido

Folio No. 076

Flete Cif São Paulo

Condiciones de pago: 30 a 45 "ddl"

Mínimo por "Duplicata" R\$ 3.000,00 [TRES MIL REALES]

Plazo de facturación de 5 a 10 días después de la aprobación del Pedido.

NOTA: EL SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE DOCUMENTO ES EL SIGUIENTE:

IPI: IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS.

ICMS: IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCIAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Flete CIF – "Cost, Insurance and Freight" - En portugués, la sigla CIF significa "Costo, Seguros y Flete". En este tipo de flete, el proveedor es responsable por todos los costos y riesgos con la entrega de la mercancía, incluyendo el seguro

Leila Maria Rocha M. de Aguielo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

marítimo y flete. Esta responsabilidad finaliza cuando la mercancía llega al puerto de destino designado por el comprador].

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

"ddl"

Versión Pública: 076

DDL: **"Dias da Data Líquida"** - Días de la ~~Fecha~~ ^{Folio No.} Nota para el pago de la factura o términos fijados para efectuar los pagos en un contrato.

>> Se refiere al plazo acordado para efectuar el pago.

Duplicata: *É um Título de Crédito que existe quando há um contrato de compra e venda mercantil, ou de qualquer tipo de prestação de serviços igualado aos títulos cambiários por determinação legal. É título causal, formal, circulável por meio de endosso e negociável. Geralmente é título de crédito assinado pelo comprador em que há promessa de pagamento da quantia correspondente à fatura de mercadorias vendidas a prazo.*

"Duplicata" es un Título de Crédito que existe cuando hay un contrato de compra y venta mercantil, o de cualquier tipo de prestación de servicios equiparado a los títulos cambiarios por determinación legal. Es título causal, formal, circulaible a través de endoso y negociable. Generalmente es título de crédito firmado por la promesa del comprador de pagar el importe correspondiente a la factura de las mercancías vendidas a crédito.

[FIN DE TEXTOS EN LA HOJA 2]

PVC RIGIGO ST CRISTAL CUALQUIER ESPESOR

Precio por kg 7,50 ✓

Ipi 15% no Incluido

Icms 12% ya Incluido

Leila Maria Rocha Magalhães de Aguielo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
 Traductora e Intérprete Oficial
 Español Português II Português Español
 Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

Flete Cif São Paulo

Condiciones de pago: 30 a 45 "ddl"

Mínimo por kgs 300 kgs

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 077

Folio No. _____

Plazo de facturación de 5 a 7 días hábiles después de la aprobación del Pedido.

Quedo a su disposición.

Atentamente.

[NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO]

Marcio Stanzione

MS REPRESENTAÇÃO

[TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO]

(11)9656-0969

(11)5851-2143

msrep1@hotmail.com

[NOMBRE DE LA EMPRESA] *Vulcan Mat. Plast. LTDA*

De: [REDACTED]

Para: msrep1@hotmail.com; msrep@hotmail.com.br

[FECHA Y HORA] Fecha: [REDACTED]

Asunto: Contacto [REDACTED]

Apreciado Marcio, buenas tardes!

De acuerdo a lo hablado por teléfono, [REDACTED] está evaluando los productos de

Leila Maria Rocha M. de Agudelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

Vuican para embalaje [empaque] de nuestra línea de productos y me gustaría que Ud., nos enviase la cotización y demás detalles técnicos de 2 materiales:

PVC

flexible: 150 - 200 micrones;

rígido: 300 - 310 micrones.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 078

Folio No. _____

Es muy importante que en la base de informaciones se especifique lo siguiente:

volumen mínimo de compra, precio, plazo de entrega y detalles técnicos.

Agradezco muchísimo su atención y quedo al aguardo de su respuesta.

Atentamente,

[NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO]


LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

[CONTINUACIÓN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL N°. D0612/11/2012]

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

[FIN DE TEXTOS EN LA HOJA 3]

Versión Pública:

Folio No. 079

Esta es la traducción oficial verdadera, fidedigna y dotada de fuerza probatoria del documento que tengo ante mí: **TRADUCCIÓN DE UNA SECUENCIA DE CORREOS ELECTRÓNICOS** cuyo **ASUNTO** es: **CONTACTO** [REDACTED], de acuerdo a sus fechas de recepción por orden de llegada.

Declaro que el documento origen de esta traducción me fue Reenviado por correo electrónico por **María Clara Lozano Ortiz de Zárate** [Maria Clara Lozano O. mclozano@lozanoabogados.net] con la solicitud de traducción, en la fecha de 14 de noviembre de 2012.

Declaro que elaboré la traducción para la **lengua Española** de este documento original redactado en **lengua Portuguesa** que consta de TRES (03) páginas debidamente enumeradas de forma consecutiva, con textos escritos únicamente por el lado frontal de cada hoja.

Declaro que asumo única y exclusivamente la responsabilidad por este acto de traducción, **no siendo responsable por la legalidad/autenticidad de los contenidos, ni por la finalidad a que la misma se destina.**

Declaro que no había ninguna otra información en el documento que me fue enviado por correo electrónico el cual fue impreso, sellado y firmado por mí, para constar como documento fuente de esta traducción, el cual se entrega al propietario, quedando una copia en mis archivos.

Esta traducción ocupa (09) nueve páginas que poseen mi sello oficial, todas enumeradas y firmadas. Doy Fe y Firmo.

Bogotá, D.C., 15 de Noviembre de 2012.

3.

Leila Maria Rocha M. de Agudelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
 Traductora e Intérprete Oficial
 Español Portugués II Portugués Español
 Certificado de Idoneidad Profesional No. 0300

CUADRO VARIABLES DE DAÑO

EMPRESA : Filmex

PRODUCTO : Película PVC Flexible

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS En unidades, pesos colombianos y porcentajes	AÑO 2008			AÑO 2009			AÑO 2010			2011			2012	
	Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL	Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL	Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL	Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL	Ene - Jun	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - Sin ajustes por inflación (p	100%	119%	219%	78%	77%	155%	75%	79%	154%	80%	71%	151%	58%	56%
COSTOS DE VENTAS - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	118%	218%	85%	75%	160%	75%	81%	156%	83%	77%	160%	59%	59%
COSTO DE VENTAS a precios constantes (pesos)	100%	114%	214%	80%	71%	151%	70%	75%	144%	74%	69%	143%	51%	51%
UTILIDAD BRUTA - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	123%	223%	66%	80%	146%	74%	74%	148%	78%	59%	135%	50%	50%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA - % - Sin ajustes por inflación	100%	103%	102%	84%	105%	94%	89%	84%	88%	94%	83%	89%	90%	90%
PRECIO NOMINAL IMPLICITO EN LOS ESTADOS DE RESULTADOS	100%	106%	103%	111%	98%	104%	100%	97%	98%	94%	97%	95%	95%	95%
VOLUMEN DE PRODUCCION - Unidades (kilos)	100%	116%	216%	82%	112%	175%	81%	84%	165%	72%	74%	146%	80%	80%
PRODUCTIVIDAD Kg/hr	100%	100%	100%	101%	101%	101%	96%	96%	96%	89%	89%	89%	97%	97%
AUTOCONSUMO	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01
VOLUMEN DE VENTAS NETAS DOMESTICAS - Unidades (kilo	100%	113%	213%	71%	79%	149%	75%	81%	156%	85%	73%	159%	58%	58%
INVENTARIO INICIAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilo	100%	137%	100%	164%	94%	164%	82%	100%	82%	82%	65%	82%	37%	37%
INVENTARIO FINAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilo	100%	120%	120%	69%	60%	60%	60%	45%	45%	48%	27%	27%	48%	48%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO - Unida.	100%	100%	200%	96%	96%	192%	90%	90%	180%	80%	80%	161%	88%	88%
UTILIZACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA %	100%	116%	108%	65%	117%	91%	80%	94%	92%	90%	92%	91%	108%	108%
NUMERO DE EMPLEOS DIRECTOS	100%	100%	100%	71%	71%	71%	89%	89%	89%	78%	76%	76%	82%	80%
RECUPERACIONES (kilos)	100%	591750%	591850%	1329214%	542951%	1872165%	0%	304352%	304352%	15194%	821760%	636950%	11081%	11081%
Pérdidas en producción por calidad; Reclamos a transportadore	100%	85%	185%	123%	50%	172%	65%	40%	105%	40%	53%	63%	1%	1%
AJUSTES - de inventario físico (kilos)	100%	-825%	-525%	-267%	-2197%	-2485%	0%	796%	796%	0%	-415%	-415%	0%	0%
COMPRAS (kilos)	100%	128%	228%	29%	7%	36%	95%	10%	105%	39%	3%	43%	30%	30%
MUESTRAS (kilos)	100%	103%	203%	51%	28%	80%	39%	25%	64%	47%	48%	65%	11%	11%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kilos)	100%	129%	229%	78%	149%	228%	91%	104%	196%	82%	82%	144%	118%	118%
SALARIO PROMEDIO MENSUAL - Total empleados(pesos)	100%	100%	100%	109%	109%	109%	105%	105%	105%	104%	104%	104%	103%	103%
SALARIO NOMINAL PROMEDIO MENSUAL + prestaciones - Tr	100%	100%	100%	109%	109%	109%	108%	108%	108%	108%	108%	108%	107%	107%
PARTICIPACION EN EL MERCADO %			100%			89%			89%			74%		60%

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 080

FILMTEX S.A

FECHA: 02.11.12

INFORME DE EVALUACION DE PRODUCTOS

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 087

SOLICITADO POR: Pedro Mejía
 MUESTRAS: Rígido Transparente
 PROCEDENCIA: China y Corea
 CONTRATIPO:
 c.c., Pedro Mejía

Folio No. _____

OBJETIVOS:

Identificar las similitudes de los productos que ingresan al país con los productos de Filmtext S.A.S.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Películas de PVC, rígidas, transparentes brillantes procedentes del mercado nacional de origen importado.

PRUEBAS PRACTICADAS

	Importado China	Filmtext	Filmtext
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			
Calibre Promedio μ			
Peso, gr/m ²			
Haze, (Transparencia, adimensional)			
CARACTERÍSTICAS DE PROCESABILIDAD			
Tensión Superficial, mN/m			
Encogimiento, 140 °C, 5 min (%)			
Termoformabilidad conceptual, tiempo de ablandamiento, formación de burbuja			
Apariencia, conceptual			

*12 mils: calibre expresado en milésimas de pulgada. Equivale en micras a 305.

**Especificación interna Filmtext

	Importado Corea	Filmtext	Filmtext
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			
Calibre Promedio μ			
Peso, gr/m ²			
Haze, (Transparencia, adimensional)			
CARACTERÍSTICAS DE			

FILMTEX S.A

FECHA : 02.11.12.

INFORME DE EVALUACION DE PRODUCTOS

PROCESABILIDAD			
Tensión Superficial, mN/m		34 mín.	34 mín.
Encogimiento, 140 °C, 5 min (%)		5 máx.	7 máx.
Termoformabilidad conceptual, tiempo de ablandamiento, formación de burbuja			
Apariencia, conceptual			

*15 mils: calibre expresado en milésimas de pulgada. Equivale en micras a 381.

**Especificación interna Filmtex

***Valor típico para producto Filmtex [] micras.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 082

Folio No. _____

ANÁLISIS y CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta el calibre y unidad que el importador utiliza para comercializar estos productos, se comparó con productos de Filmtex que tienen espesores similares.

Con base en los resultados del laboratorio, se puede concluir:

- Espesor y peso: prácticamente iguales.
- Apariencia visual similar, basados en las imperfecciones visuales y en la transparencia del film.

En cuanto a procesabilidad se encuentra que los productos Filmtex cumplen igual desempeño a los productos importados en cuanto a:

- Corte, basados en la resistencia al impacto
- Sellabilidad, de acuerdo a la tensión superficial registrada.
- Termoformabilidad: basados en las pruebas de termoformado y de encogimiento.

42

010

083

	MATERIA PRIMA	COSTO MATERIA PRIMA, US\$/K PHR		Cantidad * Precio
PELICULA FLEXIBLE	RESINA PVC SUSPENSION VALOR K-70*	1,400	100,000	140,000
	ADITIVOS	6,000	4,500	27,000
	PLASTIFICANTE DOP **	2,260	43,000	97,180
	TOTAL		147,500	264,180

Peso, kg/m2, Prom	0,105
Ancho, m	1,500
Eficiencia Std de producción	0,940

Costo, US\$/kg	1,905
Costo empaque, US\$/kg	0,110
Costo total producto, US\$/kg	2,015

* Precio PVC Brasil en septiembre de acuerdo a reporte ICIS
** Precio DOP US en septiembre de acuerdo a reporte ICIS

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 083
Folio No. _____

	MATERIA PRIMA	COSTO MATERIA PRIMA, US\$/Kg PHR		Cantidad * Precio
RIGIDO TRANSPARENTE	RESINA PVC SUSPENSION VALOR K-70*	1,400	100,000	140,000
	ADITIVOS	5,000	8,500	42,500
	MODIFICADOR DE IMPACTO	4,000	8,000	32,000
	TOTAL		116,500	214,500

Peso, kg/m2, Prom 0,105
 Ancho, m 1,500
 Eficiencia Std de producción 0,950

Costo, US\$/kg 1,938
 Costo empaque, US\$/kg 0,110
 Costo total producto, US\$/k 2,048

* Precio PVC Brasil en septiembre de acuerdo a reporte ICIS

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 084
 Folio No. _____

품명	규격	단위	가액
PVC경질판(투명)	0.2mm×600mm×1,000mm	장	1,300
PVC경질판(투명)	0.25mm×600mm×1,000mm	장	1,500
PVC경질판(투명)	0.3mm×600mm×1,000mm	장	1,700
PVC경질판(투명)	0.4mm×600mm×1,000mm	장	2,500
PVC경질판(투명)	0.5mm×600mm×1,000mm	장	3,000
PVC경질판(반투명)	0.25mm×600mm×1,000mm	장	1,500
PVC경질판(반투명)	0.3mm×600mm×1,000mm	장	1,700
PVC연질시트	0.08mm×900mm	㎡	650
PVC연질시트	0.1mm×900mm	㎡	670
PVC연질시트	0.15mm×900mm	㎡	1,350
PVC연질시트	0.2mm×900mm	㎡	1,450
PVC연질시트	0.2mm×1,200mm	㎡	1,500
PVC연질시트	0.2mm×1,500mm	㎡	2,100
PVC연질시트	0.3mm×900mm	㎡	2,000
PVC연질시트	0.5mm×900mm	㎡	3,500
PVC연질시트	1mm×900mm	㎡	7,000
PVC연질시트	1mm×1,200mm	㎡	9,000
PVC연질시트	2mm×900mm	㎡	13,500
PVC연질시트	2mm×1,200mm	㎡	18,000
PVC연질시트	2mm×200mm	㎡	20,000

085

품명(Product)	규격(norma)	단위(Unidad)	가격(Precio)
PVC경질판(PVC Rigido)(투명)(Transparencia)	080	장(hoja)	
PVC경질판(PVC Rigido)(투명)(Transparencia)		장(hoja)	
PVC경질판(PVC Rigido)(투명)(Transparencia)		장(hoja)	
PVC경질판(PVC Rigido)(투명)(Transparencia)		장(hoja)	
PVC경질판(PVC Rigido)(투명)(Transparencia)		장(hoja)	
PVC경질판(PVC Rigido)(반투명)(Semitransparencia)		장(hoja)	
PVC경질판(PVC Rigido)(반투명)(Semitransparencia)		장(hoja)	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
PVC연질시트(PVC FLEXIBLE)		M	
재단판--->		M	

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 080
 Folio No. _____

CUADRO VARIABLES DE DAÑO

EMPRESA : Flimtex

PRODUC TO : Pelicula Rívida

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS En unidades, pesos colombianos y porcentajes	AÑO 2008			AÑO 2009			AÑO 2010			2011			2012	
	Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL	Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL	Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL	Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL	Ene - Jun	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	105%	205%	88%	105%	194%	74%	88%	163%	82%	74%	155%	79%	79%
COSTOS DE VENTAS - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	114%	214%	112%	114%	227%	83%	99%	181%	93%	92%	185%	98%	99%
COSTO DE VENTAS a precios constantes (pesos)	100%	110%	210%	108%	108%	214%	77%	91%	167%	84%	81%	165%	88%	88%
UTILIDAD BRUTA - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	94%	194%	82%	95%	157%	88%	78%	143%	89%	53%	122%	57%	57%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA - % - Sin ajustes por inflación	100%	89%	89%	70%	90%	81%	87%	88%	88%	84%	72%	79%	72%	72%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN LOS ESTADOS DE RESULTADOS (\$ x kg)	100%	98%	98%	92%	85%	88%	90%	86%	87%	80%	76%	78%	74%	74%
VOLUMEN DE PRODUCCION - Unidades (kilos)	100%	95%	195%	85%	122%	187%	117%	78%	196%	119%	92%	211%	121%	121%
PRODUCTIVIDAD Kg/hr	100%	100%	100%	94%	94%	94%	83%	93%	93%	95%	95%	95%	88%	88%
AUTOCONSUMO	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01
VOLUMEN DE VENTAS NETAS DOMESTICAS - Unidades (kilos)	100%	107%	207%	96%	124%	220%	83%	104%	187%	103%	97%	189%	107%	107%
INVENTARIO INICIAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilos)	100%	134%	100%	133%	108%	133%	128%	186%	129%	107%	111%	107%	70%	70%
INVENTARIO FINAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilos)	100%	99%	99%	81%	98%	96%	139%	80%	80%	83%	53%	53%	100%	100%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO - Unids. PERIODO (2) (k)	100%	100%	200%	114%	114%	227%	118%	118%	237%	125%	125%	257%	127%	127%
UTILIZACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA %	100%	95%	97%	57%	107%	82%	98%	88%	83%	92%	72%	82%	95%	95%
NUMERO DE EMPLEOS DIRECTOS	100%	100%	100%	93%	93%	93%	76%	78%	79%	86%	86%	86%	93%	89%
RECUPERACIONES (kilos)	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01
Pérdidas en producción por calidad; Redamos a transportadores, Consumo de e	100%	63%	163%	118%	83%	210%	67%	85%	152%	78%	84%	168%	42%	42%
AJUSTES - de inventario físico (kilos)	100%	-13373%	-13273%	3167%	-8937%	-5770%	-24404%	-14007%	-38412%	0%	0%	0%	0%	0%
COMPRAS (kilos)	100%	50%	150%	44%	5%	49%	16%	0%	16%	0%	0%	0%	32%	32%
MUESTRAS (kilos)	100%	98%	198%	71%	40%	111%	38%	48%	86%	32%	19%	51%	15%	15%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kilos)	100%	88%	188%	44%	118%	160%	137%	73%	210%	132%	97%	226%	124%	124%
SALARIO PROMEDIO MENSUAL - Total empleados (pesos)	100%	100%	100%	109%	109%	109%	105%	105%	105%	104%	104%	104%	103%	103%
SALARIO NOMINAL PROMEDIO MENSUAL + prestaciones - Total empleados (p	100%	100%	100%	109%	109%	109%	108%	108%	108%	108%	108%	108%	107%	107%
PARTICIPACION EN EL MERCADO %			100%			88%			107%			97%		95%

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 087

**LOS FOLIOS 88 AL 113 SON
CONFIDENCIALES Y
CORRESPONDEN A:**

**ESTADO DE RESULTADOS
PELÍCULA FLEXIBLE ENVIADO
CON CARÁCTER CONFIDENCIAL
POR LA EMPRESA FILMTEX S.A.S**

los folios 88-113.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

FOLIOS 100-105

Estados de Resultados Película Flexible **CONFIDENCIAL**. Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Subdirección Prácticas Comerciales

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

114

Folio No. _____

SPC-01053

Bogotá, D.C.,

Doctora

MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE

Apoderada Especial

FILMTEX S.A.S

Carrera 73 No. 62D-81 Sur teléfono: 6449844

Ciudad

Colombia

Radicación: 2-2012-12-03

2-2012-041505

Asunto: Solicitud de investigación para la aplicación de derechos antidumping a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y de Corea.

Radicación No. 1-2012-029371

Destino: Externo

Origen: 24410

Respetada doctora:

Revisada la información allegada el 26 de noviembre de 2012, relacionada con la solicitud del asunto, me permito informarle que para proceder con el recibo de conformidad en el marco del artículo 25 del Decreto 2550 de 2010, es necesario aclarar y aportar la siguiente información:

1. Identificación de los productos objeto de investigación

- Documentación que permita constatar que los productos importados son similares frente a los de fabricación nacional, para tal efecto se pueden anexar: normas técnicas si es el caso, o catálogos del producto importado, o muestras físicas del producto nacional y del importado.
- Respecto del Informe de evaluación de productos, realizadas para establecer diferencias entre el producto importado y el nacional, aportadas dentro de la solicitud (Anexos 5 y 8), es necesario aclarar que laboratorio o entidad las realizó. Lo anterior debido a que no tienen ningún tipo de identificación ni firma.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Subdirección Prácticas Comerciales

Folio No. 115

2. Representatividad

- Aclarar y complementar la certificación expedida por ACOPLASTICOS, en el sentido de indicar la representatividad del peticionario y de las demás empresas no participantes y agremiadas para cada uno de los productos objeto de la presente solicitud (película flexible y película rígida, dado que en la Certificación de ACOPLASTICOS, se menciona el 70% de esos productos, no es claro si el porcentaje de 70% corresponde por cada producto o sumados los dos.

3. Escogencia del Tercer País

- Justificación amplia y sustentada con pruebas las razones por las cuales se seleccionó a Brasil como país sustituto. En caso de remitir información en idioma diferente al español, deberá suministrar la traducción oficial.

4. Dumping

Para ambos productos objeto de la solicitud es necesario:

- Detallar los ajustes para llevar el valor ex-fábrica a valor FOB, e indicar el valor y el nivel en el cual realizó la comparación.
- Aclarar la información sobre cantidad consignada en la tabla del numeral 2.3 prueba del precio de exportación, dado que difiere de la tabla del valor normal del numeral 2.2.2.
- Aclarar si en la página 33 de su solicitud, la información se refiere a película rígida dado que aparentemente existe un error al consignar que es película flexible.
- Aclarar la información consignada en el cuadro del numeral 4.2 precio de exportación, dado que el valor FOB dólares corresponde a JULIO-JUNIO, cuando en realidad debería ser Septiembre de 2011 a Agosto de 2012.
- El Anexo 10 de la página 96 de su solicitud no cuenta con traducción oficial.
- Aclarar la información del numeral 5.2 prueba del precio de exportación- página 37, dado

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 116

Subdirección Prácticas Comerciales

que se refiere a película de PVC rígida importada desde China y lo correcto sería de Corea del Sur.

- Detallar e indicar la metodología y ajustes para llevar la lista de precios a FOB e indicar el margen de utilidad del comercializador.

5. Análisis de Daño

- Según lo establecen las normas que rigen este tipo de investigaciones la solicitud debe referirse si la solicitud es por daño importante o amenaza de daño (Artículos 22 y 26 del Decreto 2550 de 2010).
- Aclarar la nota de pie de página Número 6, del numeral 6.1, pagina 37 que se refiere al período de análisis del daño, dado que indica que se proyectaron las cifras correspondientes a daño a partir de las cifras reales del primer semestre de 2012, a pesar de contar con cifras reales por lo menos al mes de octubre de 2012.
- En los cuadros de variables de daño correspondiente a las líneas de película flexible de PVC y película rígida de PVC se encontraron inconsistencias en la mayoría de los semestres, por cuanto al sumar el inventario inicial de cada período más el volumen de producción y descontar las ventas nacionales y de exportación, el inventario final y el autoconsumo del mismo período el resultado debería quedar siempre en cero, lo cual no ocurre en ninguno de los períodos mencionados. De igual manera, solicitamos aclaración sobre los rubros de pérdidas en producción por calidad, ajustes de inventarios físicos, recuperaciones, muestras y compras, los cuales a pesar de ser restados, tampoco arrojan como resultado cero (0).
- Remitir Estados de Costos y Estados de Resultados de cada una de las líneas de producción objeto de investigación, en forma semestral, para el período comprendido entre el primer semestre de 2009 y el primero de 2012, previa verificación de los valores juegos de inventarios de producto en proceso y terminado y del valor del costo de ventas que se traslada al Estado de Resultados. Los anteriores estados financieros deben estar debidamente certificados por el Contador Público y el Revisor Fiscal. Lo anterior, dado que se presentaron de forma anual.
- Anexar los Informes de Asamblea de FILMTEX S.A.S., para los años 2009, 2010 y 2011, que incluyan tanto los estados financieros básicos como sus respectivas notas.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Subdirección Prácticas Comerciales

Folio No. 117

5. Consideraciones Generales

- Cualquier información aportada en idioma diferente al español, deberá estar acompañada de su respectiva traducción oficial. (parágrafo 1 Artículo 24 del Decreto 2550/2010)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2550 de 2010, el plazo máximo para presentar la información solicitada es un (1) mes contado a partir de la fecha del presente oficio. Si transcurrido dicho plazo esta información no ha sido allegada en su totalidad, se considerará que el peticionario ha desistido de la solicitud y se procederá a devolver al peticionario la información suministrada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMANDO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Nelly Alvarado

Aprobó: Eloisa Fernandez



LOZANO ABOGADOS
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Respuesta Oficio de Aclaración Versión Pública

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Bogotá D.C.,

Versión Pública:

118

Folio No. _____

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DE LUQUE

SUBDIRECTOR DE PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Min Comercio Industria y Turismo

Fecha: 2012-12-21 04:24:24 PM

No de Radicado: 1-2012-031302

No Folios: 183 Anexos:

Trámite: CORRESPONDENCIA INFORMATIV

A

SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

Ref.: Solicitud de aplicación de derechos antidumping
contra las importaciones de las subpartidas
39.20.43.00.00 y 39.20.49.00.00, originarias de China y
China y Corea respectivamente.

Apreciada doctora Fernández,

En atención a su oficio del pasado 3 de diciembre nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Identificación de los Productos Objeto de Investigación

Los ²⁰productos objeto de investigación son de una parte la película flexible de PVC (39.30.43.00.00) originaria de China y, de otra, la película rígida de PVC (39.20.49.00) originaria de China y Corea.

De acuerdo a su solicitud – a Anexo I - se adjuntan muestras de estos productos originarios de China en el caso de la película flexible y de China y Corea en el caso de la película Rígida de PVC. Igualmente se anexan muestras de las películas rígidas y flexibles producidas nacionalmente.

De otra parte, los análisis allegados en relación con la similaridad fueron elaborados en los laboratorios de Filmtex. Por esta razón no se identifica ninguna fuente externa para dichos informes.

Dichos análisis no han sido realizados para establecer diferencias - como pareciera indicarlo el oficio remitido - sino que muestra las características y los rangos en que se mueven uno y otro producto. Tales características confirman la similaridad entre los productos nacionales y los importados objeto de investigación, toda vez que *"son productos idénticos, es decir, igual en todos los aspectos al producto considerado de que se trate, o, cuando no exista ese producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado. Para estos efectos se podrá considerar las características físicas y químicas, los criterios de materias primas empleadas, proceso de manufacturación o producción, canales de distribución, clasificación arancelaria, entre otros."*

Con base en lo que indican los análisis y muestras remitidos a ese Despacho, se observa sin lugar a dudas que dichos productos son claramente similares, tal y como ya hemos probado en la solicitud presentada.

2. Representatividad

A Anexo II, allegamos certificación de ACOPLÁSTICOS resolviendo las dudas presentadas por esa autoridad en relación con la representatividad de Filmtex.

3. Escogencia del Tercer País.

Hemos escogido como tercer país a Brasil toda vez que – como ya se explicó – los procesos de producción, su calidad y las escalas de producción son similares.

El proceso de producción de película calandrada es igual en todo el mundo tal y como procederemos a explicar a continuación. En el caso de China y Brasil ambos países producen película de PVC calandrada, como demostraremos adelante una vez se explique el proceso de producción.

El mercado de los productos calandrados de PVC, es un mercado globalizado en donde, en los productos de mayor volumen, la diferenciación es difícil de lograr por diferentes razones. Entre otros factores se destaca que la capacidad de producción entre calandras es muy similar, por lo tanto la escala solamente se logra a través del número de calandras que pueda tener un fabricante, sin embargo esto ya no permite que con la misma inversión se pueden tener productividades diferenciadas, para lograr mayor volumen de producción se requiere mayor inversión y el beneficio en precio de materias primas no se logra porque el mercado está muy commoditizado y estandarizado.

Esto nos lleva a concluir que, por ejemplo mercados como Brasil y China, que tienen grandes fabricantes de películas de PVC calandradas, en donde en una fábrica puede haber 20 o más líneas de calandrado, no tienen oportunidad de generar diferenciación

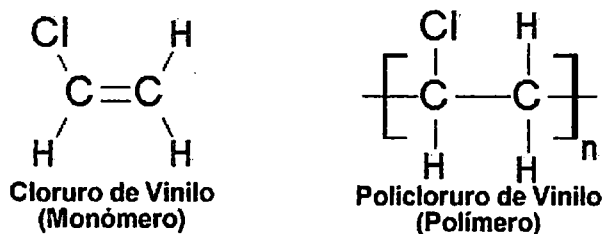
Respuesta Oficio de Adaptación Versión Pública

significativa, por las razones arriba expuestas. Y de esta forma, podemos afirmar que son mercados comparables, donde los procesos no pueden tener diferencias marcadas, donde las materias primas son las mismas y están regidas por precios internacionales, donde una calandra no puede tener una eficiencia muy superior a otra, y donde la calidad va a estar muy cercana entre fabricantes.

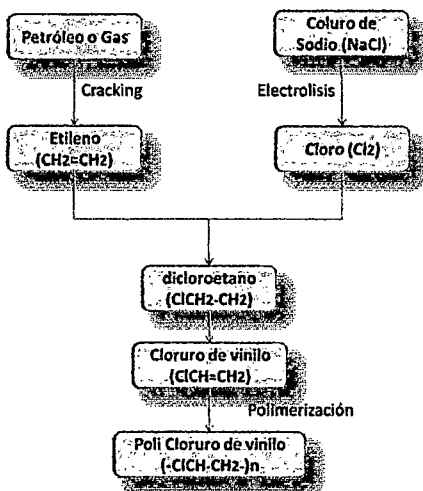
A continuación encontrarán un explicación detallada de las materias primas utilizadas en el proceso, del proceso de calandrado y las condiciones operativas, la formulación y el control de calidad, que les permitirá tener una mejor percepción de cómo en el proceso de calandrado en los diferentes países continúa teniendo los mismos principios y hace que diferentes mercados con volúmenes altos sean comparables.

El Policloruro de Vinilo (PVC)

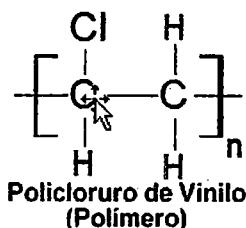
El Policloruro de Vinilo (PVC) es el producto de la polimerización del monómero de cloruro de vinilo



El PVC es un polímero que se obtiene a partir de cloruro de sodio (NaCl) y petróleo o gas natural como se presenta a continuación:



En este proceso por una parte se toma una fracción de naftas provenientes del petróleo las cuales al tener un proceso de craking producen entre otros compuestos el etileno, el cual es un gas. Paralelamente el cloruro de sodio se descompone por electrólisis, obteniéndose cloro gaseoso, hidróxido de sodio e hidrógeno. La reacción del etileno y cloro da lugar al producto intermedio dicloroetano (EDC) el cual continua reacción hasta obtenerse el monómero de cloruro de vinilo (VCM), este VCM finalmente en presencia de catalizadores y otros productos durante el proceso de polimerización produce el PVC.



El producto obtenido del proceso de polimerización es una resina en forma de polvo blanco amorfo y opaco que es la más versátil de la familia de los plásticos porque es termoplástica, sin embargo la presencia del átomo de cloro de forma aleatoria en la molécula hace que ésta sea inestable térmicamente por lo que se requiere utilizar otros productos para poderla procesar industrialmente.

Procesos de Polimerización del PVC

Las propiedades y utilización del PVC en diferentes productos y procesos tienen su origen en el método de polimerización mediante el cual es obtenido. Existen cuatro procesos de polimerización por el cual se obtiene el PVC y son suspensión, emulsión, masa y solución.

En el caso del proceso de calandrado, utilizado tanto en China como en Brasil y Colombia, la resina de PVC que debe utilizarse es la procesada por suspensión.

Propiedades Físicas

Debido a su forma de obtención y características de la partícula final el PVC presenta unas propiedades físicas que son muy estables indistintamente de su lugar de origen y las cuales se presentan a continuación:

Tabla 1 Propiedades Físicas del PVC

Punto de ebullición (°C)	- 13,9 +/- 0,1
Punto de congelación (°C)	- 153,7
Densidad a 28,11°C (gr/cm3)	0,8955
Calor de fusión (kcal/mol)	1,181
Calor de vaporización	5,735
Índice de refracción a 15°	1,38
Viscosidad a - 10°C (mPoisses)	2,63
Presión de vapor a 25°C (mm)	3,000
Calor específico del líquido (cal/g)	0,38
Calor específico del vapor	10,8 - 12,83
Calor de combustión a 80°C (Kcal/mol)	286

Propiedades físicas como el peso molecular, estabilidad térmica, forma y tamaño de la partícula, porosidad y gravedad específica, sus características de procesabilidad y estabilidad eléctrica resultan importantes en el proceso productivo de toda película de PVC.

Propiedades organolépticas

La resina de PVC es un polímero inodoro, insípido e inodoro, además de ser resistente a la mayoría de los agentes químicos.

Propiedades Químicas

El PVC es soluble en ciclohexanona y tetrahidrofurano e insoluble en agua. Puede copolimerizarse con acetato de vinilo y cloruro de vinilideno, reduciéndose la temperatura de fusión. El PVC rígido, resiste a humos y líquidos corrosivos; soluciones básicas y ácidas; soluciones salinas. Tiene buena estabilidad dimensional. Es termoplástico y termosellable. Sólo arde en presencia de fuego; de otra forma, no lo sostiene y tiene buena resistencia a los efectos del medio ambiente, principalmente al ozono.

El conjunto de todas estas características físicas dan como resultado que los productos de PVC presenten entre otras las siguientes bondades :

- Excelente resistencia Mecánica (al impacto y al aplastamiento)
- Bajo peso (1.4 g/cm3), que facilita su porte y aplicación
- Capacidad de aislamiento térmico, eléctrico y acústico
- Baja inflamabilidad natural: no se enciende fácilmente ni continua quemándose cuando se retira la fuente de calor.
- Atoxicidad, que permite su uso con productos destinados con contacto de consumo humano.

- Resistencia a factores climáticos destructivos, como la ~~Fallida solar o los~~ ambientes corrosivos.
- Impermeabilidad a líquidos y gases.
- Resistencia al ataque de sustancias químicas.
- Resistencia a la acción de hongos, roedores e insectos.
- Optima relación costo beneficio
- Su producción utiliza menos recursos naturales no renovables comparada con la de otros plásticos.

Procesamiento Industrial del PVC

Dependiendo del proceso de polimerización utilizado para obtener la resina de PVC determina la utilización de la misma en los procesos industriales, utilización de aditivos, aplicación en distintos productos finales y sus características. Los procesos que se utilizan para procesar las resinas de PVC son:

Extrusión

El equipo es original de la industria de hules, consiste en un tornillo sinfin dentro de un barril, en cuyo extremo se encuentra un dado que da forma a un sin número de perfiles rígidos y flexibles, tales como cintas, cordones, mangueras, tubos rígidos, perfiles rígidos para ventanas, puertas, cancelería, etc. En este equipo también se obtienen mediante un dado plano películas y películas similares a las obtenidas por calandrado, aunque en dimensiones, volumen de producción menor y de calidad considerando la variación en el espesor, la carga térmica y apariencia visual. En este proceso se emplean exclusivamente resinas de suspensión homopolímeros y copolímeros.

Inyección

Este proceso también emplea casi exclusivamente las resinas de suspensión, aunque hay equipos diseñados para emplearse con plastisol. Consiste en un tornillo sinfin que empuja el compuesto de PVC fundido hacia un molde que debe ser completamente llenado.

A partir de este proceso se fabrica una gran variedad de artículos como tapas para licuadoras, manubrios de bicicletas, conexiones para tubería rígida, etc., pero principalmente para calzado completo y zapato tennis, productos de gran demanda.

Soplado

Es un proceso combinado de extrusión y soplado para producir artículos huecos, donde se aprovecha el mismo principio que para la producción de botellas de vidrio. Es un proceso para compuestos a base de homopolímero de suspensión.

Compresión o prensado

Este es un proceso poco común, empleado principalmente para la fabricación de discos fonográficos; consiste en un molde de dos partes con calefacción propia que acciona por presión, forma el producto deseado. En este proceso se emplea resina de suspensión copolímero.

Recubrimiento

A través de un par de rodillos se hace pasar el soporte, que puede ser papel o tela de varias calidades. En él se vierte el plastisol, cuyo espesor es regulado por los rodillos o por cuchillas. El soporte recubierto se hace pasar a través de un horno horizontal eléctrico o de flama, donde se lleva a cabo el proceso de curación. Mediante un proceso similar, pero usando papel siliconado (transfer) y el soporte seleccionado, se puede producir el recubrimiento espumado para tapicería de muebles y automotriz.

Inmersión.

El molde caliente se sumerge en el plastisol, el cual se adhiere al molde y por efecto de la temperatura toma la forma del objeto deseado. Posteriormente se aplica más temperatura para el curado final. Los productos típicos de este proceso son los guantes y las parrillas para secado de loza.

Vaciado

El molde caliente es llenado y vaciado formando una película de espesor dependiente de la temperatura del molde. Posteriormente se aplica más temperatura para que la película cure adecuadamente y se extrae a mano el objeto moldeado. Los productos típicos de este proceso son las cabezas de muñeca.

Moldeo Rotacional

Al molde frío se le pone una cierta cantidad de plastisol y se le cierra herméticamente. Se coloca dentro de un horno, donde el artículo se forma por medio de aplicación de calor y rotación al molde. Este es un proceso adecuado para organosoles y plastisoles, se utiliza principalmente en la producción de pelotas y figuras de vinilo rígidos. Los organosoles son plastisoles mezclados con solventes de alta volatilidad.

Sinterización

Se utiliza para la producción de separadores de batería, en donde las partículas de resina se unen por fusión calórica en sus puntos de contacto, formando una película delgada de buena flexibilidad de gran porosidad. Este es un proceso único donde el PVC no se formula como compuesto y no requiere de estabilizador sino que sólo se emplean resinas de suspensión y pasta.

Lecho Fluidizado

Es un proceso muy especializado que se utiliza para recubrir objetos metálicos empleando energía calorífica para lograr la adherencia al metal y formar una película protectora. Se usa normalmente resina de masa estabilizada.

Aspersión

Se aplica mediante pistolas parecidas a las de pintura por aspersión, como películas protectoras de metal. En este proceso se emplea principalmente la resina de masa estabilizada.

Electricidad y Electrónica

Recubrimientos para cables eléctricos de uso doméstico, telefónica e industriales. Cajas de distribución, perfiles para instalaciones, enchufes, clavijas, gabinetes y teclados para computadora.

Calandrado

Este es un proceso generalmente aplicable a materiales de alta viscosidad (goma) y que se degradan fácilmente (deben estar poco tiempo a temperatura elevada), como por ejemplo el PVC.

A partir de este proceso se elaboran principalmente laminas y películas (flexibles y rígidas, transparentes y opacas, espumadas o no, encogibles y orientadas, con y sin carga, con y sin pigmento, etc.), en grandes volúmenes, empleando principalmente resinas de suspensión, homopolímeros o copolímeros.

Es el proceso industrialmente más masificado para la transformación de resinas de PVC suspensión en películas para diferentes aplicaciones. Debido a esto este método de transformación se tratara con más detalle.

Calandrado

Las instalaciones de calandrado son costosas. La puesta en marcha del proceso es de aproximadamente 10 horas, lo que sólo lo hace rentable para grandes volúmenes de producción.

La calandra o calandria es una máquina que se basa en una serie de rodillos de presión que se utilizan para formar película lisa de material de forma continua, tales como películas de polímero como vinilo (PVC) y ABS, y en menor medida, polietileno de alta densidad (HDPE), polipropileno y poliestireno.

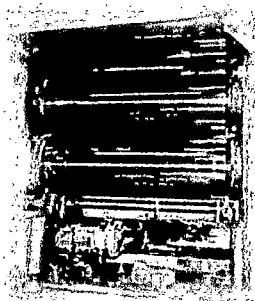


Ilustración 1 Calandra

El calandrado sirve para la fabricación de películas partiendo de formas de plástico en bruto (termoplástico o elastómero) o bien por una cinta extruida, en cuyo caso la extrusora está dispuesta directamente en la alimentación de la calandra. El material se hace pasar por diferentes rodillos cilíndricos que reducen el espesor de las películas. El tipo de producto que se obtiene consiste en una película de plástico de pequeño espesor.

Después del último rodillo de la Calandra es posible tener un rodillo grabado o con una terminación especial para dar una textura a la película resultante. El espesor de la película está dado por la distancia existente entre los dos últimos rodillos. Con este proceso se producen películas que se utilizan como materia prima para otros procesos secundarios, pero también productos como cortinas de baño, alfombras e impermeables.

Etapas del proceso de Calandrado

Las etapas del proceso de calandrado se pueden dividir en varias etapas:

- Precalandrado: Mezclado, Plastificación Interna,
- Calandrado (Cilindros de calibración de perfil),
- Post Calandrado: grabado, enfriamiento y por último corte y enrollado.

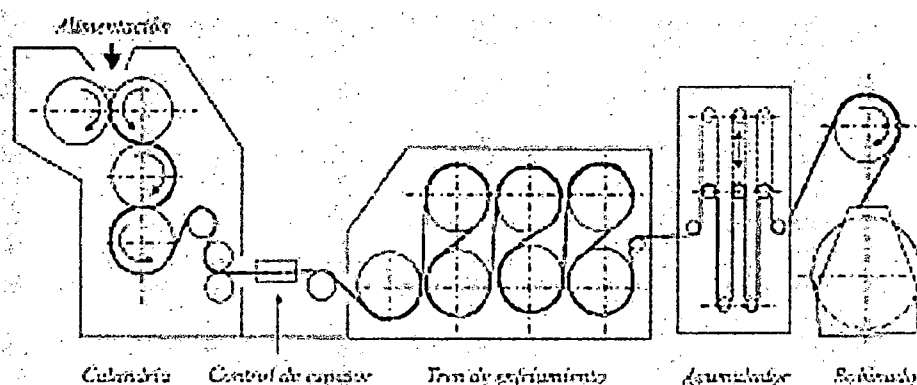


Ilustración 2 Esquema Básico de la Unidad de Calandrado

Precalandrado

- Mezclado

El material de alimentación a la calandra debe estar previamente en estado de gel (PVC con plastificantes, por esto el proceso de calandrado de PVC inicia en esta etapa y gracias a la especialización de este tipo de industria y globalización los aditivos son mundialmente utilizados a precios similares.

Los aditivos necesarios para procesar y darle la funcionalidad a las películas de PVC son agregados al PVC precaliente mediante sistemas de transporte y pesaje automático en equipos de agitación rápida (turbo mixer) y en equipos de agitación lenta (blenders). La selección de los aditivos y el orden de mezcla determinan en alta proporción las propiedades físicas y mecánicas de la película final.

- **Plastificación Interna**

En este proceso la mezcla en polvo que se obtiene en el mezclado es derretida mediante calor, presión y fricción. Existen dos tipos de máquinas que permiten realizar este proceso: banbury (discontinuo) o buss neader (continuo).

Calandrado

La calandras constan de 3 o 4 rodillos. Su disposición puede variar en L, S o L invertida, pero la alimentación casi siempre se realiza por la parte superior

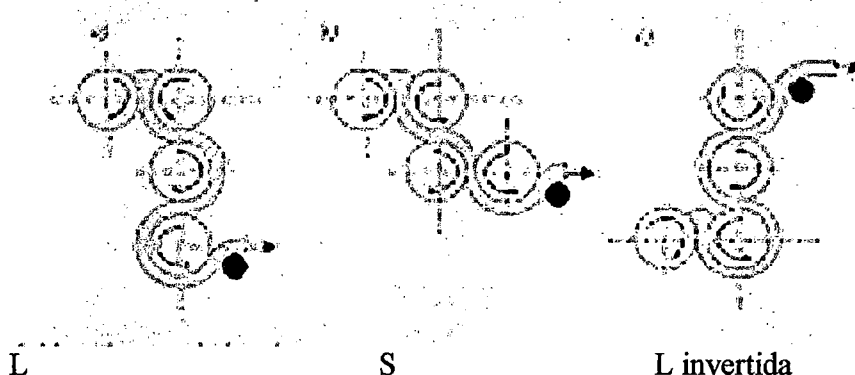


Ilustración 3 Disposición de Rodillos de Calandra

El material previamente derretido se conforma al hacerlo pasar por una serie de rodillos de metal calientes ($150^{\circ}\text{C} - 220^{\circ}\text{C}$) que giran en sentidos opuestos entre sí con el fin de obtener películas de espesor continuas y modificar el aspecto superficial de la película

Post Calandrado

- **Grabado**

Dependiendo de la utilización final de la película es posible modificar su apariencia superficial al pasar la película caliente por un rodillo que tiene un terminado rugoso el cual se copia a la superficie de la película, dando así un terminado diferente. El grabar o no la película es opcional.

- **Enfriado**

Luego que la película es formada en la calandra a alta temperatura se hace necesario atemperarla y enfriarla a condiciones ambientales progresivamente con el fin de no causar tensiones que dañen sus características físicas (ancho, coeficiente de contracción, espesor, etc..)

- **Corte y Enrollado**

Enfriada y estabilizada la película se refila al ancho deseado y se embobina en las.

Formulación de PVC

Mediante el proceso de calandrado se producen películas que se utilizan como materia prima para otros procesos, o de forma directa en productos como cortinas de baño, alfombras, manteles e impermeables. Las características de los materiales obtenidos por el proceso de calandrado pertenecen a dos grupos Básicos Rígidos o Plastificados (flexibles).

• PVC rígido

Se obtiene por la fusión y moldeo a temperatura adecuada de PVC con aditivos excepto plastificantes. Se obtiene un material que es resistente al impacto y estabilizado frente a la acción de la luz solar y efectos de la intemperie.

Aplicaciones, entre otras, se utiliza en carpintería plástica, cortinas de enrollar, planchas, placas y plafones para revestimientos decorativos, cañerías para instalación sanitaria, desagües. Esta última aplicación tiene la ventajas de que son materiales livianos para el transporte y manipuleo, más económicos, no se corroen, etc.

Los plásticos de PVC rígidos son productos formulados que tienen propiedades notables. Estos versátiles materiales, que ofrecen la posibilidad de preparar un número casi ilimitado de compuestos, se producen con materias primas de bajo costo.

- Otras ventajas de los plásticos de PVC rígido son:
- Bajo precio
- Alta resistencia mecánica
- Buena resistencia química
- Baja absorción de agua
- Alta resistencia al impacto (debidamente formulado)
- Notables características de los tubos
- Buena resistencia a la intemperie
- No es combustible
- Buena rigidez
- Excelentes propiedades eléctricas
- Buena apariencia superficial

• PVC flexible

También llamado PVC plastificado. Los plásticos de PVC flexible incluyen una gran variedad de compuestos para moldeo, con una gran diversidad de propiedades y aplicaciones y que se procesan con casi todas las técnicas de transformación. El PVC tiene la ventaja de poder combinarse con plastificantes, como ningún otro plástico. Para producir este versátil plástico, el PVC se combina con plastificante, estabilizador, relleno o carga y otros aditivos que dependen de las propiedades deseadas y del proceso que se utilice.

LOZANO ABOGADOS Versión Pública:
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓNFolio No. 129*Respuesta Oficio de Aclaración Versión Pública*

Además tiene las siguientes cualidades:

- Buena resistencia química
- Buen costo/beneficio
- Alta tenacidad
- Buena resistencia ambiental
- Excelentes propiedades eléctricas
- Se le puede volver conductor
- Buena apariencia superficial
- Se le puede limpiar fácilmente
- Se le puede impartir resistencia a la flama
- Amplia variedad de colores
- Puede ser brillante o mate

El policloruro de vinilo (PVC) es un recurso eficiente y versátil con un amplio rango de aplicaciones en todas las áreas de la actividad humana. Todos los polímeros tienen algún tipo de aditivos para facilitar el procesamiento que los llevará al uso o producto final.

Ahora bien, como evidencia de que la película ofrecida por China es calandrada hemos procedido a analizar distintas páginas web dedicadas a la comercialización de productos chinos. En dichas páginas web puede observarse que la película china ofrecida es igualmente una película que ha tenido el mismo proceso de calandrado que la película brasileira.

En el caso de la página web *made in china*, se encuentran múltiples evidencias de que la película de PVC rígida y flexible ofrecida es una película cuyo proceso es el de calandra.

Veamos:

En la http://es.made-in-china.com/co_btrust/product_PVC-Calendered-Film-Sheet-Production-Line_heiughriy.html, se ofrece película calandrada de PVC. A continuación nos permitimos adjuntar un pantallazo de dicha página en su versión en español:

Made-in-China.com

Español





Este proveedor se ha auditado por el Grupo SGS.

Sobre Audited Suppliers

El Audited Report es de versión inglesa.

Revisar el Audited Report Ahora

Inicio » Lista de Producto » Extrusora de Plástico » Película calandrada PVC, cadena de producción de ...

Detalles de Producto

Película calandrada PVC, cadena de producción de la hoja



Película calandrada PVC, cadena de producción de la hoja

Descripción de Producto

Cadena de producción calandrada PVC de la película/de la hoja

1. El motor separado transmisión-cada velocidad del rodillo se puede ajustar según diversa petición de la producción.
2. Rodillo perforado y cojinete de la alineación de la alta precisión para reducir al mínimo tolerancia.
3. Sistema del control de la temperatura del rodillo para conseguir la distribución uniforme de la temperatura.
4. Tipo panel de control de Digitaces para demostrar la velocidad corriente exacta.
5. El grueso y la anchura se pueden fijar por la petición de los client's.

Uso principal de la planta:

Flexión de Printalbe, ANUNCIO. Material, bandera de la flexión del PVC, película de madera etc. del grano del PVC, mate y metalizada de la decoración.

Tipo de Producto: Inicio » Directorio de Productos » Maquinaria de Procesamiento » Extrusora de Plástico

Compartir Facebook Twitter Google+

De otra parte, en la pagina web http://es.made-in-china.com/tag_search_product/Rigid-Pvc-Calendered-Film_eneoonn_1.html se ofrece igualmente la película calandrada de PVC.

Made-in-China.com

Español



Este proveedor se ha auditado por el Grupo SGS.

Sobre Audited Suppliers

El Audited Report es de versión inglesa.

Revisar el Audited Report Ahora

Inicio » Lista de Producto » Película y Bolsa de Plástico » Hoja rígida transparente del PVC (hoja calandrada)

Detalles de Producto

Hoja rígida transparente del PVC (hoja calandrada)



Hoja rígida transparente del PVC (hoja calandrada)

Descripción de Producto

Nombre de producto: Hoja rígida transparente del PVC (hoja calandrada)

Grueso: 0.045-0.80m m

Anchura: & longitud; 1550m m (grueso 0.045-0.55m m)

& le; 900m m (grueso 0.55-0.80m m)

Carácter de los productos: Buena transparencia, partícula menos cristalina, menos ondas

Uso de los productos: Es ampliamente utilizado en electrón, caja plegable, vacío termal, la impresión, el instrumento de música, el material de construcción, la herramienta, el etc

Otros: La película transparente se puede hacer en varío & transparente; Colores opacos conforme a la petición del cliente.

Tipo de Producto: Inicio » Directorio de Productos » Industria Ligera y Uso Diario » Película y Bolsa de Plástico

Compartir Facebook Twitter Google+

Made-in-China.com

Español



**CHINA
SUPPLIERS**

Gold Member of Made-in-China.com

Este proveedor se ha auditado por el Grupo SGS.

Sobre Audited Suppliers

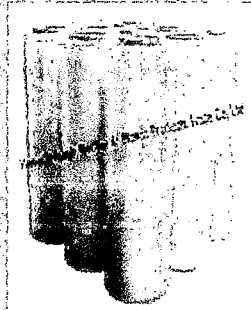
El Audited Report es de versión inglesa.

Revisar el Audited Report Ahora

Inicio » Lista de Producto » Película y Bolsa de Plástico » Película calandrada transparente del PVC

Detalles de Producto

Película calandrada transparente del PVC



Película calandrada transparente del PVC

Descripción de Producto

Uso:

- 1). Utilizado principalmente en el paño de tabla de la tabla.
- 2). En vez de las ventanas de cristal
- 3). Cortina del supermercado, de la fábrica o de restaurantes.
- 4). Para proteger sus muebles.

Tipo de Producto: Inicio » Directorio de Productos » Industria Ligera y Uso Diario » Película y Bolsa de Plástico

Compartir Facebook Twitter Google+

De otra parte, en la página web de alibaba.com, se encuentran igualmente las películas de PVC calandradas producidas en China: <http://spanish.alibaba.com/products/rigid-calendered-pvc.html>

Directorio de fabricantes y proveedores de rígidos de PVC calandrado en spanish.alibaba.com

Abajo le mostramos productos competitivos de **rígidos de PVC calandrado** proveedores y **rígidos de PVC calandrado** fabricantes. Le ofrecemos también otros productos relacionados tales como pvc rígido, láminas de pvc transparente, película gruesa clara que es posible que le interesen. el tiempo de actualización: 2012-12-19

[Página Principal](#) > [Todas las Categorías](#) > rígidos de PVC calandrado 406 productos
Página: 1/20

☐ Proveedor Gold ☐ Inspeccionado In-Situ
☐ Proveedor Verificado

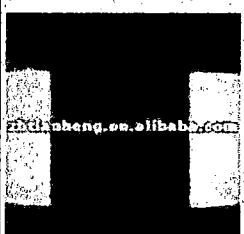
Ver : [Ver la lista de productos](#) [Ver la galería del productos](#)

Tamaño de letra:

Moneda Preferida

?

☐



[Zibo Tianheng Plastic Packing Co., Ltd](#)
[Fabricante]
China (continente)
[Contactar Proveedor](#)

buen tipo de placa de calandrada hoja rígida del pvc para el troquelado de gancho

1. espesor: 0.2-0.8mm 2. certificado: iso9001, sgs 3. color: transparente, coloreada 4. de alto impacto 5. duradera ...[Leer más](#)

Pedido mínimo: 500 Kilogramo/kilogramos
FOB: US \$ 1700-1800 / Tonelada métrica [aprox. COP 3052064.64-3231597.85 / Tonelada métrica]

LOZANO ABOGADOS

Versión Pública:

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Folio No. 134*Respuesta Oficio de Aclaración Versión Pública*FSPG Hi-Tech Co., Ltd[Fabricante, Compañía de comercio exterior]China (continente)Contactar ProveedorPvc transparente hoja rígida (calandrada hoja)De ancho: 900mm - - 1550mm espesor: 0.05-0.5mm phr: 0-12 ...Leer másPedido mínimo: 25 Tonelada/ToneladasFOB: US \$ 1650-2000 / Tonelada[aprox.COP 2962298.03-3590664.28 / Tonelada]Qingdao Hengchangtai Rubber Machinery Co., Ltd[Fabricante, Compañía de comercio exterior]China (continente)Contactar Proveedor4 - rodillo de película de pvc rígido calandrada línea de producciónPelícula calandrada línea: 1. y calendario de la máquina de recubrimiento para la película 1-4m 2. máquina de la laminación ...Leer másPedido mínimo: 1 Sistema/sistemasHangzhou Ruijiang Chemical Co., Ltd[Fabricante, Compañía de comercio exterior]China (continente)Contactar Proveedorrígido de pvc calandrado hojasDe alta calidad, ampliamente el uso. ...Leer másPedido mínimo: 2 Tonelada métrica/toneladas métricas



Zhangjiagang Jiahao Technology Co., Ltd

[Compañía de comercio exterior]

China (continente)

Contactar Proveedor

calandrada pvc película de encogimiento

- la aplicación para el cuerpo completo de la manga etiquetas - excelente para la impresión de gráficos de alta calidad - la más alta durabilidad y la claridad ...Leer más



Jiangsu Shuangxing Color Plastic New Materials Co., Ltd

[Fabricante, Compañía de comercio exterior]

China (continente)

Contactar Proveedor

calandrada pvc película de encogimiento

El espesor de pvc calandrada películas retráctiles es bastante parejo, mostrando excelente printability& usuario - amabilidad en túnel de retracción ...Leer más

Pedido mínimo: 1 Tonelada/Toneladas



Jiangsu CaiYuan New Material Technology Co., Ltd

[Fabricante]

China (continente)

Contactar Proveedor

calandrada pvc película de encogimiento

calandrada pvc película de encogimiento

calandrada pvc película de encogimiento ...Leer más

Pedido mínimo: 2 Tonelada métrica/toneladas métricas

LOZANO ABOGADOS Versión Pública:

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Folio No. _____

136

Respuesta Oficio de Aclaración Versión PúblicaZibo Tianheng Plastic Packing Co, Ltd

[Fabricante]

China (continente)

Contactar Proveedor**calandrado de pvc** rígido hoja de plástico se utiliza para el envasado de alimentos1. espesor: 0.3-0.8mm 2. certificado: iso9001, sgs 3. color: transparente, cromática 4. eco - ambiente ...Leer más

Pedido mínimo: 500 Kilogramo/kilogramos

FOB: US \$ 1500-1600 / Tonelada métrica [aprox. COP 2692998.21-2872531.42 / Tonelada métrica]

Qingdao Hengchangtai Rubber Machinery Co, Ltd

[Fabricante, Compañía de comercio exterior]

China (continente)

Contactar Proveedor**4 - rodillo de película de pvc** rígido calandrada línea de producción**Pvc bandera de la flexión de la máquina:** menor consumo de energía con alta eficiencia en el trabajo; precio razonable; estable de calidad; la operación fácil ...Leer más

Pedido mínimo: 1 Sistema/sistemas

Jiangsu Shuangxing Color Plastic New Materials Co, Ltd

[Fabricante, Compañía de comercio exterior]

China (continente)

Contactar Proveedor**calandrada pvc película de encogimiento**

LOZANO ABOGADOS
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

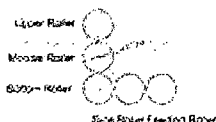
Folio No.

137

Respuesta Oficio de Aclaración Versión Pública

El espesor de pvc calandrada películas retráctiles es bastante parejo, que muestra una excelente capacidad de impresión, el usuario - amabilidad en túnel de retracción ...Leer más

Pedido mínimo: 1 Tonelada/Toneladas



Zhangjiagang Jiahao Technology Co, Ltd

[Compañía de comercio exterior]

China (continente)

Contactar Proveedor

Película de pvc rígido de la máquina tel: 008613773290740

GRATIS 008613773290740

Máquina rígida 1.Width de la película del PVC: 800m m 2.Thickness: 0.08--0.1m m 3.Capacity: 350Kg/hr 4.Extruder: SJZ80/156; ...Leer más

Pedido mínimo: 1 Sistema/sistemas

FOB: US \$ 100000-200000 / Pedazo[aprox.COP 1.79533214E8-3.59066428E8 / Pedazo]



Qingdao Hengchangtai Rubber Machinery Co, Ltd

[Fabricante, Compañía de comercio exterior]

China (continente)

Contactar Proveedor

4 - rodillo de película de pvc rígido calandrada línea de producción

Pvc bandera de la flexión de la máquina: menor consumo de energía con alta eficiencia en el trabajo; precio razonable; estable de calidad; la operación fácil ...Leer más

Pedido mínimo: 1 Sistema/sistemas



Jiangsu Shuangxing Color Plastic New Materials Co, Ltd

[Fabricante, Compañía de comercio exterior]

China (continente)

Contactar Proveedor

calandrada pvc película de encogimiento

Pvc calandrada shrink película es hecho por la tecnología de calandrado: 1) disponible en forma normal 2) ampliamente utilizado para las etiquetas ...Leer más

Pedido mínimo: 1 Tonelada/Toneladas

En relación con la película brasilera, en particular la de Vulcan (que es la que figura en la cotización) se encuentra que dichos productos sufren igualmente un proceso de calandrado. Tal hecho puede evidenciarse en la página web <http://www.vulcan.com.br/es/flexiveis.php>

Ahora bien, la calidad resultante de los procesos de producción de uno y otro país es similar, tal y como puede apreciarse en los documentos que describen la película ofrecida por Vulcan que se adjuntan a Anexo 3 (pendiente). Allí consta que las características técnicas de uno y otro producto son esencialmente iguales.

4. Dumping

4.1. Ajustes

La prueba aportada al proceso no se encuentra en términos ex – fabrica sino en términos CIF Sao – Paolo. No obstante lo anterior, es importante indicar que el proveedor manifestó expresamente que en el caso de esta transacción no se cobra el flete a Sao Paolo, tal y como consta a Anexo 6 de la solicitud de aplicación de derechos antidumping¹.

Ahora bien, para llevar dicho producto al Puerto de Santos, a fin de compararlo en términos FOB (puerto de exportación *free on board*) con el precio de exportación, se puede sumar el respectivo flete y otros gastos.

Nos permitimos adjuntar a Anexo 4 (en traducción oficial del inglés y portugués) la información que razonablemente tuvimos a nuestro alcance en cuanto a fletes y otros gastos.

Los montos con que contamos en materia de fletes y otros gastos son los siguientes:

¹ En el cálculo que aquí presentamos no se añadió ningún valor por concepto de seguro interno.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 139

Respuesta Oficio de Aclaración Versión Pública

	VALOR TOTAL	PESO	VALOR R\$/KG	VALOR USD/KG	tasa de cambio
Flete SBC -Puerto de Santos	1000	20000	0,05	0,023995777	2,0837
Devolución de Contenedor	250	20000	0,0125	0,005998944	
Ad Valorem	30	20000	0,0015	0,000719873	
Peajes		20000	0	0	
GRIS (Sistema de Riesgo)	30	20000	0,0015	0,000719873	
				0,031434468	

Según la página web del Banco Central de Brasil,² la tasa de cambio Reales – Dólares del día del correo electrónico donde consta el flete (14 de diciembre de 2012) para la compra de dólares era de 2.0834 y la de venta 2,0840. La tasa promedio aplicable es entonces equivalente a 2,0837 Reales por Dólar.

Por tanto al valor normal expuesto en la solicitud – que no incluye flete a Sao Paolo, se deben sumar 0,03 USD por concepto de flete y otros gastos a ser considerados a fin de llevar el producto a nivel FOB y compararlo con el precio de exportación que está en dichos términos.

4.2. Valor y Nivel de la Comparación

Como ya se indicó, la comparación se va a llevar a cabo en términos FOB. El valor normal allegado no incluye flete alguno al puerto de embarque por lo que a Anexo 4 allegamos una cotización de fletes y otros gastos a fin de llevarlo a términos FOB.

El precio de exportación ha sido calculado sobre el valor FOB que consta en las estadísticas de la DIAN.

A continuación nos permitimos indicar los resultados que arroja dicho nivel de comparación en la determinación de la práctica de dumping.

Valor Normal, Precio de Exportación y Margen de Dumping para la película flexible.

PELICULA DE PVC FLEXIBLE MARGEN DE DUMPING	
VALOR NORMAL PROMEDIO	3,89
VALOR NORMAL PROMEDIO AJUSTADO A FOB USD/KG	3,92
PRECIO DE EXPORTACION FOB	1,92
MARGEN DE DUMPING ABSOLUTO	2,00
MARGEN DE DUMPING RELATIVO	104%

² <http://www4.bcb.gov.br/pec/taxas/port/PtaxRPesq.asp?idpai=TXCOTACAO>, página consultada el 20 de diciembre de 2012.

Valor Normal, Precio de Exportación y Margen de Dumping para la película Rígida.

PELICULA DE PVC RÍGIDA MARGEN DE DUMPING	
VALOR NORMAL PROMEDIO	3,52
VALOR NORMAL PROMEDIO AJUSTADO A FOB USD/KG	3,55
PRECIO DE EXPORTACION FOB	2,02
MARGEN DE DUMPING ABSOLUTO	1,53
MARGEN DE DUMPING RELATIVO	76%

Es procedente anotar que por un error de tipeo el cálculo de la solicitud hacía referencia a 3,62 USD/Kg cuando en realidad es 3,52 el valor normal encontrado. Esta situación ha sido corregida en el presente documento, presentándose un margen de dumping de 76% en las importaciones de película de PVC rígida originaria de China.

4.3. Tabla numeral 2.3. difiere de la de valor normal del 2.2.2.

A continuación nos permitimos allegar nuevamente la tabla con las cifras de importaciones originarias de China corregidas. No obstante las cifras relativas al valor normal y por tanto al margen de dumping no sufren transformaciones sustanciales.

		IPC *	VAR IPC	VN REALES (R\$)	VN REALES - ICM	CAMBIO USD*	VN USD	CANTIDADES KGS	% PART TOT IM	APORTE AL VN
2011	SEPT	3.354,9	95,5%	7,99	7,13	1,7494	4,076	135.456	6%	0,26
2011	OCT	3.369,3	95,9%	8,02	7,16	1,7722	4,041	181.930	9%	0,35
2011	NOV	3.386,8	96,4%	8,06	7,20	1,7901	4,021	133.370	6%	0,25
2011	DIC	3.403,7	96,9%	8,10	7,23	1,8365	3,939	120.832	6%	0,22
2012	ENERO	3.422,8	97,5%	8,15	7,27	1,7893	4,066	154.591	7%	0,30
2012	FEB	3.438,2	97,9%	8,18	7,31	1,7181	4,253	148.927	7%	0,30
2012	MARZO	3.445,4	98,1%	8,20	7,32	1,7950	4,079	121.937	6%	0,23
2012	ABRIL	3.467,5	98,7%	8,25	7,37	1,8545	3,974	203.428	10%	0,38
2012	MAYO	3.479,9	99,1%	8,28	7,40	1,9857	3,725	197.655	9%	0,35
2012	JUNIO	3.482,7	99,2%	8,29	7,40	2,0489	3,613	272.197	13%	0,46
2012	JULIO	3.497,7	99,6%	8,33	7,43	2,0284	3,665	212.283	10%	0,37
2012	AGOSTO	3.512,0	100,0%	8,36	7,46	2,0292	3,679	242.966	11%	0,42
								2.125.572	100%	3,89
* Fuente: Base Original (Dic 1993=100) IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística)										
** Fuente: Banco Central del Brasil										

Las dos cifras son independientes y diferentes, siendo el valor normal promedio equivalente a 3,89 USD y el precio de exportación promedio de China de 1,92 lo que se constituye en la demostración de una práctica de dumping.

4.4. La página 33 se refiere a película rígida

La información a la que se hace referencia en la página 33 de la solicitud se refiere al valor normal de película rígida.

4.5. Cuadro numeral 4.2.

Tal y como se explica en el texto que lo acompaña, el período analizado para calcular el precio de exportación de películas rígidas originarias de china que aparece en el cuadro que figura a numeral 4.2. es septiembre 2011 a agosto 2012.

Hemos revisado el cálculo y de acuerdo a las cifras que están a nuestra disposición, el número que allí consta es correcto.

4.6. Traducción oficial del anexo 10

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2550 de 2010, relativo a los requisitos y presentación de la petición, y así como lo ha manifestado esa Subdirección en otros casos adelantados previamente, *"la solicitud en mención deberá incluir pruebas del "dumping", del daño y la relación causal entre las importaciones objeto de "dumping" y el supuesto daño que tenga razonablemente a su alcance el peticionario."*

Es importante indicar que la fuente de la información puede ser consultada directamente en la web por la autoridad, lo cual le permite verificar su autenticidad de primera mano. Para tal efecto nos permitimos sugerir que dicha autoridad consulte a la cámara colombo coreana, de la cual uno de sus funcionarios muy amablemente nos entregó la traducción técnica que hemos allegado (ver Anexo 5). Adicionalmente, toda vez que es un documento emanado del internet, todos los traductores del coreano que tuvimos oportunidad de contactar se negaron a llevar a cabo una traducción oficial exigiendo un proceso de apostilla cuya duración en ese país es indeterminada para nosotros. Dado lo anterior, hemos procedido en cumplimiento del artículo 24 ya citado entregando la información a la que razonablemente tuvimos acceso.

4.7. El numeral 5.2. de la solicitud se refiere a las importaciones originarias de Corea del Sur.

Por un error de tipo, se colocó en el párrafo final que eran de China pero el primer párrafo anuncia que dicho precio es el correspondiente a Corea del Sur, afirmación que nos permitimos ratificar.

4.8. Margen de Utilidad del Comercializador

Nos permitimos indicar que el margen de utilidad de una compañía es información de carácter confidencial por lo general, razón por la cual no contamos con dicho dato en este momento.

Respuesta Oficio de Aclaración Versión Pública

Lo anterior no obsta para que ese Despacho reciba de conformidad toda vez que así lo establece el artículo 24 del decreto 2550 de 2010, dispone: "la solicitud en mención deberá incluir pruebas del "dumping", del daño y la relación causal entre las importaciones objeto de "dumping" y el supuesto daño que tenga razonablemente a su alcance el peticionario."

No tenemos razonablemente a nuestro alcance la información confidencial de un comercializador en otro país, razón por la cual nos permitimos solicitar a Usted se proceda con el recibo de conformidad de la investigación dado el daño grave que está sufriendo la rama de la producción nacional.

5. Análisis de daño

5.1. Observaciones iniciales.-

En relación con su pregunta sobre si el caso se refiere a daño o amenaza de daño nos permitimos indicar que la solicitud se hace sobre la base del daño importante que está sufriendo la rama de la producción nacional de película flexible y rígida.

Ahora bien, nos permitimos reiterar en esta solicitud que el análisis de daño se lleve a cabo con un mayor número de datos, es decir desde el año 2008 a fin de poder tener una valoración clara de la situación de la rama de la producción nacional que no esté afectada por la situación atípica de la crisis del año 2009.

5.2. Las Proyecciones Anuales y las cifras a octubre de 2012.-

En lo referente a que se entregaron proyecciones del segundo semestre del 2012 con base en las cifras del primer semestre del año 2012 y no a cifras reales a octubre de 2012 es importante indicar que la elaboración de una solicitud de aplicación de derechos antidumping toma un tiempo considerable, lo que impide contar con toda la información para hacer las proyecciones con el tiempo que se desea.

Ahora bien, hemos hecho uso de proyecciones anuales porque éstas permiten observar claramente el comportamiento real de la rama de la producción nacional (más en este caso que contamos con una serie larga) sin perderse en las oscilaciones que presentan los semestres y que pueden generar una pérdida de la perspectiva real del comportamiento de la industria.

Toda vez que hemos percibido la importancia de que la proyección sea más aproximada a las cifras con que contamos actualmente (a octubre de 2012), hemos procedido a actualizar el cuadro de daño con esta información con las cifras que tenemos a nuestra disposición. Dicho cuadro se adjunta a Anexo 6.

Como podrá observar esa Subdirección, la situación de la rama de la producción nacional lamentablemente resulta más grave con las cifras reales a octubre de 2012 que con las proyecciones inicialmente presentadas con base en el primer semestre de este año, lo que indica la urgencia de tomar medidas con carácter urgente.

5.3. Sobre las supuestas inconsistencias en las cifras entregadas

Las cifras entregadas son correctas y cierran perfectamente en 0.

Para explicar esta posición procedemos a indicar a ese Despacho todos y cada uno de los rubros que incluimos en el cuadro a fin de que dicha información pudiera ser verificada plenamente por su Despacho.

A continuación aclaramos los rubros que hemos utilizado en el cuadro:

- Pérdidas en producción por calidad; Reclamos a transportadores, Consumo de empaques, Ensayos de producción (kilos): Son movimientos de inventario generados por la pérdida de producto debido a varios motivos como la perdida por calidad, perdida de producto en la operación logística o de producción y pérdida de producto por parte de terceros. Son Salidas de Inventario.
- Ajustes de Inventario: Son movimientos de inventario generados por faltantes y sobrantes de producto posteriores a los inventarios físicos realizados en la planta. Sin tienen signo positivo es porque son salidas de inventario y si tienen signo negativo es porque son entradas de inventario.
- Recuperaciones: Son movimientos de inventario generados por la recuperación de producto debido a reprocesos de producción y reintegro de producto por parte de terceros. Son entradas de Inventario.
- Muestras: Son movimientos de Inventario generados por la entrega de producto a los clientes o distribuidores de Filmtex sin el pago de éste. Son salidas de inventario.
- Compras: Son movimientos de inventarios generados, por la compra de estos productos. Son entradas de Inventario.

En consecuencia, para hacer un análisis adecuado de las cifras, el contraste debe llevarse a cabo haciendo la siguiente operación³:

³=(B19+B23+B28+B31)-(B22+B33+B30+B29+B32)-B24

Respuesta Oficio de Aclaración Versión Pública

Sumar: (Volumen de Producción + Inventario Inicial de producto terminado+ recuperaciones+ compras).

A ese resultado restarle el inventario final adicionado por la sumatoria de (volumen de ventas netas domésticas + volumen de exportaciones + ajustes + pérdidas de producción + muestras)

El resultado de ese ejercicio es 0 en todos los semestres.

5.4. Estados de Costos y Estados de Resultados semestrales

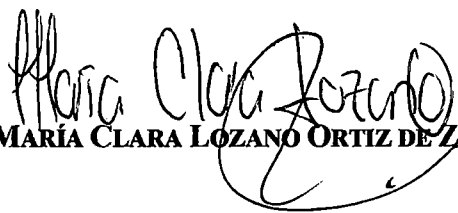
A anexo 7 nos permitimos remitir los Estados de Costos y los Estados de Resultados semestralizados desde el año 2008.

5.4. Informes de Asamblea de Filmtex S.A.S. desde el año 2008.

A Anexo 8 nos permitimos remitir dichos informes de Asamblea desde el año 2008.

Cualquier interrogante por favor no dude en consultarnos.

Cordialmente,


MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE

Leila Maria Rocha Magalhães de Agudelo

Traductora e Intérprete Oficial - Tradutora Pública e Intérprete Comercial

Português - Espanhol • Espanhol - Português

Traducción Oficial N° D00642/12, de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No: EQ339 - VINITHERM ST**.
Traducción realizada en Diciembre de 2012, en el ejercicio de mis funciones como Traductora Oficial de acuerdo con el Registro ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Certificado de Idoneidad Profesional en Traducción e Interpretación Oficial N°.0309 de la Universidad Nacional de Colombia.

Contenido del documento: [LOGOTIPO DE LA EMPRESA COPIADO A SEGUIR]

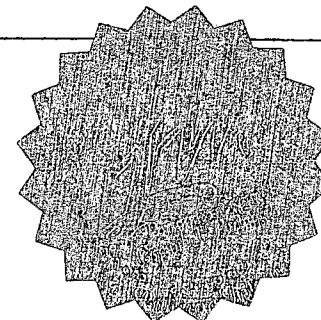


VINITHERM ST

ESPECIFICACIÓN N°: EQ339

Laminado de PVC rígido, transparente, ideal para el termoformado de piezas grandes, tanto para moldes positivos como negativos. Con excelente desempeño y transparencia después del termoformado permitiendo total visibilidad del producto empaquetado.

Leila Maria Rocha Magalhães de Agudelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Português II Português Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309



Forma No. 145

Versión Pública:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Descripción	Método	Especificado
Espesura (mm)	IT LB550	Hasta 0,200 mm $\pm$ 7% Superior a 0,200 mm $\pm$ 5%
Ancho (mm)	IT LB518	$\pm$ 1 mm
Densidad (g/cm ³)	IT LB578	1,36 g/cm ³
Vicat (Punto de reblandecimiento)	ASTM D1525	85 °C $\pm$ 1
Estabilidad Dimensional (%) (140° 5')	IT LB504	Hasta 0,350 mm máx.-3,0 / -6,0% (Long.) máx.+0,0 / -2,0 % (Transv.) Superior a 0,350 mm máx.-4,0 / -8,0% (Long.) máx. 0,0 / -3,0 % (Transv.)


LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 146

Enmiendas (hecha con cinta roja)	máx. 2 por rollo [pieza]
Diámetro Interno del Tubo (mm)	76 a 79 mm
Diámetro máximo de la bobina	550 mm
Tolerancia de entrega	< 3.000 kg $\pm$ 10% > 3.000 kg $\pm$ 5%
Embalaje [Empaque]	Bobina empacada individualmente con película de Polietileno transparente, paletizada y envuelta con película <i>stretch</i> [extensible].

El producto debe ser almacenado en lugar seco, protegido de la exposición directa de la luz solar y mantenido en su empaque original hasta su consumo total.

La información contenida en este documento es válida solamente para fines de referencia y no sirve como garantía. La decisión final de adecuación del uso es de responsabilidad única del usuario.

Leila Maria Rocha M. de Agudelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

Versiones Publica:
Folio No. 147

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Vulcan no se responsabiliza por la utilización de esa información.

[EL SIGUIENTE ES EL TEXTO QUE HAY EN EL PIE DE PÁGINA DE ESTE DOCUMENTO]

Revisión: 02

Pág.1 / 1

VINITHERM

Elaborado por: Kleber Marques

Aprobado por: William Franco

Fecha: 17/DIC/2003

[FIN DE TEXTOS EN ESTE DOCUMENTO]

Esta es la traducción oficial verdadera, fidedigna y dotada de fuerza probatoria del documento que tengo ante mí: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No: EQ339 - VINITHERM ST.

Declaro que el documento origen de esta traducción me fue Enviado por correo electrónico por **María Clara**

Lozano Ortiz de Zárate [Maria Clara Lozano O. mclozano@lozanoabogados.net] con la solicitud de traducción, en la fecha de: miércoles 12/12/2012 a las 04:07 p.m., con el siguiente nombre y tamaño de archivo:

 **Eq339 Vinitherm ST.doc (113 KB)**


LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

Version Pública:
Folio No. 148

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

47

Declaro que elaboré la traducción para la lengua Española de este documento redactado en lengua Portuguesa que consta de UNA (01) Hoja debidamente enumerada, con textos escritos únicamente por el lado frontal de la misma.

Declaro que asumo única y exclusivamente la responsabilidad por este acto de traducción, no siendo responsable por la legalidad/autenticidad de los contenidos, ni por la finalidad a que la misma se destina.

Declaro que no había ninguna otra información en el documento que me fue enviado por correo electrónico el cual fue impreso, sellado y firmado por mí, para constar como documento fuente de esta traducción, el cual se entrega al propietario, quedando una copia en mis archivos.

Esta traducción ocupa (04) cuatro páginas que poseen mi sello oficial, todas enumeradas y firmadas.

Doy Fe y Firmo.

Bogotá, D.C., 14 de Diciembre de 2012.


LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 149



VINITHERM ST

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

150

ESPECIFICAÇÃO Nº: EQ339

Laminado de PVC rígido, transparente, ideal para termoformagem de peças grandes, tanto para moldes positivos quanto negativos. Com excelente performance e transparência após a termoformagem permitindo total visibilidade do produto embalado.

Descrição	Método	Especificado
Espessura (mm)	IT LB550	Até 0,200 mm $\pm 7\%$ Acima 0,200 mm $\pm 5\%$
Largura (mm)	IT LB518	± 1 mm
Densidade (g/cm ³)	IT LB578	1,36 g/cm ³
Vicat (Ponto de amolecimento)	ASTM D1525	85 °C ± 1
Estabilidade Dimensional (%) (140° 5')	IT LB504	Até 0,350 mm máx.-3,0 / -6,0% (Long.) máx.+0,0 / -2,0 % (Transv.) Acima de 0,350 mm máx.-4,0 / -8,0% (Long.) máx. 0,0 / -3,0 % (Transv.)
Emendas (feita com fita vermelha)		máx. 2 por rolo
Diâmetro Interno do Tubo (mm)		76 a 79 mm
Diâmetro máximo da bobina		550 mm
Tolerância de entrega		< 3.000 kg $\pm 10\%$ > 3.000 kg $\pm 5\%$
Embalagem		Bobina embalada individualmente com filme de Polietileno transparente, paletizada e envolta com filme stretch

O produto deve ser armazenado em local seco, protegido da exposição direta da luz solar e mantido em sua embalagem original até o consumo total.

A informação constante neste documento é válida apenas para fins de referência e não serve como garantia. A decisão final de adequabilidade de uso é de única responsabilidade do usuário.

A Vulcan não se responsabiliza pelo uso dessa informação.

FOLIOS

151 AL 157

LAMINAS

Rad.1623

Bogotá, Diciembre 12 de 2012

Doctora

ELOISA FERNANDEZ DE DE LUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Calle 28 No. 13ª - 15

Bogotá D.C.

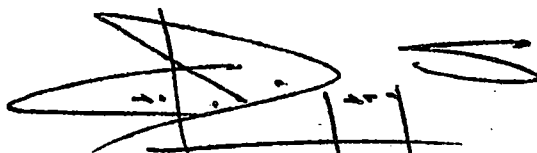
Apreciada doctora Fernández:

Por la presente, ACOPLASTICOS manifiesta que la empresa FILMTEX S.A.S, es productor nacional de películas de PVC Flexibles y Películas de PVC rígidas, clasificadas por las subpartidas arancelarias 39.20.43.00.00 y 39.20.49.00.00.

Con base en la información disponible en la Asociación, es posible afirmar que FILMTEX S.A.S representa alrededor del 65% de la producción total de Colombia de las películas clasificadas en la subpartida 39.20.43.00.00 y cerca del 75% de la producción total en Colombia de las películas de la subpartida 39.20.49.00.00.

En el caso de la subpartida 39.20.43.00.00, la producción nacional restante corresponde a Ajoever S.A., con una participación aproximada de 5%, Plastiquimica S.A.S (10% aprox.) y Plastextil S.A (20% aprox). Por su parte, la producción nacional restante, es decir el 25% de la subpartida 39.20.49.00.00 corresponde a Minipak S.A.S.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO GARAY SALAMANCA
Presidente

50 años de trabajo conjunto en beneficio de los sectores representados y del país.

Leila Maria Rocha Magalhães de Agudelo

Traductora e Intérprete Oficial - Tradutora Pública e Intérprete Comercial

Português - Espanhol • Espanhol - Português

Traducción Oficial N° D00641/12, de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No: EQ081 - VULCABRILHO CELPE.**

Traducción realizada en Diciembre de 2012, en el ejercicio de mis funciones como Traductora Oficial de acuerdo con el Registro ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Certificado de Idoneidad Profesional en Traducción e Interpretación Oficial N°.0309 de la Universidad Nacional de Colombia.

Contenido del documento: [LOGOTIPO DE LA EMPRESA COPIADO A SEGUIR]

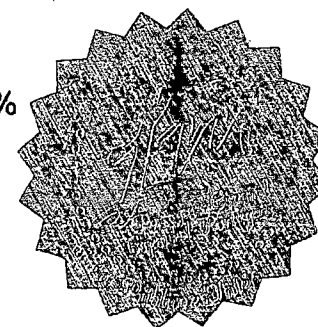


ESPECIFICACIÓN N°: EQ081

Laminado de PVC flexible destinada a la fabricación de productos utilizados en la confección de agendas, folders, billeteras, bolsos, loncheras, embalajes, etc.

Descripción	Método	Especificado
Espesura (mm)	IT LB550	Hasta 0,060 mm $\pm$ 10% De 0,061 a 0,399 mm $\pm$ 5%

Leila Maria Rocha Magalhães de Agudelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Português II Português Español
Cert. de Idoneidad Profesional No. 0309



		de 0,400 a 2,000 mm $\pm$ 3%
Ancho (mm)	IT LB518	$\pm$ 10 mm
Estabilidad Dimensional (%) (70° 5')	IT LB504	Para espesura de
		0,100/ 0,200 mm
		máx. - 5 % (Long.)
		máx. + 1 % (Transv.)
		Para espesura de
		0,210/ 0,400mm
		Máx.-3% (Long)
		máx.+1% (Transv.)
Enmiendas		Sin enmiendas
Metraje del rollo [pieza]		50 metros
Diámetro interno del tubo (m m)		50 mm
Tolerancia de entrega		$\pm$ 10%

Leila Maria Rocha M. de Agudelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
 Español Portugués II Portugués Español
 Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

Embalaje

Polietileno

El producto debe ser almacenado en lugar seco, protegido de la exposición directa de la luz solar y mantenido en su embalaje original hasta su consumo total.

La información contenida en este documento es válida solamente para fines de referencia y no sirve como garantía. La decisión final de adecuación del uso es de responsabilidad única del usuario.

Vulcan no se responsabiliza por la utilización de esa información.

[EL SIGUIENTE ES EL TEXTO QUE HAY EN EL PIE DE PÁGINA DE ESTE DOCUMENTO]

Revisión: 10

pág.1 / 1

VULCABRILHO

Elaborado por: Rejane Pralon

Aprovado por: William Franco

Fecha: 08/MAR/2004

[FIN DE TEXTOS EN ESTE DOCUMENTO]

Esta es la traducción oficial verdadera, fidedigna y dotada de fuerza probatoria del documento que tengo ante mí: TRADUCCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No: EQ081 - VULCABRILHO CELPE.

Leila Maria Rocha M. de Agudelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

161-A

Versión Pública:

FOLIO NO

Declaro que el documento origen de esta traducción me fue Enviado por correo electrónico por María Clara Lozano Ortiz de Zárate [Maria Clara Lozano O. mclozano@lozanoabogados.net] con la solicitud de traducción, en la fecha de: miércoles 12/12/2012 a las 04:00 [E]Eq081 Vulcabrilho Celpe.doc (419 KB); o de archivo:

Declaro que elaboré la traducción para la lengua Española de este documento redactado en lengua Portuguesa que consta de UNA (01) Hoja debidamente enumerada, con textos escritos únicamente por el lado frontal de la misma.

Declaro que asumo única y exclusivamente la responsabilidad por este acto de traducción, no siendo responsable por la legalidad/autenticidad de los contenidos, ni por la finalidad a que la misma se destina.

Declaro que no había ninguna otra información en el documento que me fue enviado por correo electrónico el cual fue impreso, sellado y firmado por mí, para constar como documento fuente de esta traducción, el cual se entrega al propietario, quedando una copia en mis archivos.

Esta traducción ocupa (04) cuatro páginas que poseen mi sello oficial, todas enumeradas y firmadas. Doy Fe y Firmo.

Bogotá, D.C., 14 de Diciembre de 2012.


LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUBELO
Traductora e Intérprete Oficial
Español Portugués II Portugués Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309


VULCABRILHO CELPE

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 162

ESPECIFICAÇÃO Nº: EQ081

Laminado de PVC flexível destinada à fabricação de produtos utilizados na confecção de agendas, pastas, carteiras, bolsas, merendeiras, embalagens, etc.

Descrição	Método	Especificado
Espessura (mm)	IT LB550	Até 0,060 mm $\pm 10\%$ De 0,061 a 0,399 mm $\pm 5\%$ de 0,400 a 2,000 mm $\pm 3\%$
Largura (mm)	IT LB518	± 10 mm
Estabilidade Dimensional (%) (70° 5')	IT LB504	Para espessura de 0,100/ 0,200 mm máx. - 5 % (Long.) máx. + 1 % (Transv.) Para espessura de 0,210/ 0,400mm Máx.-3% (Long) máx.+1% (Transv.)
Emendas		Sem emendas
Metragem do rolo		50 metros
Diâmetro interno do tubo(m m)		50 mm
Tolerância de entrega		$\pm 10\%$
Embalagem		Polietileno

O produto deve ser armazenado em local seco, protegido da exposição direta da luz solar e mantido em sua embalagem original até o consumo total.

A informação constante neste documento é válida apenas para fins de referência e não serve como garantia. A decisão final de adequabilidade de uso é de única responsabilidade do usuário.

A Vulcan não se responsabiliza pelo uso dessa informação.

Leila Maria Rocha Magalhães de Aguielo

Traductora e Intérprete Oficial - Tradutora Pública e Intérprete Comercial

Português - Espanhol • Espanhol - Português

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Traducción Pública: 163

Folio No.

Traducción Oficial N° D00654/12. Correo Electrónico - Asunto: Contacto Pertech, con textos escritos en idioma portugués. Traducción realizada en Diciembre de 2012, en el ejercicio de mis funciones como Traductora Oficial de acuerdo con el Registro ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Certificado de Idoneidad Profesional en Traducción e Interpretación Oficial N°.0309 de la Universidad Nacional de Colombia.

Contenido del documento:

[E- MAIL ORIGEN DE ESTA TRADUCCION PARCIALMENTE COPIADO A SEGUIR:]

De: PMEJIA@filmtex.com [mailto:PMEJIA@filmtex.com]

Enviado el: Viernes, 14 de Diciembre de 2012 12:03 p.m.

Para: Maria Clara Lozano O.

Asunto: Fw: RES: RES: Contato Pertech

FYI

----- Remitido por PEDRO ANDRES MEJIA/VICEPRESIDENCIA/FILMTEX/CO con fecha 14/12/2012 12:10 -----

De: Marcos Silva <Marcos.Silva@pertech.com.br>

Para: Paulo Ayoub <Paulo.Ayoub@pertech.com.br>, "PMEJIA@filmtex.com" <PMEJIA@filmtex.com>.

Fecha: 14/12/2012 11:18

Asunto: RES: RES: Contato Pertech

Well

For a cargo 1 FCL 40' from SBC to Santos Port the freight cost will be around R\$ (reais) 1.000,00 (frete peso) – for max 20tons weight.

Rota SBC => Clia Santos (Santos Brasil Logística)

There are some extra costs as:

- Container devolution: R\$ 250
- Ad valorem: R\$ 30
- Pedágio: conforme transito (repasse)
- GRIS: R 30

If it is an export process, there are still other costs involved for logistic and export operations.

Rgds

Marcos

Leila Maria Rocha Magalhães de Aguielo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
 Traductora e Intérprete Oficial
 Español Português II Português Español
 Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

LAS SIGUIENTES SON LOS FRAGMENTOS ESCRITOS EN IDIOMA PORTUGUÉS QUE FUERON EXTRAÍDOS DEL TEXTO ARRIBA. COPIADO Y QUE SON TRADUCIDOS A SEGUIR:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 164

Folio No. _____

R\$ (reais) 1.000,00 (frete peso) –	R\$ (reales) 1.000,00 [MIL REALES] (flete y peso) [CORRESPONDE AL VALOR PAGADO POR EL TRANSPORTE Y PESO DE LA CARGA]
Rota SBC => Clia Santos (Santos Brasil Logística)	Ruta SBC => RUTA "SÃO BERNARDO DO CAMPO" [MUNICIPIO BRASILEÑO DEL ESTADO DE SÃO PAULO] "Clia Santos" (Santos Brasil Logística) "CLIA – CENTRO LOGÍSTICO E INDUSTRIAL ADUANEIRO". [CENTRO DE LOGÍSTICA INDUSTRIAL Y DE ADUANAS]
R\$ 250	[VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA REALES]
R\$ 30	[VALOR DE TREINTA REALES]
- Pedágio: conforme trânsito (repasse)	- Peaje: Según la ruta. (valor a ser reembolsado)
- GRIS: R 30	GRIS : "Gerenciamento de Risco" [GERENCIAMIENTO DE RIESGO] Servicios Especializados en el Manejo de Riesgo externo e interno: [VALOR DE TREINTA REALES]

[FIN DE TEXTOS ESCRITOS EN PORTUGUÊS EN ESTE DOCUMENTO]


LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Espanol Português II Português Espanol
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

Esta es la traducción oficial verdadera, fidedigna y dotada de fuerza probatoria del documento que tengo ante mí: **CORREO ELECTRÓNICO:**

DE: PMEJIA@filmtex.com [mailto:PMEJIA@filmtex.com] Folio No. 165
 ENVIADO EL: Viernes, 14 de Diciembre de 2012 12:03 p.m.
 PARA: Maria Clara Lozano O.
 ASUNTO: Fw: RES: RES: Contato Pertech

Declaro que el documento origen de esta traducción me fue Enviado por correo electrónico por **Maria Clara Lozano Ortiz de Zárate** [Maria Clara Lozano O. mclozano@lozanoabogados.net] con la solicitud de TRADUCCIÓN PARCIAL - únicamente sobre los textos escritos en PORTUGUÉS, en la fecha de: miércoles 19/12/2012 03:01 p.m.

Declaro que elaboré la traducción para la lengua Española de esta correspondencia redactada parcialmente en idioma INGLÉS, y PORTUGUÉS.

Declaro que asumo única y exclusivamente la responsabilidad por este acto de traducción, no siendo responsable por la legalidad/autenticidad de los contenidos, ni por la finalidad a que la misma se destina.

Declaro que no había ninguna otra información ESCRITA EN IDIOMA PORTUGUÉS en el documento que me fue enviado por correo electrónico el cual fue impreso, sellado y firmado por mí, para constar como documento fuente de esta traducción, el cual se entrega al propietario, quedando una copia en mis archivos.

Esta traducción ocupa (03) TRÉS páginas que poseen mi sello oficial, todas enumeradas y firmadas.

Doy Fe y Firmo.

Bogotá, D.C., 19 de Diciembre de 2012.

Leila Maria Rocha M. de Agüelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGÜELO
 Traductora e Intérprete Oficial
 Español Portugués II Portugués Español
 Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

LEILA MARIA ROCHA

Asunto: RV: RES: RES: Contato Pertech

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

De: Maria Clara Lozano O. [mailto:mclozano@lozanoabogados.net]

Versión Pública:

Enviado el: miércoles, 19 de diciembre de 2012 03:01 p.m.

Para: 'LEILA MARIA ROCHA'

Folio No. 166

Asunto: RV: RES: RES: Contato Pertech

**LOZANO ABOGADOS
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN**

Teléfonos: (571) 2567185; 2567166.

Fax: (571) 2567185

E.mail: mclozano@lozanoabogados.net

Bogotá D.C. - Colombia

Confidencialidad. El presente mensaje es de uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato por teléfono a los números arriba indicados o vía e.mail. Atentamente le solicitamos eliminar el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido.



Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos

De: PMEJIA@filmtex.com [mailto:PMEJIA@filmtex.com]

Enviado el: Viernes, 14 de Diciembre de 2012 12:03 p.m.

Para: Maria Clara Lozano O.

Asunto: Fw: RES: RES: Contato Pertech

FYI

----- Remitido por PEDRO ANDRES MEJIA/VICEPRESIDENCIA/FILMTEX/CO con fecha 14/12/2012 12:10 -----

De: Marcos Silva <Marcos.Silva@pertech.com.br>

Para: Paulo Ayoub <Paulo.Ayoub@pertech.com.br>, "PMEJIA@filmtex.com" <PMEJIA@filmtex.com>.

Fecha: 14/12/2012 11:18

Asunto: RES: RES: Contato Pertech

Well

For a cargo 1 FCL 40' from SBC to Santos Port the freight cost will be around R\$ (reais) 1.000,00 (frete peso) – for max 20tons weight.

Rota SBC => Clia Santos (Santos Brasil Logística)

There are some extra costs as:

- Container devolution: R\$ 250
- Ad valorem: R\$ 30
- Pedágio: conforme transito (repasse)
- GRIS: R 30

If it is an export process, there are still other costs involved for logistic and export operations.

Rgds

Marcos

Leila Maria Rocha M. de Agudelo
LEILA MARIA ROCHA M. DE AGUDELO
Traductora e Intérprete Oficial
Espanol Português II Português Espanol
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0309

5A

**TRADUCCIÓN OFICIAL No. 186-12 DE UN DOCUMENTO EN INGLÉS QUE SE
ACOMPAÑA A LA PRESENTE TRADUCCIÓN OFICIAL Y QUE SE IDENTIFICA
CON EL SELLO DE LA TRADUCTORA. ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA, DE
LA CUAL QUEDA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA TRADUCTORA PARA SU
CONFRONTACIÓN, A LA CUAL ME REMITO. BOGOTÁ D.C., 20 DE DICIEMBRE**

DE 2012

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 167

De: Marcos Silva <Marcos.Silva@pertech.com.br>
Para: Paulo Ayoub <Paulo.Ayoub@pertech.com.br>, "PMEJIA@filmtext.com" <PMEJIA@filmtext.com>,
Fecha: 14/12/2012 11:18
Asunto: RES: RES: Contato Pertech

Bien

Para una carga de contenedor de 40" desde SBC (San Bernardo del Campo) hasta Puerto Santos el costo del flete será alrededor de R\$ (reales) 1.000,00 (carga peso) – para máximo 20 toneladas de peso.

Rota SBC => Clia Santos (Santos Brasil Logística)

Existen algunos extra costos de la siguiente manera:

- Devolución del contenedor: R\$ 250
- Ad valorem: R\$ 30
- Peaje: conforme transito (repasse)
- GRIS: R 30

Si se trata de un proceso de exportación, existen aún otros costos involucrados para las operaciones logísticas y de exportación.

Saludos

Marcos

De: Paulo Ayoub

Enviada em: sexta-feira, 14 de dezembro de 2012 11:19

Para: PMEJIA@filmtext.com; Marcos Silva

Asunto: RES: RES: Contato Pertech

Buenos días a todos!

Marcos, favor considerar 100km (S. Paulo a Santos).

Gracias.

Paulo de Tarso


ANGELA AL PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resul No. 0177 del/S7 MinJusticia

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

168

De: Marcos Silva <Marcos.Silva@pertech.com.br>
Para: Paulo Ayoub <Paulo.Ayoub@pertech.com.br>, "PMEJIA@filmtext.com" <PMEJIA@filmtext.com>, Fono No. _____
Fecha: 14/12/2012 11:18
Asunto: RES: RES: Contato Pertech

Well

For a cargo 1 FCL 40' from SBC to Santos Port the freight cost will be around R\$ (reais) 1.000,00 (frete peso) – for max 20tons weight.

Rota SBC => Cia Santos (Santos Brasil Logística)

There are some extra costs as:

- Container devolution: R\$ 250
- Ad valorem: R\$ 30
- Pedágio: conforme transito (repassé)
- GRIS: R 30

If it is an export process, there are still other costs involved for logistic and export operations.

Rgds

Marcos

De: Paulo Ayoub

Enviada em: sexta-feira, 14 de dezembro de 2012 11:19

Para: PMEJIA@filmtext.com; Marcos Silva

Assunto: RES: RES: Contato Pertech

Dear all, good morning!

Marcos, please consider 100km (S. Paulo to Santos).

Thnak you.

Paulo de Tarso

T.O. 186/12
ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resui No. 0177 del/S7 MinJusticia



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Libertad y Orden

56
Prosperidad
para todos

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

GALMC No.30366

Folio No. 169

Bogotá, D.C. 23 de mayo de 2011

Señora
ANGELA ALEXANDRA PULECIO MAYORGA
Traductor e Interprete Oficial
Ciudad

Asunto: Confirmación Registro de Firma

Señora Traductora:

En atención a su comunicación de fecha 23 de mayo de 2011, ésta Coordinación se permite informar que se encuentra registrada como Traductora e Intérprete Oficial del Idioma Español – Inglés – Español en la base de datos de esta Coordinación.

Sobre el particular cabe señal que su registro lo puede consultar en el siguiente link:

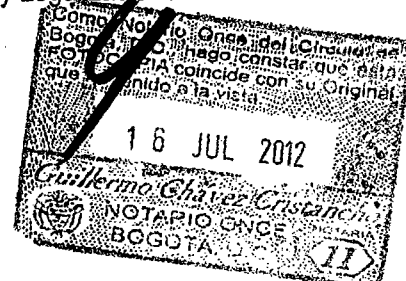
<http://www.cancilleria.gov.co/tramitesmre/Ciudadano/Traductores/wfrmConsultaTraductores.aspx>

Cordialmente,

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones

DMAB/AMCB
Radicado: Sin



Maria Clara Lozano O.

De: 이승민 [gracias0123@hotmail.com]
Enviado el: Jueves, 22 de Noviembre de 2012 10:33 a.m.
Para: mclozano@telmex.net.co
Asunto: La taduccion de una Sheet de PVC
Datos adjuntos: PVC.xlsx

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERNO

Versión Pública:

Folio No. 170

Buenos días, Como le ha ido?

yo lo traduce. Pero la ultima palabra 재단판, poco dificil asi que le anexo una imagen.

Me imagino que es un rollo para PVC.

muchas gracias:)

Tom



CUADRO VARIABLES DE DAÑO

EMPRESA : Filmtex

PRODUCTO : Película de PVC Flexible

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS En unidades, pesos colombianos y porcentajes	AÑO 2008			AÑO 2009			AÑO 2010			2011			2012			
	Ene-Jun	Jul-Dic	TOTAL	Ene-Jun	Jul-Dic	TOTAL	Ene-Jun	Jul-Dic	TOTAL	Ene-Jun	Jul-Dic	TOTAL	Ene-Jun	Jul-Oct	Jul-Dic (Proy)	TOTAL (proy)
INGRESOS POR VENTAS NETAS - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	118%	216%	78%	77%	155%	75%	78%	154%	80%	71%	151%	58%	37%	55%	111%
COSTOS DE VENTAS - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	118%	216%	85%	75%	100%	75%	81%	156%	83%	77%	160%	59%	38%	57%	110%
COSTO DE VENTAS a precios constantes (pesos)	100%	114%	214%	80%	71%	151%	70%	75%	144%	74%	69%	143%	51%	33%	49%	100%
UTILIDAD BRUTA - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	123%	223%	66%	80%	146%	74%	74%	148%	76%	59%	135%	50%	34%	51%	107%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA - % - Sin ajustes por inflación	100%	103%	102%	84%	103%	94%	99%	94%	96%	94%	83%	89%	90%	83%	93%	91%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN LOS ESTADOS DE RESULTADOS (\$ x kg)	100%	108%	103%	111%	89%	104%	100%	87%	88%	94%	67%	65%	65%	84%	87%	91%
VOLUMEN DE PRODUCCION - Unidades (kilos)	100%	116%	216%	92%	112%	175%	81%	84%	165%	72%	74%	146%	50%	78%	105%	165%
PRODUCTIVIDAD Kg/hr	100%	100%	100%	99%	99%	99%	91%	91%	91%	78%	78%	78%	89%	88%	89%	89%
AUTOCONSUMO	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01	#1DIV/01
VOLUMEN DE VENTAS NETAS DOMESTICAS - Unidades (kilos)	100%	113%	213%	71%	79%	140%	75%	81%	156%	86%	73%	159%	58%	39%	63%	122%
INVENTARIO INICIAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilos)	100%	137%	100%	164%	84%	164%	82%	109%	82%	62%	65%	62%	37%	68%	66%	103%
INVENTARIO FINAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilos)	100%	120%	120%	89%	80%	80%	80%	45%	45%	48%	27%	27%	48%	45%	28%	76%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO - Unids. PERIODO (2)	100%	100%	200%	96%	89%	182%	90%	90%	180%	80%	80%	161%	86%	86%	94%	180%
UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA %	100%	116%	108%	85%	117%	91%	80%	94%	92%	99%	92%	91%	109%	91%	112%	109%
NÚMERO DE EMPLEADOS DIRECTOS	100%	100%	100%	71%	71%	71%	69%	69%	69%	78%	76%	76%	62%	62%	62%	62%
RECUPERACIONES (kilos)	100%	591750%	591850%	1329214%	542631%	1872183%	0%	304352%	304352%	15184%	821750%	630850%	11081%	1221%	916%	11897%
Pérdidas en producción por calidad; Reclamos a transportadores; Consumo de e	100%	85%	185%	123%	59%	172%	85%	40%	105%	40%	53%	63%	1%	10%	41%	42%
AJUSTES - de inventario físico (kilos)	100%	-825%	-525%	-287%	-2107%	-2485%	0%	706%	706%	0%	-415%	-415%	0%	-635%	-476%	-476%
COMPRAS (kilos)	100%	126%	226%	29%	7%	36%	95%	10%	105%	39%	3%	43%	30%	49%	37%	87%
MUESTRAS (kilos)	100%	103%	203%	51%	29%	80%	39%	23%	64%	47%	48%	95%	11%	12%	9%	20%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kilos)	100%	129%	229%	78%	140%	226%	91%	104%	186%	62%	82%	144%	118%	127%	160%	278%
SALARIO PROMEDIO MENSUAL - Total empleados (pesos)	100%	100%	100%	109%	109%	109%	105%	105%	105%	104%	104%	104%	103%	103%	103%	103%
SALARIO NOMINAL PROMEDIO MENSUAL + prestaciones - Total empleados	100%	109%	109%	109%	109%	109%	108%	108%	108%	106%	106%	106%	107%	107%	107%	107%

CUADRO VARIABLES DE DAÑO

EMPRESA : Filmex

PRODUCTO : Películas Rígidas

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS En unidades, pesos colombianos y porcentajes	AÑO 2008			AÑO 2009			AÑO 2010			2011			2012			
	Ene-Jun	Jul-Dic	TOTAL	Ene-Jun	Jul-Dic	TOTAL	Ene-Jun	Jul-Dic	TOTAL	Ene-Jun	Jul-Dic	TOTAL	Ene-Jun	Jul-Oct	Jul-Dic (Proy)	TOTAL (Proy)
INGRESOS POR VENTAS NETAS - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	105%	204%	99%	105%	104%	74%	89%	103%	82%	74%	155%	79%	43%	85%	144%
COSTOS DE VENTAS - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	114%	214%	112%	114%	227%	83%	98%	181%	93%	92%	185%	98%	55%	82%	181%
COSTO DE VENTAS a precios constantes (pesos)	100%	110%	210%	108%	108%	214%	77%	91%	187%	84%	81%	185%	80%	47%	71%	157%
UTILIDAD BRUTA - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	94%	184%	92%	95%	157%	65%	78%	143%	69%	53%	122%	57%	30%	45%	101%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA - % - Sin ajustes por inflación	100%	90%	95%	70%	90%	81%	87%	88%	88%	84%	72%	70%	72%	60%	69%	70%
PRECIO NOMINAL IMPLICITO EN LOS ESTADOS DE RESULTADOS (\$ x K)	100%	98%	98%	92%	85%	88%	80%	85%	87%	80%	76%	78%	74%	73%	73%	74%
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN - Unidades (kilos)	100%	95%	105%	95%	122%	107%	117%	78%	106%	119%	92%	211%	121%	68%	101%	222%
PRODUCTIVIDAD Kghr	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%	88%	43%	90%	80%	80%	84%	84%	84%	84%
AUTOCONSUMO	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VOLUMEN DE VENTAS NETAS DOMESTICAS - Unidades (kilos)	100%	107%	207%	98%	124%	220%	83%	104%	187%	103%	97%	199%	107%	59%	89%	195%
INVENTARIO INICIAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilos)	100%	134%	100%	133%	108%	130%	129%	189%	129%	107%	111%	107%	70%	133%	133%	203%
INVENTARIO FINAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilos)	100%	99%	98%	81%	98%	98%	139%	80%	80%	83%	53%	53%	100%	83%	83%	182%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO - Unids. PERIODO (2)	100%	100%	200%	114%	114%	227%	118%	118%	237%	129%	129%	257%	127%	85%	127%	254%
UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA %	100%	95%	97%	57%	107%	82%	98%	68%	83%	92%	72%	82%	95%	80%	80%	87%
NÚMERO DE EMPLEOS DIRECTOS	100%	100%	100%	93%	93%	93%	79%	79%	79%	86%	86%	86%	93%	94%	93%	93%
RECUPERACIONES (kilos)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
Pérdidas en producción por calidad; Reclamos a transportadores, Consumo de	100%	63%	163%	116%	93%	210%	67%	85%	152%	76%	84%	160%	42%	62%	63%	135%
AJUSTES - de inventario físico (kilos)	100%	-13373%	-13273%	2187%	-8237%	-5770%	-24404%	-14007%	-38412%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
COMPRAS (kilos)	100%	50%	160%	44%	5%	49%	18%	0%	18%	0%	0%	0%	32%	30%	32%	84%
MUESTRAS (kilos)	100%	68%	188%	71%	40%	111%	35%	48%	88%	32%	19%	51%	15%	6%	6%	24%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kilos)	100%	88%	188%	44%	119%	160%	137%	73%	210%	132%	97%	229%	124%	83%	120%	243%
SALARIO PROMEDIO MENSUAL - Total empleados (pesos)	100%	100%	100%	109%	109%	109%	105%	105%	105%	104%	104%	104%	103%	103%	103%	103%
SALARIO NOMINAL PROMEDIO MENSUAL + prestaciones - Total empleado	100%	100%	100%	109%	109%	109%	108%	108%	108%	109%	108%	108%	107%	107%	107%	107%

**LOS FOLIOS 173 AL 208 SON
CONFIDENCIALES Y
CORRESPONDEN A:**

**ESTADOS FINANCIEROS
ENVIADO CON CARÁCTER
CONFIDENCIAL POR LA
EMPRESA FILMTEX S.A.S**

A Amézquita & Cía. S.A.

PKF
Accountants &
business advisers

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 209

FILMTEX S. A.
ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 210

Bogotá, D.C. 2 de Marzo de 2010

Señores
JUNTA DIRECTIVA DE FILMTEX S. A.
Presentes.

Respetados señores

Me permito poner a su consideración el informe de actividades desarrolladas durante la vigencia del año 2009, en cumplimiento de los estatutos sociales, haciendo un resumen de las gestiones más relevantes ocurridas y una visión del entorno.

El año 2009 se caracterizó por una desaceleración en la economía a raíz de la crisis mundial la cual afectó el mercado nacional desde finales de 2008. La economía decreció el 0.32% al tercer trimestre de 2009 en relación al mismo periodo año anterior, hecho que ha afectado especialmente el sector manufacturero (-7.9%).

Otro componente económico importante es la tasa de cambio cuyo comportamiento estuvo marcado por una gran volatilidad, presentando una fuerte devaluación durante el primer trimestre del año (tasa promedio para el IQ de 2.411.83) y una posterior revaluación en los meses restantes, cerrando el 2009 con una tasa de 2.044,23, tasa inferior a la de cierre del 2008 (2.197,72). Adicional a esto, hubo una reducción importante de la inflación que llegó a 2% en 2009, el nivel más bajo en los últimos 50 años.

La política económica del Estado se concentró en contener los efectos de la crisis económica mundial por la reducción de la demanda interna y externa y las restricciones de comercio con Venezuela, reduciendo la tasa de interés de intervención cuyo efecto se refleja en un menor costo financiero para la compañía. A esto se debe sumar que los principales bancos centrales del mundo, también redujeron sus tasas de interés de referencia, las cuales sumadas a la revaluación que se presentó en Colombia, redujeron sustancialmente el costo de la deuda financiera contratada en dólares.

En el frente externo un hecho importante y con gran impacto en la compañía es el deterioro de las relaciones políticas y comerciales con Venezuela y Ecuador, el primero redujo las exportaciones a este país en un 50% y el segundo desaceleró pero en menor medida las ventas a este país en algunos meses del año.

En lo que concierne a la empresa, las ventas nacionales cayeron el 18.3 % en volumen (1027 Ton), esta pérdida obedece a la desaceleración económica, las restricciones económicas con Venezuela que afectaron las ventas de nuestros clientes y a la pérdida de participación en el mercado de algunas de las principales líneas como es la línea comercial flexible e industrial rígido debido a la fuerte competencia de productos provenientes de China y Brasil. Adicionalmente el primer semestre de 2009 la reducción en ventas estuvo acompañada por un siniestro de la ruptura del eje del Buss de la calandra II que ocurrió en Febrero y redujo la capacidad de la planta, este hecho llevó a activar la póliza de rotura de maquinaria con una reclamación por US\$560,000 que está en trámite. El ingreso no operacional por este concepto quedó en el presupuesto del año 2010 para Mayo.



El mercado de exportación se redujo el 7% (363 Ton) principalmente por la reducción en ventas a Ecuador, Argentina y Estados Unidos.

Por otra parte, es importante destacar que los gastos operacionales se redujeron en 2% gracias de un plan de ahorros que se desarrollo a finales de 2008 y que tenía como fin prever los posibles efectos de la crisis. Este plan de ahorros incluía indemnizaciones que efectivamente se llevaron a cabo y tuvieron un valor de MMCoP 1.064 con el fin de generar ahorros importantes a futuro, si se descuenta este gasto puntual los gastos operacionales se reducen en 9.4%.

La compañía en 2009 disminuyó la deuda financiera en MMCoP 5.000 (15.5%) en relación al año 2008 debido a que redujo los ciclos de capital de trabajo en especial el de inventarios, estos recursos adicionales se destinaron a amortizar deuda. Adicionalmente en el escenario de devaluación actual se cambió la estructura de la deuda con un componente del 30% en pesos y 70% en dólares y un menor costo financiero dado la reducción de tasas de interés.

En el frente operativo y comercial en 2009 se adquirió una maquina Siliconadora para atender el mercado de películas para adhesivar y películas para impresión digital, esta nueva máquina reúne en un solo paso el proceso de siliconado, adhesivado y laminado, mejorando eficiencias en planta y generando ahorros en la compra de papel siliconado. Esta reducción en costo hace más competitiva a la compañía en precios.

Por otra parte, se ha continuado con el esfuerzo de fortalecer la red de distribución, acercándose más al consumidor final, reforzando el área de ventas. Se ha seguido con las alianzas estratégicas con empresas en Chile, Ecuador y Venezuela y estableciendo la Sociedad Filmtex Argentina para atender los mercados de exportación.

Administración

Dada la alta competencia de productos importados a precios muy bajos la empresa ha tenido que hacer esfuerzos importantes en su planta de personal, es así como en el año 2007 se cerró con una planta de 154, en el 2008 cerró con una planta de 145 empleados y en el 2009 la planta cierra con 127 empleados.

La compañía cuenta con un plan anual de entrenamiento en donde las diferentes áreas hacen programas de capacitaciones puntuales en aspectos de interés para sus equipos de trabajo y con la ayuda de entrenadores internos y externos.

El año 2009, se centraron los esfuerzos en la reducción de costos de nomina a futuro, planteando planes de retiro de trabajadores con salarios altos en la parte de producción, lo cual implicó una inversión de aproximadamente 1.100 millones de pesos.

Situación Jurídica

La sociedad cumple con la normatividad legal aplicable y en las eventualidades de requerimientos por parte de las autoridades administrativas (DIAN, DAMA, etc), se acudió en forma inmediata y oportuna en las respuestas requeridas, sin quedar para la finalización del año asuntos pendientes que generen contingencias.



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 212

Evaluación De Principales Ejecutivos

Dé acuerdo con el Código de Buen Gobierno de la compañía, se realizó la evaluación de los principales ejecutivos, cuyos resultados fueron satisfactorios.

Certificaciones - Gestión Integral De Calidad Y Ambiente

La Empresa cuenta con certificaciones a su Sistema de Gestión Integral que comprende Calidad, Medio Ambiente y Seguridad, manteniendo sus certificaciones vigentes para ISO 9001, ISO 14.000 y BASC.

Hallazgos relevantes de control interno

De acuerdo con los requerimientos de la Junta Directiva desde comienzos del año de 2003 se han venido aplicando los aspectos básicos de control interno y el cumplimiento de las directrices del Código de Buen Gobierno.

Ley 603 de 2.000

De acuerdo con la Ley 603 de 2000 sobre derechos de propiedad intelectual, y, en el caso específico del software, FILMTEX S.A. ha establecido políticas tendientes a asegurar el cumplimiento de las disposiciones sobre propiedad intelectual y derechos de autor y actúa en concordancia con ellas. Adicionalmente, todos los aplicativos de sistemas de la sociedad cuentan con las licencias de uso debidamente adquiridas y/o renovadas legalmente.

Operaciones con socios, administradores, Junta Directiva y Vinculados

De acuerdo con el Código de Buen Gobierno de la compañía, se informa que en el año 2009 no se celebraron operaciones con socios, administradores y Junta Directiva. Durante el ejercicio del 2009, no se causaron ni pagaron honorarios a ninguno de ellos, el cargo de miembro de Junta Directiva es ad-honorem. Las operaciones con vinculados están reveladas en la notas de los estados financieros.

Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

Para el año 2010, se tiene un presupuesto de ventas de 11.008 Ton, con unas ventas de MU\$ 39.013 margen sobre materiales de 44.6% y margen bruto de \$10.6 millones, la compañía espera recuperar el mercado nacional y del exterior después de la crisis económica.

Se anticipa un incremento sostenido en el precio de las principales materias primas, especialmente en el plastificante. Por otro lado en la planta se espera tener en funcionamiento la siliconadora en los primeros meses del año y produciendo después del primer trimestre.

Andres Uribe Giraldo
Representante Legal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de
FILMTEX S.A.

1. He auditado el balance general de FILMTEX S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros y las revelaciones sobre políticas y prácticas contables, por el año que terminó en esa fecha.
2. La Administración de FILMTEX S.A. es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de FILMTEX S.A. consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría que realice.

3. Los estados financieros de FILMTEX S.A. al 31 de diciembre de 2008 fueron examinados por otro Contador Público quien en su dictamen del 4 de marzo de 2009, emitió una opinión sin salvedades. Con el propósito de verificar los saldos iniciales de los estados financieros del año 2009, efectué las pruebas de auditoría que considere necesarias, con resultados satisfactorios.
4. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría que deben aplicarse en el examen de los estados financieros para establecer que fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros y la evaluación de los principios contables utilizados, a la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración de la Sociedad y la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

5. Durante el año 2009 la Sociedad cumplió con la obligación de elaborar y presentar oportunamente la declaración informativa y el estudio de los precios de transferencia correspondiente a la vigencia del año gravable 2008, con lo cual no se afectó el impuesto de renta determinado y registrado contablemente para ese año gravable. A la fecha del presente dictamen, la Sociedad no había culminado el estudio de precios de transferencia por el período gravable del año 2009, que permita determinar el efecto de dicho sistema en el cálculo de la provisión del impuesto sobre la renta del año gravable 2009. La Administración de la Sociedad considera que no se originarán impuestos adicionales, toda vez que en los años anteriores no se han efectuado ajustes por este concepto y que la Sociedad liquidó su impuesto de renta para el año gravable 2009 con base en la renta presuntiva.
6. En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros básicos, antes mencionados, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de FILMTEX S.A. al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades, aplicados de manera uniforme con las del período anterior.
7. En mi concepto, la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; los actos de los administradores se

A Amézquita & Cía. S.A.

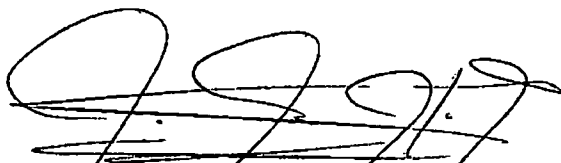
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

PKF
Accountants &
business advisors

Folio No. 215

ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de los Administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos y sus notas; se dio cumplimiento a las normas legales que le son aplicables, particularmente las relacionadas con los aportes al sistema integral de seguridad social; y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de los de terceros en su poder. Durante la realización del examen informe a la administración de la Sociedad las deficiencias detectadas que afectan el sistema de control interno e indique las recomendaciones e instrucciones para su fortalecimiento, la administración de la Sociedad ha venido estudiando, modificando e implementando procedimientos y controles y ha tomado las medidas correctivas que ha considerado convenientes y necesarias, tendientes a fortalecer su sistema de control interno.



CIRO ROLANDO HERRERA CASTAÑEDA

Revisor Fiscal

Contador Público, Tarjeta Profesional No. 104.336 -T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.

2 de marzo de 2010

Bogotá D. C., Colombia, Sur América.

Aprobó: HEGB

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
CONTADOR DE LA COMPAÑÍA**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 216

19 de febrero de 2010

A los señores Socios de
Filmtex S.A.

Los suscritos Representante Legal y Contador de la Compañía certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre 2009 y 2008 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2009 y 2008, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los periodos terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los periodos terminados en 31 de diciembre de 2009 y 2008, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2009 y 2008.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Andrés Uribe Giraldo
Representante Legal



Diego Alfonso Alais Galindo
Contador Público
Tarjeta Profesional No134463-T

FILMTEX S.A.
BALANCES GENERALES
 (En miles de pesos colombianos)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Periodo terminado en
 31 de diciembre de

Folio No. 2008

217

	Notas	2009	
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo	4	855,471	1,192,339
Inversiones negociables	5	10,335	581,051
Deudores, neto	6	28,797,670	35,979,156
Inventarios, neto	7	13,279,364	18,754,623
Total de los activos corrientes		<u>42,942,840</u>	<u>56,507,169</u>
Activos no corrientes			
Inversiones permanentes	5	1	197,362
Deudores, neto	6	546,371	713,354
Propiedades, planta y equipo, neto	8	14,379,588	11,778,345
Intangibles, neto	9	30,000	40,000
Activos diferidos	10	1,189,473	789,115
Valorizaciones de activos	8	54,442,428	35,718,812
Total de los activos no corrientes		<u>70,587,861</u>	<u>49,236,988</u>
Total de los activos		<u>113,530,701</u>	<u>105,744,157</u>
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	11	14,172,703	19,741,656
Proveedores y cuentas por pagar	12	17,936,168	20,586,882
Impuestos, gravámenes y tasas	13	74,368	110,757
Pasivos laborales	14	679,153	640,153
Pasivos estimados y provisiones	15	2,273,729	440,331
Otros pasivos	16	1,310,445	149,657
Total de los pasivos corrientes		<u>36,446,566</u>	<u>41,669,436</u>
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras	11	13,139,270	12,592,024
Proveedores y cuentas por pagar	12	-	280,897
Pasivos diferidos	17	173,881	288,171
Total de los pasivos no corrientes		<u>13,313,151</u>	<u>13,161,092</u>
Total de los pasivos		<u>49,759,717</u>	<u>54,830,528</u>
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)		<u>63,770,984</u>	<u>50,913,629</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		<u>113,530,701</u>	<u>105,744,157</u>
Cuentas de orden	24	<u>212,634,716</u>	<u>176,313,896</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Andrés Uribe Giraldo
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

Diego Alfonso Alais Galindo
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 134463-T
 (Ver certificación adjunta)

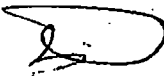
Ciro Rolando Herrera Castañeda
 Revisor Fiscal
 Contador Público, T.P 104336-T
 Designado por Amézquita & Cia. S.A.
 (Ver dictamen adjunto)

FILMTEX S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
 (En miles de pesos colombianos)

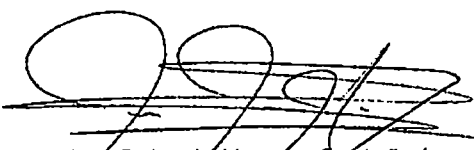
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
 Periodo terminado en
 31 de diciembre de
 Versión Pública:

	Notas	2009	2008
		Folio No. 218	
Ingresos operacionales	19	65,465,709	77,789,716
Costo de ventas	20	52,234,298	58,634,632
Ganancia bruta		<u>13,231,411</u>	<u>19,155,084</u>
Gastos operacionales de:			
Administración	21	7,061,861	7,206,829
Ventas	22	7,033,595	7,177,440
(Pérdida Ganancia) operacional		<u>(864,045)</u>	<u>4,770,815</u>
Ingresos (egresos) no operacionales, neto	23	(4,089,971)	(5,334,563)
Ganancia antes de la provisión para impuesto sobre la renta		<u>(4,954,016)</u>	<u>(563,748)</u>
Provisión para impuesto sobre la renta	13	25,868	535,470
(Pérdida Pérdida) neta del periodo		<u>(4,979,884)</u>	<u>(1,099,218)</u>
(Pérdida Pérdida) neta por acción (en pesos colombianos)		<u>(0.31)</u>	<u>(0.64)</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


 Andrés Uribe Giraldo
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 Diego Alfonso Alais Galindo
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 134463-T
 (Ver certificación adjunta)


 Ciro Rolando Herrera Castañeda
 Revisor Fiscal
 Contador Público, T.P104336-T
 Designado por Amézquita & Cia. S.A.
 (Ver dictamen adjunto)

135

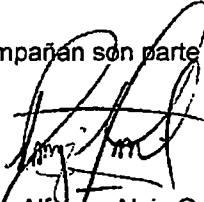
FILMTEX S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
(En miles de pesos colombianos) **DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR**

Periodo terminado en
31 de diciembre de 2008
Folio No. 219

	Notas		
Capital social			
Saldo al comienzo del año		17,691,686	17,691,686
Saldo al final del año	18	17,691,686	17,691,686
Prima en colocación de acciones			
Saldo al comienzo del año		189,689	189,689
Saldo al final del año		189,689	189,689
Ganancias acumuladas			
Apropiadas			
Saldo al comienzo del año		9,400,732	11,164,805
Acciones propias readquiridas		(3,200,001)	-
Apropiación aprobada por la Asamblea de Accionistas		-	549,551
Dividendos decretados		2,313,624	(2,313,624)
Saldo al final del año		8,514,355	9,400,732
Resultados del ejercicio			
Saldo al comienzo del año		(1,099,218)	549,551
Apropiación aprobada por la Asamblea de Accionistas		-	(549,551)
Traslado de perdidas		1,099,218	-
Ganancia (pérdida) neta del año		(4,979,884)	(1,099,218)
Saldo al final del año		(4,979,884)	(1,099,218)
Pérdidas acumuladas			
Saldo al comienzo del año		(10,988,072)	(10,988,072)
Traslado de Perdidas		(1,099,218)	-
Saldo al final del año		(12,087,290)	(10,988,072)
Superávit por valorizaciones			
Saldo al Comienzo del año		35,718,812	34,664,457
Movimiento durante el año		18,723,616	1,054,355
Saldo al final del año		54,442,428	35,718,812
Total del patrimonio de los accionistas		63,770,984	50,913,629
El saldo de ganancias acumuladas apropiadas está compuesta por:			
Reservas ocasionales		1,650,446	1,650,446
Reserva legal		1,446,057	1,446,058
Reserva para readquisición de acciones		11,768,019	9,454,395
Acciones propias readquiridas		(6,350,167)	(3,150,167)
		8,514,355	9,400,732

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Andrés Uribe Giraldo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Diego Alfonso Alais Galindo
Contador Público
Tarjeta Profesional 134463-T
(Ver certificación adjunta)


Ciro Rolando Herrera Castañeda
Revisor Fiscal
Contador Público, T.P 104336-T
Designado por Amézquita & Cia. S.A.
(Ver dictamen adjunto)

FILMTEX S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 (En miles de pesos colombianos)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
 Periodo terminado en
 31 de diciembre de 2008
 Versión Pública:
 2009 2008

Folio No. 220

Los recursos financieros fueron provistos por:		
Ganancia neta del año	(4,979,884)	(1,099,218)
Mas (menos) - Cargos (créditos) a resultados del año que no afectaron el capital de trabajo del año:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	1,626,739	1,723,130
Utilidad en venta de activos fijos	(3,800)	(24,850)
Impuesto de renta diferido	(296,842)	198,132
Pérdida en venta y retiro de inversión	410,147	469
Amortización de cargos diferidos	107,826	134,324
Amortización de intangibles	10,000	10,000
Recuperación para protección de inversiones	(461,021)	-
Pérdida en método de participación	-	141,100
Amortización corrección monetaria diferida	33,671	30,709
Capital de trabajo provisto por las operaciones del año	<u>(3,553,164)</u>	<u>1,113,796</u>
Recursos provistos por:		
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo	31,000	634,888
Producto venta de inversiones permanentes	215,867	-
Disminución inversiones permanentes	32,368	-
Disminución deudores	166,983	78,067
Aumento en obligaciones financieras	547,246	2,483,301
Total de los recursos provistos por	<u>(2,559,700)</u>	<u>4,310,052</u>
Los recursos financieros fueron utilizados en:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	4,255,182	907,664
Adquisición de inversiones permanentes	-	247,222
Aumento activos diferidos	245,013	134,324
Disminución proveedores y cuentas por pagar	280,897	267,620
Disminución en pasivos diferidos	114,291	71,822
Dividendos	(2,313,624)	2,313,624
Acciones propias readquiridas	3,200,000	-
Total de los recursos financieros utilizados	<u>5,781,759</u>	<u>3,942,276</u>
Disminución (aumento) en el capital de trabajo	<u>(8,341,459)</u>	<u>367,776</u>
Cambios en componentes del capital de trabajo:		
Efectivo	(336,868)	747,037
Inversiones negociables	(570,716)	273,832
Deudores	(7,181,486)	2,795,820
Inventarios	(5,475,259)	5,062,744
Obligaciones financieras	5,568,953	(11,068,609)
Proveedores y cuentas por pagar	2,650,714	(5,153,036)
Bonos y papeles comerciales	-	7,000,000
Impuestos, gravámenes y tasas	36,389	372,499
Obligaciones laborales	(39,000)	(98,753)
Pasivos estimados y provisiones	(1,833,398)	487,059
Otros pasivos	(1,160,788)	(50,817)
Disminución (aumento) en el capital de trabajo	<u>(8,341,459)</u>	<u>367,776</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Andrés Uribe Giraldo
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

Diego Alfonso Alais Galindo
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 134463-T
 (Ver certificación adjunta)

Ciro Rolando Herrera Castañeda
 Revisor Fiscal
 Contador Público, T.P 104336-T
 Designado por Amézquita & Cia. S.A.
 (Ver dictamen adjunto)

FILMTEX S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos colombianos)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Periodo terminado en
31 de diciembre de

2009 Folio No. 2008 221

Flujos de efectivo actividades de operación:

Pérdida neta del año	(4,979,884)	(1,099,218)
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	1,626,739	1,723,130
Amortización de cargos diferidos	107,826	134,324
Amortización de intangibles	10,000	10,000
Recuperación para protección de inversiones	(461,021)	-
Provisión (recuperación) para protección de inventarios	120,630	(4,125)
Provisión (recuperación) para protección de deudores	1,285,420	145,922
Utilidad en venta de activos fijos	(3,800)	(24,850)
Impuesto en renta diferido	(296,842)	198,132
Pérdida en venta de inversiones	410,147	469
Pérdida en método de participación	-	141,100
Amortización corrección monetaria diferida	33,671	30,709
	<u>(2,147,114)</u>	<u>1,255,593</u>

Cambios en activos y pasivos operacionales

Deudores	6,063,049	(2,863,675)
Inventarios	5,354,629	(5,058,619)
Proveedores y cuentas por pagar	(2,931,611)	4,885,416
Impuestos, gravámenes y tasas	(36,389)	(372,499)
Obligaciones laborales	39,000	98,753
Pasivos estimados y provisiones	1,833,398	(487,059)
Pasivos diferidos	(114,291)	(71,822)
Otros pasivos	1,160,788	50,817
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>9,221,459</u>	<u>(2,563,095)</u>

Flujos de efectivo de las actividades de Inversión

Adquisición de propiedades, planta y equipo	(4,255,182)	(907,664)
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo	31,000	634,888
Producto de la venta de inversiones permanentes	215,867	-
Aumento de activos diferidos	(245,013)	(134,324)
Adquisición de inversiones permanentes	-	(247,222)
Disminución de inversiones permanentes	32,368	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(4,220,960)</u>	<u>-654,322</u>

Flujo de efectivo de las actividades de financiación

Compra (venta) de bonos ordinarios y papeles comerciales	-	(7,000,000)
Aumento (disminución) en obligaciones financieras	(5,021,707)	13,551,910
Dividendos	2,313,624	(2,313,624)
Acciones propias readquiridas	(3,200,000)	-
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	<u>(5,908,083)</u>	<u>4,238,286</u>

Aumento (disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo

Aumento (disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo	(907,584)	1,020,869
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	1,773,390	752,521
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>865,806</u>	<u>1,773,390</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Andrés Uribe Giraldo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Diego Alfonso Alais Galindo
Contador Público
Tarjeta Profesional 134463-T
(Ver certificación adjunta)

Ciro Rolando Herrera Castañeda
Revisor Fiscal
Contador Público, T.P 104336-T
Designado por Amézquita & Cia. S.A.
(Ver dictamen adjunto)

FILMTEX S. A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008****(Valores expresados en miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a cifras de dólares estadounidenses, tasas de cambio y valores por acción)****NOTA 1 - ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL**

Filmtex S. A. (en adelante "la Compañía") es una sociedad anónima establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 27 de septiembre 1976; y tiene por objeto social la producción, transformación, procesamiento, adquisición y/o enajenación, distribución de películas termoplásticas de todas sus formas o de cualquier otro elemento semejante o sustituto que se llegue a desarrollar en la industria de los plásticos. El domicilio principal de Compañía se encuentra en la ciudad de Bogotá y su término de duración expira el 1 de julio del año 2050.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**Base de presentación**

Para la preparación de sus estados financieros la Compañía por disposición legal debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos por la Superintendencia de Sociedades y por otras normas legales; dichos principios pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables observadas por la Compañía en concordancia con lo anterior.

Unidad de medida

La moneda utilizada por la Compañía para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, los estados financieros y sus notas se muestran en miles de pesos.

Materialidad en la preparación de los estados financieros

Para la preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia requiere que la administración haga estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos en la fecha de corte de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período cubierto. La materialidad utilizada para los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 fue del 5% del valor de los activos, pasivos y un porcentaje igual al valor de los ingresos y egresos operacionales.

Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Al cierre de cada año los saldos por cobrar o pagar en moneda extranjera se ajustan a la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera. En lo relativo a saldos por cobrar, las diferencias de cambio se llevan a resultados. En lo relativo a la conversión de cuentas por pagar se llevan a resultados como gastos financieros, las diferencias de cambio que no sean imputables a los costo de adquisición de activos. Son imputables a los costos de adquisición de activos las diferencias en cambio ocurridas mientras dichos activos estén en construcción o instalación y hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

Inversiones negociables y permanentes

Las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia requieren que las inversiones se clasifiquen y contabilicen de la siguiente manera:

- a) Las inversiones que estén representadas en títulos de fácil enajenación sobre las cuales la Compañía tiene el serio propósito de realizarlas en un plazo no superior a un año a un tercero ajeno al grupo empresarial se clasifican como inversiones negociables. Estas inversiones se registran al costo.
- b) Las inversiones para las cuales la Compañía tiene el serio propósito de mantenerlas hasta la fecha de su vencimiento o de maduración o por lo menos durante un plazo de un año cuando su plazo es superior o no tienen vencimiento se clasifican como inversiones permanentes. Estas inversiones se contabilizan inicialmente al costo y si su valor de mercado o valor estimado al cierre del ejercicio es menor, por la diferencia se hace un registro incrementando o disminuyendo el costo de la inversión, con cargo o abono a resultados según el caso.
- c) Las inversiones en compañías subordinadas, en las cuales la Compañía posee en forma directa o indirecta más del 50% del capital social y en sociedades en las cuales si bien no se posee más del 50% de su capital pero la matriz de la Compañía si lo posee, se contabilizan por el método de participación aplicado en forma prospectiva a partir del 1 de enero de 1994. Bajo este método, las inversiones se registran inicialmente al costo que incluye ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2006 y posteriormente se ajustan, con abono o cargo a resultados, según sea el caso, para reconocer la participación en las utilidades o pérdidas en las compañías subordinadas ocurridas a partir del 1 de enero de 1994, previa eliminación de las utilidades no realizadas entre las subordinadas y la matriz. Una vez registrado el método de participación, si el valor intrínseco de la inversión es menor que el valor en libros, se registra una provisión con cargo a resultados. Cualquier exceso del valor intrínseco sobre el valor en libros de la inversión al cierre del ejercicio es contabilizado separadamente como valorizaciones de activos, con abono a la cuenta patrimonial de superávit por valorizaciones.

Instrumentos financieros derivados

En el curso normal de los negocios la Compañía realiza operaciones con instrumentos financieros derivados, específicamente contratos swap y forward con propósitos de reducir su exposición a fluctuaciones en el tipo de cambio de moneda.

Si bien las normas contables colombianas no prevén tratamientos contables específicos para este tipo de transacciones, la Compañía registra los derechos y obligaciones que surgen en los contratos y los revela netos en el balance. En su valuación ha adoptado la siguiente política de acuerdo con la Circular Externa 100 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia de febrero de 1998, Capítulo XVIII (valorización y contabilización de derivados):

Los contratos derivados realizados por propósitos de cobertura de pasivos o compromisos futuros son ajustados a su valor de mercado determinado con base en la tasa swap y forward a valor presente a la fecha de valoración, comparada con la tasa representativa de mercado que certifica la Superintendencia Financiera de Colombia a la misma fecha.

Provisión para protección de cartera

La provisión para protección de cartera se revisa y actualiza al final de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas individuales efectuadas por la administración. Periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas incobrables.

La Compañía mensualmente hace una provisión sobre el resultado del análisis de estado de la cartera vencida al final de cada mes, que cubra en un 100% de acuerdo con el criterio o política que tenga establecida la Compañía, para efectos netamente comerciales.

De acuerdo a lo anterior la Compañía determinará la provisión de cartera comercial y contable de la siguiente forma:

- Se provisionará el 100% de:
- La cartera mayor a 360 días
 - Clientes incobrables.
 - Clientes en Ley 550
 - Clientes de dudoso recaudo.

Inventarios

El costo se determina con base en el método de costo promedio. Al cierre de cada ejercicio se hace provisión para inventarios obsoletos y de lento movimiento y provisión de valor de mercado.

La compañía determina y contabiliza la provisión de inventarios teniendo en cuenta los siguientes factores: Obsoletos, Lento Movimiento y valor mercado.

Para los inventarios obsoletos y de lento movimiento la provisión se determinará así:

- Si un producto tiene de 12 a 24 meses sin movimiento se provisiona el 20%.
- Si un producto tiene de 24 a 36 meses sin movimiento se provisiona el 60%.
- Si un producto tiene más de 36 meses sin movimiento se provisiona el 100%.

Este proceso se realizara y registrará contablemente trimestralmente.

Para los inventarios que el valor mercado (precio de venta) sea menor que el costo del producto (materia prima más gastos de producción) se provisionará anualmente la diferencia determinada.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye gastos de financiación o cambio de divisas y ajustes por inflación registrados hasta el 31 de diciembre de 2006.

Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto se llevan a resultados.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a las tasas anuales del 5% para edificios, 10% maquinaria y equipo, muebles y enseres, y 20% para vehículos y equipo de computo.

Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado incluyen seguros, los cuales se amortizan en el tiempo de vigencia de las pólizas.

Intangibles

Se registra como intangibles los costos incurridos en la adquisición de marcas comerciales utilizadas en el curso normal de los negocios. Dichos costos se ajustaron por inflación hasta 31 de diciembre de 2006 y se amortizarán con cargo a resultados del ejercicio por el método de línea recta en un período de 5 años.

Valorizaciones de activos

Las valorizaciones de activos que forman parte del patrimonio, incluyen:

Exceso de avalúos técnicos de propiedad, planta y equipo sobre los respectivos costos netos. Dichos avalúos fueron practicados por peritos independientes en diciembre de 2009 así: Para maquinaria y equipo, terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de oficina, equipo de cómputo y de transporte, sobre la base de su valor de realización y reposición, respectivamente.

Estas valorizaciones se contabilizan en cuentas separadas dentro de los activos y como un superávit por valorizaciones, el cual no es susceptible de distribución. Las desvalorizaciones de activos se registran mediante provisiones con cargo a gastos del período.

Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras de la Compañía, corresponden a varios préstamos a corto plazo y largo plazo obtenidos de entidades financieras y del exterior, en moneda local y en dólares estadounidenses a tasa de interés DFT o Libor.

Pasivos laborales

Los pasivos laborales se provisionan mensualmente y al final de cada ejercicio se prepara la consolidación de prestaciones sociales con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

Flexibilización de Salarios

A partir del mes de octubre del año 2009, la Compañía se acogió al Sistema de Remuneración Flexible Integral como mutuo acuerdo entre las partes, trabajador y empleador de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 18 de la ley 50 de 1990. Los trabajadores que se acogieron a este sistema fueron 8 de personal administrativo y 2 de planta con una flexibilización del 35% de su salario.

Pasivos estimados y provisiones

Comprende obligaciones a cargo de la Compañía originadas en bienes o servicios recibidos, así como la estimación de obligaciones laborales, contingencias y/o litigios que puedan afectar los resultados de la Compañía. Los ajustes originados en la determinación final del pasivo se contabilizan contra ingresos o gastos según el caso.

Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones efectuadas de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Los efectos impositivos de las partidas de costos y gastos que son reportados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se contabilizan, se reconocen bajo impuestos diferidos.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes de ventas se reconocen cuando se transfieren los riesgos y beneficios identificados con la propiedad del bien y los provenientes de servicios durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran por el sistema de causación.

(Pérdida) Ganancia neta por acción

La (pérdida) ganancia neta por acción se calcula con base en el número promedio de acciones en circulación, las acciones propias readquiridas que son 178,753,865 para el año 2009 (31 de diciembre de 2008- 42,583,652), son excluidas para efectos de este cálculo; las acciones en circulación durante el periodo de un año terminado en 31 de diciembre de 2009 corresponde 1,590,414,700 (31 de diciembre de 2008 - 1,726,584,913).

Cuentas de orden

Se registran bajo cuentas de orden los compromisos pendientes de formalización y los derechos o responsabilidades contingentes, tales como bienes y valores entregados en garantía, bienes recibidos en consignación y aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de información gerencial, control de futuras situaciones financieras ó control interno de activos, tales como activos totalmente depreciados y vendidos. Por otra parte, se utilizan cuentas de orden denominadas fiscales para registrar las diferencias entre datos contables y datos para efectos tributarios.

Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo que se acompañan fueron preparados usando el método indirecto, el cual incluye la reconciliación de la ganancia neta del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación.

Contingencias

Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha que los estados financieros son emitidos, las cuales pueden resultar en una pérdida para la Compañía pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son estimadas por la gerencia y sus asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Compañía, los asesores legales evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. Se reconocen contablemente como provisiones el valor estimado de aquellas contingencias cuya evaluación legal y económica indica que la posibilidad de pérdida es probable.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, las inversiones temporales se consideran como equivalentes de efectivo.

Reclasificaciones en los estados financieros

Ciertas cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 fueron reclasificadas para conformarlas a la presentación de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2009.

NOTA 3 - TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las normas básicas existentes en Colombia permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras a tasas libres de cambio. No obstante, la mayoría de las transacciones en moneda extranjera todavía requieren el cumplimiento de ciertos requisitos legales.

Las operaciones y saldos en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera, la cual fue utilizada para la preparación de los estados financieros al cierre del 31 de diciembre de 2009 y 2008. La tasa de cambio representativa del mercado al 31 de diciembre de 2009 fue de \$2,044,23 (2008 - \$2,243,59) por US \$1 y el promedio de la tasa de cambio durante el año 2009 fue de \$2,156.29 (2008 - \$1,966.26).

La Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, contabilizados por su equivalente en miles de pesos colombianos terminados en 31 de diciembre:

	2009		2008	
	US\$	Equivalente en miles de pesos	US\$	Equivalente en miles de pesos
Activo				
Caja moneda extranjera	2,132	4,358	4,820	10,814
Bancos moneda extranjera	379,734	776,265	388,550	871,747
Acciones	-	-	290,000	650,641
Clientes exterior	7,532,297	15,397,748	10,015,583	22,470,862
Anticipos y avances	50,598	103,434	88,637	198,855
Préstamos	1,799,996	3,679,606	-	-
Deudores varios	3,290	6,725	-	-
Total activos	9,768,047	19,968,136	10,787,590	24,202,929
Pasivo				
Obligaciones financieras	9,640,222	19,706,832	13,991,426	31,391,023
Proveedores nacionales	1,982,091	4,051,850	1,723,911	3,867,750
Proveedores exterior	2,273,689	4,647,943	2,908,597	6,525,699
Costos y gastos por pagar	55,216	112,874	147,975	331,995
Otros Pasivos	555,421	1,135,409	-	-
Total pasivos	14,506,639	29,654,908	18,771,909	42,116,467
Posición pasiva neta	(4,738,592)	(9,686,772)	(7,984,319)	(17,913,538)

NOTA 4 - EFECTIVO

El efectivo a 31 de diciembre comprendía:

	2009	2008
Caja, incluye US\$ 2,132 (2008-US\$4,820)	4,608	11,065
Bancos, incluye US\$ 379,734(2008 - US\$388,550)	850,863	1,181,274
	<u>855,471</u>	<u>1,192,339</u>
	=====	=====

NOTA 5 - INVERSIONES, NETO

Las inversiones, neto a 31 de diciembre comprendían:

	2009	2008
Inversiones negociables		
Títulos	-	443,390
Certificado de reembolso tributario	7,741	134,332
Certificado otros depósitos	2,594	3,329
	<u>10,335</u>	<u>581,051</u>
Inversiones permanentes		
Acciones,(2008- US\$290,000)(1)	1	650,642
Bonos de riesgo	-	-
Bonos ordinarios	-	-
Certificado de reembolso tributario	-	7,741
Ajustes por inflación	-	-
Otras inversiones	-	-
Menos - provisión para protección de inversiones (2)	-	(461,021)
	<u>1</u>	<u>197,362</u>
	=====	=====

(1) Las acciones que se poseían en la compañía Filmtext Argentina S.A., se vendieron a la empresa Millenium Products Chile en julio/2009:

Compañía vinculada	No.Acciones	%	Valor inversión	Valor venta	Pérdida
Filmtext Argentina S. A.	885	73.75	626,014	215,867	410,147

(2) El movimiento de la provisión para protección de inversiones durante el año fue el siguiente:

	2009	2008
Saldo al comienzo del año	461,021	405,207
Aumento de la provisión	-	150,919
Castigos	-	(85,286)
Recuperación de provisión	(461,021)	(9,819)
Saldo al final del año	-	461,021
	=====	=====

NOTA 6 - DEUDORES, NETO

Los deudores neto, a 31 de diciembre comprendían:

	2009	2008
Corriente		
Clientes nacionales	10,885,631	12,350,783
Clientes del exterior US\$7,528,899(2008 - US\$10,012,185)	15,390,801	22,463,236
Préstamos, incluye US\$1,799,996	4,295,368	709,268
Anticipos y avances, incluye US\$50,598 (2008 - US\$88,637)	109,402	398,930
Depósitos	12,214	51,517
Ingresos por cobrar	53,242	66,701
Anticipo de impuestos y contribuciones	1,284,863	1,432,370
Reclamaciones	31,214	104,742
Cuentas por cobrar a trabajadores	170,614	242,879
Deudores varios, incluye US\$3,290	35,344	399,162
Menos - Provisión para protección de deudores (1)	(3,471,023)	(2,240,432)
	28,797,670	35,979,156
Largo plazo		
Clientes nacionales	326,946	496,187
Cuentas por cobrar a trabajadores	212,478	209,542
Clientes del exterior US\$3,398 (2008 - US\$3,398)	6,947	7,625
	546,371	713,354
	=====	=====

(1) El movimiento de la provisión de deudores durante el año fue el siguiente:

	2009	2008
Saldo al comienzo del año	2,240,432	2,126,206
Provisión del año llevada a cuentas de resultado	1,075,095	257,596
Provisión por devoluciones clientes	210,325	12,362
Recuperación ingresos por cobrar certs.	-	(124,036)
Castigos	(54,829)	(31,696)
Saldo al final del año	3,471,023	2,240,432
	=====	=====

NOTA 7 - INVENTARIOS, NETO

Los inventarios a 31 de diciembre comprendían:

	2009	2008
Materias primas	4,126,966	4,752,116
Productos en proceso	1,501,731	3,004,480
Productos terminados	6,431,663	10,043,617
Mercancías no fabricadas por la empresa	592,587	882,840
Inventarios en tránsito	1,234,757	511,622
Ajustes por inflación	24,078	71,736
<u>Menos</u> - Provisión para protección de inventarios (1)	(632,418)	(511,788)
	13,279,364	18,754,623
	=====	=====

Los inventarios no tienen restricciones o gravámenes que limiten su uso.

(1) La provisión para protección de inventarios, presentó el siguiente movimiento durante el año.

	2009	2008
Saldo al comienzo del año	511,788	515,913
Provisión del año llevada a cuentas de resultado	120,630	(4,125)
Saldo al final del año	632,418	511,788
	=====	=====

NOTA 8 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETOFolio No. 232

Las propiedades, planta y equipo, neto al 31 de diciembre comprendían:

	AÑO 2009				
	Costo ajustado	Depreciación acumulada	Costo neto	Valorización	Valor avalúo
Maquinaria y equipo	68,000,412	(59,724,687)	8,275,725	47,281,758	54,415,765
Construcciones y edificaciones	11,568,623	(11,215,705)	352,918	4,684,658	5,037,576
Terrenos	2,114,642	-	2,114,642	2,415,722	4,530,364
Equipo de oficina	1,998,230	(1,959,696)	38,534	32,572	71,106
Equipo de cómputo y comunicación	1,331,390	(1,236,108)	95,282	10,718	106,000
Maquinaria y equipo en montaje	3,398,122	-	3,398,122	-	-
Equipos en tránsito	104,364	-	104,364	-	-
Equipo de transporte	92,056	(92,056)	-	17,000	17,000
	<u>88,607,839</u>	<u>(74,228,252)</u>	<u>14,379,588</u>	<u>54,442,428</u>	<u>64,177,811</u>
	=====	=====	=====	=====	=====
	AÑO 2008				
	Costo ajustado	Depreciación acumulada	Costo neto	Valorización	Valor avalúo
Maquinaria y equipo	66,845,125	(58,181,701)	8,663,424	26,052,377	34,715,801
Construcciones y edificaciones	11,568,623	(11,192,980)	375,643	4,043,165	4,418,808
Terrenos	2,114,642	-	2,114,642	4,366,512	6,481,154
Equipo de oficina	1,998,230	(1,944,205)	54,025	742,828	796,853
Equipo de cómputo y comunicación	1,331,390	(1,192,969)	138,421	428,181	566,602
Maquinaria y equipo en montaje	256,344	-	256,344	-	-
Equipos en tránsito	146,246	-	146,246	-	-
Equipo de transporte	140,056	(110,456)	29,600	25,350	54,950
	<u>84,400,656</u>	<u>(72,622,311)</u>	<u>11,778,345</u>	<u>35,658,413</u>	<u>47,034,168</u>
	=====	=====	=====	=====	=====

La valorización cargada en el año por \$54,442,428, correspondiente en su totalidad a valorización de propiedad, planta y equipo (2008- \$60,399 valorización de inversiones y \$35,658,413 valorización de propiedad, planta y equipo.

La depreciación cargada a resultados en el año fue de \$1,626,739 (2008 - \$1,723,130).
Los activos fijos son de plena propiedad de la compañía.

NOTA 9 – INTANGIBLES, NETO

Los intangibles al 31 de diciembre comprendían:

	2009	2008
Marcas		
Costo histórico	50,000	50,000
Amortización	(20,000)	(10,000)
Costo neto	30,000 =====	40,000 =====

NOTA 10 – ACTIVOS DIFERIDOS

Los cargos diferidos a 31 de diciembre comprendían:

	2009	2008
Activos diferidos		
Impuesto sobre la renta diferido	1,116,531	682,502
Corrección monetaria diferida	72,942	106,613
	1,189,473 =====	789,115 =====

El gasto por amortización de corrección monetaria diferida cargada a resultados en el año fue \$33,671.(2008 - \$30,709)

Corresponde a las marcas cedidas el 21 de diciembre de 2007 por la sociedad Sintéticos S. A en liquidación, como son : NewTak, Decotak, Contact, Permaflex, Plastimesa, KoraPlac, Lindasoft, PisoPlay, Sintelita, Viniglass ,Permaflex, Baby Pants, Baby Bag, Balance, Casual, Clear Industrial, Forma Borde, Hule Mantel, Karpaklin y Koralite.

NOTA 11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras a 31 de diciembre comprendían:

	<u>Tasa de interés</u>	<u>Fecha Vencimiento</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Corto plazo				
En moneda nacional				
Bancos nacionales				
Banco de Bogotá	6.65%	9 de enero/2010	600,000	942,655
Banco de Bogotá	DTF+5	Rotativo	463,475	-
Banco Davivienda	DTF+4.5	30 de octubre/2010	333,333	-
Banco Av Villas	DTF+3.00	16 de sept/2010	375,000	-
Banco Av Villas	DTF+3.85	11 de junio/2010	1,000,000	-
			<u>2,771,808</u>	<u>942,655</u>
Total moneda nacional			<u>2,771,808</u>	<u>942,655</u>
En moneda extranjera				
Bancos nacionales				
Banco de Bogotá				
Bancoldex US\$444,444 (2008-US\$888,889)	Libor+0.00	4 de abril/2010	908,547	1,994,302
Banco Santander				
Giro financiado USD\$500,000 (2008-US\$630,000)	Libor+2.50	30 de nov /2010	1,022,115	1,413,462
Banco Davivienda				
Giro financiado US\$900.000 (2008-US\$1,800.000)	Libor+2.95	22 de marzo/2010	1,839,807	4,038,462
Banco de Occidente				
Giro financiado US\$850,000(2008-US\$850.000)	Libor+2	21 de marzo /2010	1,737,595	1,907,052
Giro financiado US\$600,000(2008-US\$280.000)	Libor+3.5	24 de enero/2010	1,226,538	628,205
Giro financiado US\$333,333	Libor+0.00	17 de abril/2010	681,410	-
Bancoldex (2008-US\$500,000)	Libor+0.25	8 de abril/2009	-	1,121,795
Bancoldex (2008- US\$333,333)	Libor+0.00	17 de octubre/2009	-	747,863
Banco GNB Sudameris				
Giro financiado (2008-US\$117,000)	Libor+1.35	4 de enero/2009	-	262,500
Giro financiado (2008-US\$117,000)	Libor+1.35	21 de dic/2009	-	262,500
Bancolombia				
Giro financiado (2008-US\$171,760)	Libor+3.5	31 de enero/2009	-	385,359
Banco Colpatría				
Giro financiado US\$733,332	Libor+3.90	4 de dic/2010	1,499,099	-
Banco exterior				
Banco BogotáS.A US\$894,000(Panamá)(2008-US\$894,000)	Libor+2.20	23 de nov/2010	1,827,542	2,005,769
Banco BogotáS.A(Panamá)(2008-US\$450.000)	Libor+6.50	29 de dic/2009	-	1,009,616
Banco de Bogotá(Nassau)(2008-US\$1,125,000)	Libor+2.00	23 de julio/2009	-	2,524,039
Banco de crédito(Panamá)US\$322,000(2008-US\$222,000)	Libor+2.25	4 de abril/2010	658,242	498,077
Total moneda extranjera			<u>11,400,895</u>	<u>18,799,001</u>
Total corto plazo			<u>14,172,703</u>	<u>19,741,656</u>

	Tasa de interés	Fecha Vencimiento	2009	2008
Largo plazo				
En moneda nacional				
Bancos nacionales				
Banco de Bogotá	DTF+2.50	23 de abril/2011	700,000	-
Banco de Bogotá	DTF+3.75	3 de marzo/2011	1,800,000	-
Banco Davivienda	DTF+4.5	30 de octubre/2012	<u>2,333,333</u>	-
Total moneda nacional			<u>4,833,333</u>	-
En moneda extranjera				
Bancos nacionales				
Red Multibanca Colpatria S.A US\$1,344,446	Libor+3.90	4 de octubre/2012	2,748,357	-
Banco de occidente USD\$166.667	Libor+0.00	17 de abril/2011	340,705	-
Banco de Bogotá (Panamá) USD\$1,118,000 (2008-US\$2,012,000)	Libor+2.20	23 de febrero/2012	2,285,449	4,514,103
Banco de crédito (Panamá) USD\$100,000 (2008-US\$556,000)	Libor+2.25	4 de abril/2012	204,423	1,247,436
Banco de crédito (Panamá) USD\$1,100,000 (2008-US\$1,200,000)	Libor+2.55	29 de sept/2013	2,248,653	2,692,308
Banco de crédito (Panamá) USD\$234,000	Libor+2.25	4 de abril/2011	478,350	-
Banco de Bogotá-Bancoldex (2008-US\$444,444)	Libor+0.00	4 de marzo/2010	-	997,151
Banco Davivienda (2008-US\$900,000)	Libor+3.00	27 de marzo/2010	-	2,019,231
Banco de occidente-Bancoldex (2008-US\$500,000)	Libor+0.00	17 de abril/2011	-	<u>1,121,795</u>
Total moneda extranjera			<u>8,305,937</u>	<u>12,592,024</u>
Total largo plazo			<u>13,139,270</u>	<u>12,592,024</u>

Los préstamos son garantizados con pagares.

NOTA 12 - PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

Los proveedores y cuentas por pagar a 31 de diciembre comprendían:

	2009	2008
Corriente		
Proveedores		
Nacionales, incluye US\$1,982,091(2008 - US\$1,723,911)	12,540,865	11,039,734
Del exterior US\$2.273.689 (2008 - US\$2,783,397)	<u>4,647,943</u>	<u>6,244,802</u>
	<u>17,188,808</u>	<u>17,284,536</u>
Cuentas por pagar		
Retenciones en la fuente	287,476	351,425
Costos y gastos por pagar, incluye US\$55,216 (2008 - US\$147,975)	197,556	375,157
Dividendos decretados	-	2,313,624
Retenciones y aportes de nómina	190,347	145,458
Impuestos a las importaciones	<u>71,981</u>	<u>116,682</u>
	<u>747,360</u>	<u>3,302,346</u>
	<u>17,936,168</u>	<u>20,586,882</u>
No corriente		
Proveedores del exterior (2008 - US\$125,200)	<u>-</u>	<u>280,897</u>

NOTA 13 - IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre los impuestos, gravámenes y tasas comprendían:

	2009	2008
Impuesto a las ventas por pagar	60,787	89,718
Retención impuesto de industria y comercio	13,581	21,039
	<u>74,368</u>	<u>110,757</u>
	=====	=====

Impuesto sobre la renta y complementario

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

- a) Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 33% para el año gravable 2009 y siguientes. La tarifa aplicable en el año gravable 2008 fue del 33%. Las ganancias ocasionales se depuran separadamente de la renta ordinaria y se gravan a las mismas tarifas indicadas anteriormente. Se consideran ganancias ocasionales las obtenidas en la enajenación de activos fijos poseídos dos años o más, las utilidades originadas en la liquidación de sociedades y las provenientes de herencias, legados y donaciones.
- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía presenta pérdidas fiscales por compensar por valor de \$ 735,272 originadas durante los años 2003 y \$ 2,383,185 originadas durante el año 2009. De acuerdo con las normas fiscales vigentes las pérdidas fiscales generadas a partir del año 2003 y hasta el año 2006 podrán ser compensadas, reajustadas fiscalmente, con las rentas líquidas ordinarias de los ocho años siguientes, sin exceder anualmente el 25% del valor de la pérdida, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Las pérdidas originadas a partir del año gravable 2007 podrán ser compensadas y/o reajustadas fiscalmente, sin limitación porcentual, en cualquier tiempo, con las rentas líquidas ordinarias sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Las pérdidas de las sociedades no serán trasladables a los socios. Las pérdidas fiscales originadas en ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, y en costos y deducciones que no tengan relación de causalidad con la generación de la renta gravable, en ningún caso podrán ser compensadas con las rentas líquidas del contribuyente.
- d) Al 31 de diciembre de 2009 la Compañía presenta excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por valor de \$1,013,700, generados durante el año 2008 y \$ 899,522, generados durante el año 2009. De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria obtenidos a partir del año gravable 2003 pueden ser compensados con la renta líquida ordinaria, dentro de los cinco años siguientes y/o reajustados fiscalmente.
- e) Los contribuyentes del impuesto de renta que hubieren celebrado operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior y/o con residentes en países considerados paraísos fiscales, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos, deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente de acuerdo con el estudio de precios de transferencia efectuado para el año 2008 por la firma EQUIM LTDA. A la fecha, la administración de la Compañía y sus asesores aún no han concluido el estudio de

actualización de los precios de transferencia correspondiente al año 2009 sin embargo, consideran que con base en los resultados satisfactorios del estudio correspondiente al año 2008 no se requerirán provisiones adicionales significativas de impuestos como resultado del mismo.

A continuación se detalla la conciliación entre la ganancia antes de impuesto sobre la renta y remesa y la renta gravable por los años terminados al 31 de diciembre:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Pérdida antes de provisión para impuesto sobre la renta	(4,954,016)	(563,748)
<u>Más</u> - Impuestos y otros gastos no deducibles		
Gasto no deducible	1,553,876	1,616,159
Aumento de provisiones no deducibles	4,263,042	1,008,791
Pérdida en método de participación	-	150,919
Costos y gastos de ejercicios anteriores	79,571	<u>34,906</u>
Ingresos gravables	<u>210,325</u>	
Total partidas que aumentan la renta líquida gravable	6,106,814	2,810,775
<u>Menos</u> - Utilización de provisiones		
Ingresos no gravados	1,735,654	647,597
Deducción especial del 40% de inversión en el año en Propiedades, planta y equipo (1)	1,711,616	241,001
Costos y gastos deducibles	88,713	1,008,793
Amortización de pérdidas fiscales		<u>349,636</u>
Total partidas que disminuyen la renta líquida	3,535,983	2,247,027
Pérdida líquida	2,383,185	-
Renta presuntiva	<u>899,522</u>	<u>981,032</u>
Renta líquida Gravable	899,522	981,032
Tasa impositiva	<u>33%</u>	<u>33%</u>
Provisión para impuesto sobre la renta corriente antes de descuentos	<u>296,842</u>	<u>323,741</u>
Impuesto sobre la renta diferido	(296,842)	198,132
Impuesto sobre la renta de años anteriores	<u>25,868</u>	<u>13,597</u>
Provisión para impuesto sobre la renta llevada a resultados	<u>25,868</u>	<u>535,470</u>

- (1) Corresponde a la utilización de la deducción especial equivalente al 40% de las inversiones efectivas realizadas en activos fijos. Esta deducción no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. De acuerdo con las disposiciones legales los activos fijos sujetos a esta deducción deben ser depreciados por línea recta para efectos fiscales y no tendrán derecho al beneficio de auditoría aún cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias. Si los bienes se dejan de utilizar en la actividad productora de renta o se enajenan antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta. La